



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA,
INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS
ECONÒMICS I OCUPACIÓ**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, COORDINACIÓ
JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS
SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ DEL DIA 27 D'ABRIL DE 2020**

A la Sala de Premsa de la Casa Consistorial (edifici de Tabacalera), de la Ciutat de València, a les onze hores i quaranta minuts del dia 27 d'abril de 2020, es va reunir en sessió ordinària la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació davall la presidència del senyor Ramón Vilar Zanón, amb l'assistència dels membres components d'esta Comissió, el vicepresident primer, Carlos Galiana Lloréns, la vicepresidenta segona, Sra. Pilar Bernabé García, les Sres./Srs. vocals titulars, Luisa Notario Villanueva, M^a. José Catalá Verdet, Paula Llobet Vilarrasa i Fernando Giner Grima. Així mateix també assistixen per via telemàtica els vocals Alejandro Ramón Álvarez i Vicente Montañez Valenzuela, assistits tots ells pel secretari general de l'Administració municipal, Sr. Francisco Javier Vila Biosca.

Assisteixen també l'interventor, Sr. Ramón Brull Mandingorra, el tesorer, Sr. Alberto José Roche García, la interventora de Comptabilitat i Pressupost, Sra. Irene Chova Gil.

Una vegada oberta la sessió, per la presidència s'inicia l'examen dels assumptes incorporats a l'orde del dia i s'adopten els acords següents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió de 23 de març del 2020.	

Pregunta el Sr. President si algun membre de la comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del 23 de març del 2020, prèviament distribuïda amb la convocatòria.

Com que no hi ha cap observació queda aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que es prescriu en l'article 91 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

ESTUDI I DICTAMN D'ASSUMPTE

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-05501-2020-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI ECONOMIC-PRESSUPOSTARI. Donar compte dels subconceptes de crèdit zero creats en el 1er trimestre		

La Comissió queda assabentada de l'informe del Servei Econòmic-Presupostari relatiu a la relació de conceptes econòmics d'ingressos i despeses creades en el primer trimestre de 2020 amb import de 0,00 €, que s'eleva al Ple.

"Vista la Moción del Concejal Delegado de Hacienda en orden a elevar al Pleno la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos, creados en el primer trimestre de 2020 con importe de 0,00 €, indicando en el caso de conceptos de gastos la bolsa de vinculación en que se incluyen, conforme a lo dispuesto en la Base 3ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2020, se informa:

Que figura como Anexo I de este informe la relación de conceptos y subconceptos de gasto creados con crédito 0 en el Estado de Gastos del Presupuesto conforme a la Base 3ª.3, antes citada, junto a cada concepto y subconcepto figura el número de los documentos presupuestarios del tipo "V-Alta partidas dentro de Vinculante" mediante los cuales se produce su incorporación al Presupuesto.

Que figura como Anexo II de este informe la relación de conceptos y subconceptos de ingresos creados con crédito 0 en el Estado de Ingresos del Presupuesto conforme a la citada Base 3ª.3, antes citada.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único: Quedar enterado del informe del servicio Económico-Presupuestario relativo a la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos creados en el primer trimestre de 2020 con importe de 0,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Annex I

RELACION DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2020

PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Literal	Importe	Bolsa de Vinculación
			Sector	Programa	Economico			
O 03602 2020 3	2020 99 00 01	2020 000 003	FP760	17240	2240000	PRIMAS DE SEGUROS	0,00	2020-2-FP760-17240
O 00801 2020 1	2020 99 00 01	2020 000 003	C1080	92040	2060000	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	0,00	2020-2-C1080-92040
O 01501 2020 7	2020 99 00 02	2020 000 004	DD670	13600	2160000	EQ.PORC. INFORMACION	0,00	2020-2-DD670-13600
O 01501 2020 7	2020 99 00 02	2020 000 004	DD670	13600	2210200	GAS	0,00	2020-2-DD670-13600
O 01201 2020 4	2020 99 00 03	2020 000 007	CD110	92050	6230000	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2020-6-CD110-92050
O 00801 2020 1	2020 99 00 03	2020 000 007	C1080	92040	2269900	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	2020-2-C1080-92040
E 02201 2019 161	2020 99 00 03	2020 000 007	KC150	23100	2210100	AGUA	0,00	2020-2-KC150-23100
O 02902 2020 3	2020 99 00 03	2020 000 007	IF650	24100	6230000	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2020-6-IF650-24100
E 00202 2020 1	2020 99 00 04	2020 000 008	AH640	48200	2160000	EQ.PORC. INFORMACION	0,00	2020-2-AH640-48200
E 02310 2020 21	2020 99 00 05	2020 000 009	IE970	92400	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2020-2-IE970-92400
O 02901 2020 2	2020 99 00 06	2020 000 010	IB520	43120	2120000	CONS. MANT. EDF. O CONST	0,00	2020-2-IB520-43120
O 01201 2019 4	2020 99 00 07	2020 000 013	CD110	92050	2260400	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	2020-2-CD110-92050
O 02401 2020 4	2020 99 00 07	2020 000 013	KH200	31110	2270000	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	2020-2-KH200-31110
O 00212 2019 2	2020 99 00 08	2020 000 017	AH000	92109	6820000	INV.EDIF.MUN.PATRIMONIAL	0,00	2020-6-AH000-921
E 02250 2020 9	2020 99 00 08	2020 000 017	KI590	23100	2040000	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	0,00	2020-2-KI590-23100
O 01101 2020 14	2020 99 00 08	2020 000 017	CC100	92010	2020000	ARREND.EDIF.Y OT CONSTR.	0,00	2020-2-CC100-92010
O 01101 2020 14	2020 99 00 08	2020 000 017	CC100	92010	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2020-2-CC100-92010
O 01101 2020 19	2020 99 00 08	2020 000 017	CC100	91200	1000000	RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	0,00	2020-1-CC100-9
E 02250 2020 9	2020 99 00 09	2020 000 019	KI590	23100	2120000	CONS. MANT. EDF. O CONST	0,00	2020-2-KI590-23100
E 02001 2019 1643	2020 99 00 09	2020 000 019	MP250	33600	2230000	TRANSPORTE	0,00	2020-2-MP250-33600
E 02201 2019 161	2020 99 00 10	2020 000 020	KC150	23100	2060000	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	0,00	2020-2-KC150-23100
O 02000 2020 1	2020 99 00 11	2020 000 021	MP730	33400	2090000	CANONES	0,00	2020-2-MP730-33400
O 01201 2020 4	2020 99 00 11	2020 000 021	CD110	92050	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2020-2-CD110-92050
O 01401 2020 347	2020 99 00 12	2020 000 022	DE140	13200	6250000	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	2020-6-DE140-13200
O 01401 2020 347	2020 99 00 12	2020 000 022	DE140	13200	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2020-6-DE140-13200
O 01401 2020 347	2020 99 00 12	2020 000 022	DE140	13200	2200000	MAT.OFICINA NO INVENTAR	0,00	2020-2-DE140-13200
E 00910 2020 3	2020 99 00 13	2020 000 024	JF690	49100	2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	2020-2-JF690-49100

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Annex I

RELACION DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2020

PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Literal	Importe	Bolsa de Vinculación
				Programa	Economico			
O 04001 2020 6	2020 99 00 13	2020 000 024	FD310	17100	2211300	MANUTENCION ANIMALES	0,00	2020-2-FD310-17100
O 04001 2020 6	2020 99 00 13	2020 000 024	FD310	17100	2219900	OTROS SUMINISTROS	0,00	2020-2-FD310-17100
O 04801 2020 19	2020 99 00 13	2020 000 024	FD310	17100	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2020-2-FD310-17100
O 06805 2020 5	2020 99 00 13	2020 000 024	CI080	92040	2302000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2020-2-CI080-92040
E 00910 2020 3	2020 99 00 14	2020 000 025	IF650	24100	6320000	INV/REP.ED.OT.CONST.	0,00	2020-6-IF650-24100
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	13200	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	15100	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	15110	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	15120	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	15130	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	15220	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	16400	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	16500	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	17100	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	17210	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	17230	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-1
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	23100	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-2
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	23110	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-2
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	24100	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-2
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	31120	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-3
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	31130	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-3
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	33010	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-3
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	33020	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-3
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	33030	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-3
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	33210	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-3
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	33400	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-3

Signat electrònicament per:

Antefirma SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	Nom FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	Data 26/05/2020	Emissor cert ACCVCA-120	Núm. sèrie cert 5455451848073102300
---	--	---------------------------	-----------------------------------	---



Anexo I

RELACION DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2020

PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	Programa		Literal	Importe	Bolsa de Vinculación
				Economico	Economico			
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	34100	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-3
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	43120	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-4
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	43200	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-4
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	49100	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-4
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	49200	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-4
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	49300	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-4
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	49500	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-4
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92000	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92010	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92020	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92040	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92060	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92080	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92300	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92310	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92400	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92500	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	92600	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	93100	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	93200	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	93210	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
O 01101 2020 19	2020 99 00 20	2020 000 032	CC100	93300	1210300	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	2020-1-CC100-9
E 01102 2020 8	2020 99 00 20	2020 000 032	MD260	33420	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2020-6-MD260-33420
O 01905 2020 3	2020 99 00 20	2020 000 032	CC1E0	92010	2060000	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	0,00	2020-2-CC1E0-92010
O 01905 2020 3	2020 99 00 20	2020 000 032	MD260	33420	6230000	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2020-6-MD260-33420
O 04805 2020 5	2020 99 00 21	2020 000 035	CH1D0	92040	2302000	DEL PERSONAL. NO DIRECTIVO	0,00	2020-2-CH1D0-92040

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Anexo I

RELACION DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2020

PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Literal	Importe	Bolsa de Vinculación
			Sector	Programa	Economico			
O 00801 2020 1	2020 99 00 21	2020 000 035	C1080	92040	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2020-2-C1080-92040
O 01904 2020 6	2020 99 00 21	2020 000 035	MF580	33800	2210500	PRODUCT. ALIMENTICIOS	0,00	2020-2-MF580-33800
O 02401 2020 4	2020 99 00 22	2020 000 036	FO000	31130	2219900	OTROS SUMINISTROS	0,00	2020-2-FO000-31130
O 00801 2020 1	2020 99 00 22	2020 000 036	C1080	92040	2090000	CANONES	0,00	2020-2-C1080-92040
E 02001 2020 38	2020 99 00 22	2020 000 036	MP250	33600	2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	2020-2-MP250-33600
O 02901 2020 2	2020 99 00 23	2020 000 037	IB520	43120	6230000	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2020-6-IB520-43120
O 02901 2020 2	2020 99 00 23	2020 000 037	IB520	43120	6250000	INV./NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	2020-6-IB520-43120
E 02001 2020 202	2020 99 00 23	2020 000 037	MP250	33600	2150000	INV./NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	0,00	2020-2-MP250-33600
E 01903 2020 39	2020 99 00 24	2020 000 039	MJ700	34200	6320000	INV./REP.ED.OT.CONST.	0,00	2020-6-MJ700-34200
E 01903 2020 39	2020 99 00 24	2020 000 039	MJ700	34200	6190000	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	0,00	2020-6-MJ700-34200
E 01903 2020 39	2020 99 00 24	2020 000 039	MJ700	34200	6500200	INV.GEST OT ENTES PUBLICO	0,00	2020-6-MJ700-34200
O 01905 2020 3	2020 99 00 25	2020 000 040	CC1E0	92010	2219900	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2020-6-MJ700-34200
O 02350 2020 8	2020 99 00 26	2020 000 041	E1970	41100	2200100	OTROS SUMINISTROS	0,00	2020-2-CC1E0-92010
E 02201 2019 161	2020 99 00 28	2020 000 045	KC150	23100	6250000	Prensa, LIBROS Y OT. PUBLICACIONES	0,00	2020-2-E1970-41100
O 01904 2020 6	2020 99 00 28	2020 000 045	MF580	33800	2210000	INV./NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	2020-6-KC150-23100
O 01501 2020 19	2020 99 00 32	2020 000 050	DD670	13600	2200000	ENERGIA ELECTRICA	0,00	2020-2-MF580-33800
E 01101 2019 4010	2020 99 00 32	2020 000 050	CC100	92010	1310100	MAT.OFICINA NO INVENTAR	0,00	2020-2-DD670-13600
O 03103 2020 1	2020 99 00 32	2020 000 050	GC330	15100	6000000	OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	0,00	2020-1-CC100-9
E 01902 2020 12	2020 99 00 32	2020 000 050	KG720	33700	2090000	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	2020-6-GC330-15100
O 03602 2020 31	2020 99 00 33	2020 000 051	FP760	17240	6320000	CANONES	0,00	2020-2-KG720-33700
E 00202 2020 4	2020 99 00 33	2020 000 051	AH640	49200	4539000	INV./REP.ED.OT.CONST.	0,00	2020-6-FP760-17240
E 01304 2020 1	2020 99 00 34	2020 000 053	AC180	92020	2279900	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	0,00	2020-4-AH640-49200
E 03001 2020 397	2020 99 00 34	2020 000 053	GC320	15100	6220000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2020-2-AC180-92020
E 03001 2020 397	2020 99 00 34	2020 000 053	GC320	15100	6820000	INV./NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	0,00	2020-6-GC320-15100
O 00805 2020 5	2020 99 00 34	2020 000 053	C11D0	92040	2060000	INV.EDIF.MUN.PATRIMONIAL	0,00	2020-6-GC320-15100
						ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	0,00	2020-2-C11D0-92040

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Anexo I

RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2020

PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Literal	Importe	Bolsa de Vinculación
			Sector	Programa	Economico			
E 03001 2019 1509	2020 99 00 34	2020 000 053	MP250	33600	6250000	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	2020-6-MP250-33600
O 01401 2020 347	2020 99 00 34	2020 000 053	DE140	13200	2240000	PRIMAS DE SEGUROS	0,00	2020-2-DE140-13200
O 02401 2020 4	2020 99 00 34	2020 000 053	KH200	31110	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILIA	0,00	2020-2-KH200-31110
O 01905 2020 3	2020 99 00 34	2020 000 053	MD260	33400	2050000	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	0,00	2020-2-MD260-33400
O 01201 2019 12	2020 99 00 37	2020 000 058	CD110	92050	2269900	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	2020-2-CD110-92050
E 02201 2019 161	2020 99 00 37	2020 000 058	KC150	23100	6230000	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2020-6-KC150-23100
O 00212 2019 2	2020 99 00 38	2020 000 060	AH000	92104	6320000	INV.REP.ED.OT.CONST.	0,00	2020-6-AH000-921

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Anexo II

**RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE INGRESOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL
PRESUPUESTO DE 2020**

PRIMER TRIMESTRE 2020

Exp. Núm	Núm Doc Pto	Núm Doc SIEM	Subcon.Ingresos	Literal	Importe
E-02902-2016-1015	2020990015	2020000027	45139	SERVEF PYTOS.TATENEM	0,00
E-01201-2017-0327	2020990016	2020000028	9110103	PRÉSTAMO I.D.A.E.	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4209002	MHAP EDUSI 3C	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4209003	MHAP EDUSI 3C	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4209102	MP PROG.OP.EMPLEO JUVENIL	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4209301	MPTYFP - POEFE	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4500301	CONVENIO ASISTENC. SOCIAL	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4500701	CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4500702	CONSULTORIOS PEDANIAS	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4501401	C.EDUC. CONSERV. J.ITURBI	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4501501	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4501601	CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4502302	CECD FONDOS BIBLIOGRAFICO	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504001	CHAP PLAN DE FORMACION	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504302	CE PROMOCIÓN AFIC	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504401	CE PYTO ERASMUS +	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504501	CE PROG.XARXA LLIBRES	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504502	CE PROG.XARXA LLIBRES	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504503	CE PROG.XARXA LLIBRES	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504604	CONV.ACT.B.CABANYAL-CANYA	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504701	CV CONV.TRANS.PÚBLICO	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504702	CV CONV.TRANS.PÚBLICO	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4504903	CIPIORRIOLS SE MOVILIZA	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Anexo II

**RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE INGRESOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL
PRESUPUESTO DE 2020**

PRIMER TRIMESTRE 2020

Exp. Núm	Núm Doc Pto	Núm Doc SIEM	Subcon.Ingresos	Literal	Importe
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4510701	SERVEF AEDL	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4510702	SERVEF AEDL	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4511801	TCV IMPULSO TURISMO C.V.	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4513605	CULTURARTS ACT.MUSICALES	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4513902	SERVEF PYTOS.T'AVALEM	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4514001	SERVEF SIST. N. GARANTÍA JUVENIL	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4514101	SERVEF TALLER EMPLEO ORDEN 11/2016	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4530001	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4530101	IVA.J.CONTRATAC. PROFESIONALES	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4610001	DIPUTAC."LA DIPU TE BECA"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4611101	DIP.ESPECT.PIROTÉNICOS	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4802301	U.R.PYTO "LIFE CARBONO"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4802402	F.INCYDE IT.EMPR.JUVENIL	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4971308	CE PYTO "ICEBERG"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4972502	CE PYTO "HASP"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4972503	CE PYTO "HASP"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4972504	CE PYTO "HASP"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4972801	CE PYTO "ROCSAFE"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4972901	CE PYTO "TAKEDOWN"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	4973001	CE PYTO "BEAWARE"	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7202702	MHAP EDUSI 3C INV	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7202703	MHAP EDUSI 3C INV	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7239003	CME REURB.C/S.VTE.PADILLA	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7501601	CONV.ACT.B.CABANY-CANYA I	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Anexo II

**RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE INGRESOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL
PRESUPUESTO DE 2020**

PRIMER TRIMESTRE 2020

Exp. Núm	Núm Doc Pto	Núm Doc SIEM	Subcon.Ingresos	Literal	Importe
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7501604	CONV.ACT.B.CABANY-CANYA I	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7501701	CHME PLA CONFIANÇA	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7501702	CHME PLA CONFIANÇA	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7501703	CHME PLA CONFIANÇA	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7503001	CEICD PLA EDIFICANT - Cº PUBL.	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7508201	PGV P.O. FEDER CV 2014-20	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7611601	DIP. INVERS. FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7611703	DIP.REHAB.XALET ABEN ABAR	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7611801	DIP. PLAN SOM+	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7611802	DIP. PLAN SOM+	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7611902	DIP.REST.INM.HISTOR-ARTIS	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7612002	DIP.INVERS.C.EDUCATIVOS	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7970703	CE PYTO "CARISMAND" INV	0,00
E-04301-2020-0013	2020990019	2020000033	7971101	CE PYTO "TAKEDOWN" INV.	0,00
E-01304-2019-0004	2020990017	2020000029	45031	CEICD PROMOCIÓN USO VALENCIANO	0,00
E-02310-2019-0173	2020990018	2020000031	46114	DIP. ACTIVIDADES CULTURALES	0,00
E-02001-2017-1194	2020990029	2020000046	45038	CECD ACTIV.CULT. Y ART. MUSEO	0,00
E-02001-2014-0134	2020990030	2020000048	75015	CECD ARCHIVO MUNICIPAL	0,00
E-02001-2015-0607	2020990031	2020000049	45034	CECD MEJ. ARCHIVOS MPALES	0,00
E-02001-2020-0281	2020990035	2020000055	75084	PG ACONDIC. CENTROS TURÍSTICOS	0,00
E-01801-2017-3029	2020990036	2020000056	75017	CHME PLA CONFIANÇA	0,00
E-04301-2020-0013	2020990039	2020000066	39978	DISOLUC.PÓSITO AGR. MPAL	0,00
E-04301-2020-0013	2020990040	2020000067	45136	CULTURARTS ACTUAC. MUSICALES	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 27 D'ABRIL DE 2020

11

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



No hi han intervencions.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-04302-2020-000004-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: INTERVENCIÓ DE CONTABILITAT I PRESSUPOSTOS. Estats d'execució pressupostària i de situació de tresoreria a 31 de març de 2020		

La Comissió queda assabentada dels estats d'execució pressupostària i de situació de tresoreria a 31 de març de 2020, que s'eleva al Ple.

Fets:

1.- El Servei Econòmic Pressupostari ha elaborat l'informe de gestió respecte a l'execució del pressupost municipal i les inversions corresponents al primer trimestre de l'exercici 2020, que s'adjunta a l'expedient.

2.- El Servei de Comptabilitat ha elaborat l'estat resum general de tresoreria a 31 de març de 2020, que s'adjunta a l'expedient.

Fonaments de Dret:

Atés el que es disposa en l'article 207 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i en la Base 71a de les d'execució del pressupost per a l'exercici 2020, el segon mes de cada trimestre la Interventora de Comptabilitat i Pressupostos remetrà al Ple, mitjançant la JGL, informació de l'execució del pressupost vigent i situació de tresoreria, referits al trimestre anterior.

En conseqüència, una vegada coneguts els documents per la JGL, previ dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible, es proposa al Ple l'acord següent:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Únic. Quedar assabentat de l'informe elevat per la Intervenció de Comptabilitat i Pressupostos, mitjançant la JGL, en aplicació del que es disposa en l'article 207 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i de la Base 71a de les d'execució del pressupost de l'exercici 2020, i que comprén la documentació següent:

1.- Informe de gestió elaborat pel Servei Econòmic Pressupostari respecte a l'execució del pressupost municipal i de les inversions, corresponent al primer trimestre de l'exercici 2020.

2.- Estat resum general de tresoreria a 31 de març de 2020.

No hi han intervencions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00202-2020-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI D'INNOVACIÓ. Proposa aprovar el document "MISSIONVLC2030. MARC ESTRATÈGIC D'INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA DE VALÈNCIA"		

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima, i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, i el vot en contra del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

HECHOS

PRIMERO.- Por Moción del Concejal Delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento, de fecha 17 de abril de 2020, se ha dispuesto el inicio de las actuaciones pertinentes, en orden a la aprobación por el pleno municipal, del documento “MissionsVLC2030. Marco estratégico de innovación social & urbana de València”.

SEGUNDO.- La ciudad de València cuenta con un ecosistema de innovación emergente, por ello, desde la Corporación municipal se trata de impulsar estrategias que sirvan para facilitar, promover y apoyar todas aquellas iniciativas, basadas en la innovación, que mejoren la vida y el bienestar de todas las personas que viven y se relacionan en ella, así como, aquellas iniciativas que ayuden a resolver los retos a los que las grandes ciudades se enfrentan en este siglo XXI.

TERCERO.- En este sentido, las estrategias que actualmente está diseñando la Unión europea para su programa Horizonte Europa 2021-2027, que entrará en vigor más allá del año 2020, orientarán sus esfuerzos y financiaciones en materia de investigación e innovación, hacia el logro de misiones y retos que la sociedad europea debe de afrontar ya, en un intento acertado de que la ciudadanía y sociedad europea perciban los impactos en su calidad de vida de las políticas europeas en materia de investigación e innovación.

También son muchos los estudios e informes que ubican año tras año a España por debajo de la media europea en los principales indicadores de innovación, así como la correlación directa entre mayor inversión en innovación y menor tasa de desempleo.

CUARTO.- En esta línea de actuación, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2019, aprobó la iniciativa MissionsVLC2030 como inicio de los trabajos para orientar la innovación social y urbana de la ciudad de València hacia misiones de ciudad, al amparo de las tendencias europeas mencionadas. Ya en dicha iniciativa, junto con otros instrumentos, la Compra Pública de Innovación (CPI) constituía uno de los pilares y compromisos de trabajo para el impulso a la innovación orientada a misiones en la ciudad de València.

QUINTO.- Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 14 de noviembre, aprobó con el apoyo de todos los grupos políticos municipales, impulsar la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Compra Pública Innovadora en la Corporación, como instrumento clave para el desarrollo, tanto de políticas públicas del gobierno de dicha Institución, como de las estrategias de innovación de la ciudad de València, desarrollada desde su doble perspectiva: CPI Proactiva y Reactiva.

Igualmente, se aprobó que el objetivo para los próximos 5 años y de manera progresiva, es que la CPI suponga el 3% de las compras realizadas por el Ayuntamiento, así como involucrar, mediante la formación en la materia, a todas las delegaciones y personal funcionario vinculados con contratación.

SEXTO.- Para la consecución de estos objetivos, desde la Corporación municipal se lleva ya tiempo trabajando de manera conjunta, transversal y coordinada, entre todos los equipos humanos municipales que se verán afectados por esta implementación. El resultado de este trabajo ha sido la elaboración del documento **MissionsVLC2030**, como **marco estratégico de innovación social y urbana en València**.

SÉPTIMO.- Con este nuevo marco estratégico se pretende que València, en consonancia con la nueva reorientación de las estrategias europeas en investigación e innovación y la futura estrategia española de innovación 2021-2027, adquiera una posición de ventaja respecto a otras grandes ciudades europeas.

El objetivo de MissionsVLC2030 es establecer un vector de dirección claro, evidenciable, abierto y participado, sobre el que orientar tanto la acción pública de innovación social y urbana de nuestra ciudad en los próximos años, como los esfuerzos y la mejora de los servicios públicos, fijando para ello unas misiones a lograr en la ciudad, dentro del horizonte temporal de 2030 y siempre ligadas a la agenda urbana y a los grandes Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OCTAVO.- Las principales características de MissionsVLC2030, sus líneas estratégicas, compromisos y acciones para el periodo 2020-2023, se recogen en el documento y texto adjunto a esta propuesta y se exponen a continuación:

- Se diseña el marco genérico de las estrategias, compromisos y actuaciones a seguir que deben de servir para alinear y orientar las políticas y esfuerzos públicos en materia de innovación social y urbana, en la ciudad de València.
- Establece nuestro compromiso de apoyar las ideas, las soluciones innovadoras y la experimentación propuesta procedente de cualquier disciplina, cualquier sector, cualquier ámbito o cualquier tecnología que pueda demostrar su impacto en la consecución de las misiones seleccionadas para la València de 2030.
- Las misiones seleccionadas deben de formar parte de las preocupaciones de la ciudadanía, deben importarles y además deben ser estimuladoras para el impulso innovador desde diferentes sectores y disciplinas, deben ser percibidas con evidencias claras y comprensibles por la sociedad en general, para lo cual deben ser medibles y alcanzables.
- Las misiones seleccionadas serán fruto de la participación y consultas a la sociedad civil, al sector privado, a la academia y al sector público que forma parte de las redes de trabajo en materia de innovación social y urbana. Las misiones tomarán como base las áreas de relevancia procedentes de la Unión Europea y las reflexiones con la sociedad valenciana en torno a una ciudad más saludable, más sostenible y más compartida.
- La implicación y el papel protagonista de la investigación e innovación procedente del sector privado, de la academia con sus centros de investigación e institutos tecnológicos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



del sector público de distintos niveles de gobierno y de la sociedad civil serán clave en el éxito de las misiones de innovación de València. Entendemos que es un viaje colectivo y no individual. Por ello, las estrategias, compromisos y acciones recogidas en MissionsVLC2030 también buscan facilitar el desarrollo de la innovación de todo el ecosistema de las cuatro hélices mencionadas.

- Permite a nuestra ciudad anticiparse a las futuras estrategias europeas en investigación e innovación, y adquirir una ventaja competitiva para atraer talento, innovación y recursos europeos destinados a la innovación social y urbana.

A estos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las Administraciones públicas, como actores principales en la actual sociedad, deben responder en su actuación a los principios recogidos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entre los que se citan los de simplicidad, claridad y cercanía al ciudadano; la participación y la transparencia; la agilidad de los procedimientos; y la eficiencia en la asignación de los recursos.

Segundo.- Conforme al artículo 70bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Tercero.- En cuanto a la competencia municipal de las materias contempladas en el documento que se propone aprobar, las mismas son de competencia municipal al estar incluidas dentro del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Dicho precepto se refiere a cuestiones tan cruciales en el ámbito de la innovación como el urbanismo sostenible, la protección contra la contaminación acústica y atmosférica, la gestión de la movilidad y el transporte colectivo, la promoción de la igualdad y la promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Estas materias se recogen con idéntica claridad en el artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Cuarto.- La Unión Europea está comprometida con el impulso de la innovación en el ámbito de la contratación pública. En su Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, en su artículo 2.22 define la innovación como la *“introducción de un producto, servicio o proceso nuevos o significativamente mejorados, que incluye, aunque no se limita a ellos, los procesos de producción, edificación o construcción, un nuevo método de comercialización o un nuevo método de organización de prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores, entre otros con el objetivo de ayudar a resolver desafíos de la sociedad o a apoyar la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Quinto.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo articulado apuesta por la innovación con procedimientos como el de la asociación para la innovación.

Sexto.- Conforme al artículo 44 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se impulsará la contratación pública de actividades innovadoras, con el fin de alinear la oferta tecnológica privada y la demanda pública, a través de actuaciones en cooperación con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Séptimo.- El marco europeo de las políticas de innovación, recogido en documentos como la Estrategia Europa 2020 para el Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador y el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (2021-2027) bajo el nombre de Horizonte Europa.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el documento “MissionsVLC2030. Marco estratégico de innovación social & urbana de València”, elaborado por la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento, relativo a una innovación orientada a misiones de València 2030, que establece el marco genérico de la iniciativa con sus estrategias, compromisos y acciones de innovación y que a continuación se adjunta.

SEGUNDO: Encargar al Servicio de Innovación y a la Fundación LAS NAVES, proponer y emprender las acciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa MissionsVLC2030.

TERCERO: Solicitar la colaboración del resto de Delegaciones y Servicios municipales del Ayuntamiento, para que propongan, trabajen y desarrollen innovación en el ámbito de sus competencias y sus servicios públicos, para contribuir y apoyar desde su valor y acción pública, al éxito de las misiones de València en coordinación con la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



#MissionsVLC2030

MARCO ESTRATÉGICO DE INNOVACION
SOCIAL & URBANA DE VALENCIA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Joan Ribó Canut

Alcalde
Ajuntament de València

A tot Europa s'està fent la mateixa anàlisi sobre la innovació social i urbana: és absolutament necessària i és absolutament invisible. A València hem captat eixe missatge i estem treballant per donar-li un impuls des de la Regidoria d'Innovació i Gestió del Coneixement i el nostre centre municipal d'innovació: Las Naves.

Com ens marca Europa hem d'eixir al carrer, hem d'explicar a la ciutadania per què és important la innovació. Una innovació que fa servir la tecnologia com un mitjà, i no com una finalitat. Una innovació sostenible, inclusiva i estratègica.

Quan pensem en innovació no volem recrear-nos en la imatge de la investigació que no se sap ben bé per a què serveix. Ni tampoc quedar-nos amb els milers de possibilitats que pot tindre la materialització d'una idea que mai es durà a terme. Apostem per una innovació reflexiva, sí, però també palpable: que ajude a millorar la vida de les persones. Que faça de València una ciutat on tot siga més fàcil. Busquem la innovació que ajuda a crear oportunitats per als més joves i que acompanya els nostres majors en les seues necessitats; que estiga en la cultura dels nostres barris; la innovació que ens permet ser més sostenibles. En definitiva, una innovació que ha de fer que València estiga a l'avantguarda, no per a situar-nos al capdavant de ningun rànquing, sinó perquè els nostres veïns i veïnes puguen comprovar de primera mà la seua utilitat. Per això creiem en la innovació com a política pública a desenvolupar. La innovació i les missions de València seran actrius protagonistes a la nostra Agenda Urbana de ciutat, al nostre pla de futur. Amb la mirada posada en els Objectius de Desenvolupament Sostenible i amb l'Horitzó Europa 2021-2027. Una mirada de llums llargues, centrada en els valencians i les valencianes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



València vol configurar-se com una ciutat innovadora i que promou la creativitat i la recerca en àmbits socials i emprenedors molt variats des de distintes fonts del coneixement i sense excloure cap tecnologia ni sector.

Volem a València coma referencia de Ciutat Saludable, de Ciutat Sostenible i de Ciutat Compartida. Hui comença un projecte. Un projecte del qual totes i tots som protagonistes. El projecte València. El projecte persones. Perquè això som nosaltres: Persones innovant per a persones.

Joan Ribó Canut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Carlos Galiana Lloréns

**Regidor d'Innovació i
Gestió del Coneixement
Ajuntament de València**

En els anys 60 Estats Units va decidir enviar a l'home a la lluna, abans d'acabar la dècada, abans que els russos i tornar-lo viu. Ho va aconseguir, o això diuen, a 1969, fa 50 anys.

El govern americà va decidir en eixe moment posar en marxa la "Missió": Enviar l'home a la lluna. Totes les indústries del país van començar a treballar conjuntament amb eixe objectiu. La indústria de la metal·lúrgia en el material del qual seria construïda la nau espacial. La indústria del tèxtil en la roba que portarien els astronautes. La indústria d'alimentació en com alimentar-los durant el viatge, la de la energia en com fer funcionar el coet.

Eixa missió va propulsar tota la tecnologia dels estats units. Al mateix temps es descobrien invents que poc o res tenien a veure en la missió, com ara els vestits ignífugs, la sola de les nostres sabates de fer esport o els detectors de fum. De fet la NASA te més de 6.000 patents en invents gràcies a eixa i les posteriors missions lunars. Eixa missió està inspirant en Europa les polítiques d'innovació que van a vindre en el futur.

En els últims anys i des de l'Ajuntament de València, hem conegut, hem après, hem donat suport, hem finançat i fins i tot, hem premiat un gran conjunt de projectes d'innovació social i urbana proposats des del talent i la creativitat de les persones, empreses i organitzacions de València. Cada projecte, cada activitat, cada estudi dedicat a una cosa diferent. A vegades sense molta relació entre ells.

Vos imagineu què passaria si tota la ciutat, si totes les ments brillants que tenim ací i fora; les premiades i les no premiades, es posarem a treballar en una missió comuna.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Què passaria si ens marcaren l'objectiu de, per exemple, reduir l'obesitat infantil, lluitar contra la soledat no desitjada de les persones majors, la reducció del 50% de l'ús de plàstic, del CO₂ o del malbaratament de l'aigua de forma radical. O si treballarem tots junts per un envelliment actiu. Vos ho imagineu? Vos imagineu que ens marquen totes eixes missions?

Doncs això son les Missions València 2030. El projecte en el que des de la Delegació d'innovació i gestió del coneixement de l'Ajuntament de València i Las Naves estem treballant. Un projecte en el que anem a necessitar tota la vostra ajuda, imaginació i innovació.

La innovació social i urbana de la ciutat de València és la més propera a la nostra societat. És la que te una aplicació més directa sobre la ciutadania. És la que te un propòsit sobre les persones: la millora de la seua vida. És la que es fa des de les persones i per a les persones. Persones innovant per a persones. Eixa és la innovació cap a on ha de mirar València. Cap a missions comuns, de la mà, amb energia, imaginació i determinació. Amb valentia.

Tenim talent de sobra a la Ciutat de València per a donar solucions als problemes socials i urbans als que ens enfrontem cada dia. Tenim un centre d'innovació social i urbana, Las Naves, amb magnífics professionals que lidera projectes europeus de referència. Tenim servicis municipals a l'ajuntament disposats a deixar-se la pell en cada projecte, en cada idea, en cada proposta.

Tenim la capacitat i la oportunitat. Vos emplace des de hui a treballar conjuntament per València, a llarg termini, amb l'agenda 2030 en la ment, amb les nostres missions, amb les vostres missions. A treballar conjuntament per aconseguir entre totes i tots una ciutat millor, una ciutat més saludable, més sostenible i més compartida. Una ciutat de referència, no només al país, sinó en el món.

Perquè és l'hora de les ciutats vos anime a participar en el nostre impuls orientat a missions que hem anomenat Missions València 2030.

Perquè la innovació social i urbana és un xicotet pas per a l'home, però un gran pas per a València.

Moltes gràcies.

Carlos Galiana Lloréns

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Índice

0. Abstract	12
1. La idea	15
1.1. El origen de la idea de MissionsVLC2030	15
La oportunitat ve des de Europa	15
Los aprendizajes europeos en investigación e innovación	16
Las recomendaciones para el futuro: la orientación a misiones	17
1.2. Horizonte Europa, el giro europeo en investigación e innovación	19
1.3 ¿Qué es una misión? Las misiones europeas	21
1.4. Las claves para unas buenas misiones de innovación en València.	27
Inspiradoras y con amplia relevancia para la ciudadanía de València.	27
Una dirección clara: orientadas al resultado, medibles y acotadas en el tiempo	28
Ambiciosas pero realistas	30
Cruzar disciplinas, cruzar sectores, mezclar agentes de innovación	30
Soluciones de abajo hacia arriba y por distintos caminos	31
2. MissionsVLC2030: las misiones de innovación	34
2.1. ¿Qué es MissionsVLC2030?	34
2.2. La gobernanza de las misiones de innovación de València	36
Implicación social con MissionsVLC2030	36
Proceso de selección de las misiones de innovación de València	37
Los elementos de una misión de innovación para València	40
2.3. Áreas de relevancia para MissionsVLC2030	44
2.4. La constelación de proyectos de innovación orientado a misiones de València	55
2.5. La orientación de nuestros recursos e instrumentos	58
Especial colaboración de la Oficina Delegación de Protección de Datos Personales	60
3. MissionsVLC2030: estrategias, compromisos, acciones	63
3.1. Mapa mental inicial de la innovación social y urbana de València	63
3.2. Estrategias de MissionsVLC2030	64
3.3. Compromisos estratégicos en MissionsVLC2030	65
3.4. Acciones de innovación en MissionsVLC2030	66
3.3.1. Compromisos y acciones de Estrategia 1: Gobernar la innovación en VLC	67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.3.2. Compromisos y acciones de Estrategia 2: Crear mirada y cultura innovadora en VLC _____	70
3.3.3. Compromisos y acciones de Estrategia 3: Impulsar la innovación social & urbana en VLC _____	72
3.3.4. Compromisos y acciones de Estrategia 4: Fortalecer las alianzas y las redes innovadoras de VLC _____	75
3.3.5. Compromisos y acciones de Estrategia 5: Comunicar el valor de la innovación a la sociedad de VLC _____	77
3.5. Mapa mental de MissionsVLC2030 _____	79
4. MissionsVLC2030: seguimiento y evaluación _____	81
4.1. Transparencia y apertura _____	81
4.2. Rendición de cuentas _____	81
4.3. Equipo de seguimiento y evaluación _____	82
4.3.1. Equipo operativo _____	82
4.3.2. Equipo estratégico _____	82
4.3.3. Missions boards _____	83
4.3.4. Instrumentos documentales de seguimiento _____	83
4.4. La evaluación de MissionsVLC2030 _____	83
5. Conclusiones _____	88
6. Las personas _____	90
7. Anexos _____	92
Anexo I: Descripción inicial de la acción de innovación _____	92
Anexo II: Diagrama FOTO para seguimiento ágil de las acciones de innovación _____	93
Anexo III: CANVAS de la acción innovadora _____	94
8. Bibliografía, abreviaturas y notas _____	96
Referencias bibliográficas _____	96
Abreviaturas _____	97
Notas _____	97

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Figuras

<i>Figura 1: Mission-oriented R&I in the European Union</i>	15
<i>Figura 2: Aprendizajes europeos del pasado en investigación e innovación</i>	16
<i>Figura 3: Lecciones aprendidas y novedades en Horizonte Europa</i>	19
<i>Figura 4: Estructura de Horizonte Europa</i>	20
<i>Figura 5: Dotación económica de Horizonte Europa</i>	21
<i>Figura 6: Relación entre los grandes objetivos de la humanidad y las misiones</i>	22
<i>Figura 7: Áreas de relevancia para las misiones europeas</i>	23
<i>Tabla 8: Descripción de las áreas de relevancia europeas para misiones</i>	24
<i>Figura 9: Características de las misiones para València</i>	27
<i>Figura 10: Ejemplo de enunciado de misión para València de 2030</i>	29
<i>Figura 11: Necesidad de cruzar lo conocido de forma desconocida</i>	31
<i>Figura 12: Simulación de I+D+i cruzando sectores y de abajo hacia arriba sobre una misión</i>	32
<i>Figura 13: Imagen de marca de la iniciativa MissionsVLC2030</i>	35
<i>Figura 14: Modelo de cuádruple hélice del ecosistema innovador</i>	36
<i>Figura 15: Modelos de ciudad en MissionsVLC2030</i>	36
<i>Figura 16: Proceso de selección de las misiones para València 2030.</i>	39
<i>Figura 17: Ítems para la definición de una misión.</i>	40
<i>Figura 18: ODS 2030 como alineamiento estratégico de MissionsVLC2030</i>	42
<i>Figura 19: MissionsVLC2030 en la Estrategia Urbana València 2030</i>	43
<i>Figura 20: Áreas de relevancia para MissionsVLC2030</i>	44
<i>Tabla 21: Descripción de las áreas de relevancia de MissionsVLC2030</i>	46
<i>Figura 22: Áreas de relevancia europeas y de la ciudad de València</i>	53
<i>Figura 23: Áreas de relevancia europeas y de la ciudad de València</i>	53
<i>Figura 24: Constelación de proyectos de I+D+i y su procedencia en MissionsVLC2030</i>	57
<i>Figura 25: Alineación de recursos e instrumentos a MissionsVLC2030</i>	59
<i>Figura 26: Mapa mental del alineamiento entre política y gestión de MissionsVLC2030</i>	63
<i>Figura 27: Estrategias de MissionsVLC2030</i>	64
<i>Figura 28: Descripción de las Estrategias de MissionsVLC2030</i>	64
<i>Figura 29: Compromisos estratégicos de MissionsVLC2030</i>	66
<i>Figura 30: Gobernar la innovación. Compromisos y acciones.</i>	67
<i>Figura 31: Mirada y cultura innovadora. Compromisos y acciones.</i>	70
<i>Figura 32: Innovación social y urbana. Compromisos y acciones.</i>	72
<i>Figura 33: Alianzas y redes. Compromisos y acciones.</i>	75
<i>Figura 34: Comunicar el valor de la innovación. Compromisos y acciones.</i>	77
<i>Figura 35 Infografía del mapa mental de MissionsVLC2030. Estrategias, compromisos y acciones.</i>	79
<i>Figura 36: Diagrama de bloques de MissionsVLC2030 con rendición de cuentas</i>	81
<i>Figura 37: Equipo MissionsVLC2030</i>	82

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



<i>Figura 38: Cuadro de Mando Estratégico de MissionsVLC2030</i>	84
<i>Figura 39: Ficha inicial de la acción de innovación</i>	92
<i>Figura 40: Diagrama FOTO de la acción de innovación</i>	93
<i>Figura 41: CANVAS de la acción de innovación</i>	94

Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



0 Abstract



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



0. Abstract

2020 es un punto de inflexión en la era de la mayor transformación tecnológica de la historia de la humanidad. Nunca antes se había producido tal volumen de innovaciones de forma continua y concurrente. Estamos ante el inicio de la cuarta revolución industrial y de todas las tecnologías emergentes que lleva asociadas.

Estas innovaciones están apareciendo a un ritmo que supera con creces las capacidades de asimilación a nivel individual, incluso para aquellas personas con un alto nivel de conocimiento tecnológico. La velocidad, la sofisticación y la disparidad de los ámbitos de innovación, están provocando al mismo tiempo una desigualdad notable en los distintos niveles de adopción por parte de las personas, no solo por diferencias generacionales o económicas, sino además por la dificultad que supone acceder a la información adecuada en este complejo contexto tecnológico tan avanzado.

La innovación tecnológica es algo que no podemos ignorar en nuestra vida, ya que codifica y determina lo que hemos sido, lo que somos hoy y lo que, con toda seguridad, seremos en los años que están por venir. Pero necesita estar íntimamente relacionada con las ideas de la filosofía, de la ética y del humanismo, para mantenerse en unos cauces que nos ofrezca lo mejor de sus atributos y minimice sus posibles disfunciones o desequilibrios colaterales.

Por eso, Europa, admitiendo que en la escalada vertiginosa del progreso tecnológico ya no puede equipararse a los líderes disruptivos actuales, reconoce que es ahora cuando tiene una oportunidad única para ser la voz de las personas y de sus derechos humanos fundamentales. Esta unión entre pensamiento y tecnología se denomina Tecnohumanismo y surge de la aplicación de las ideas y tesis de las disciplinas humanas a las tecnologías más innovadoras. La trayectoria europea en materia reguladora y defensora de los derechos de la ciudadanía de los estados miembros la legitima para aspirar a liderar un histórico *segundo renacimiento*, donde el ser humano se sitúe en el centro y sea la tecnología la que se ponga a su servicio.

Desde nuestro lado, desde el sector público y desde la innovación social, nos sentimos muy vinculados con esta idea europea y este pensamiento que sitúa a la persona en el centro de todo. No sólo lo entendemos como la única forma posible de desarrollo sino como la única forma que supone una auténtica entrega de valor.

En definitiva, sabemos que el desarrollo de la investigación y la innovación y el fortalecimiento de una sociedad basada en el conocimiento desde las personas y para las personas marcará la diferencia entre una forma de vivir u otra. Sabemos también

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



que no podremos conseguirlo solo desde el sector público y que para que el proceso de transformación tenga éxito, es clave que los gobiernos y sus administraciones lideren dónde focalizar los esfuerzos, que la ciudadanía y la sociedad perciba su importancia y se implique, y que el sector privado y la academia orienten su talento y su conocimiento para lograrlo.

Europa y su propuesta política de investigación e innovación orientada a misiones que mejoren nuestra vida y nuestro entorno, nos brinda una oportunidad excelente para volver a poner a las personas al inicio y al final de todo y a la vez, hacer de València una referencia europea en innovación. A continuación, recogemos la propuesta de valor que desde el Ayuntamiento de València ofrecemos a las personas que viven, se relacionan y comparten València y a la que hemos llamado, **MissionsVLC2030**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



1 La idea



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



1. La idea

1.1. El origen de la idea de MissionsVLC2030

La oportunidad viene desde Europa

La iniciativa **MissionsVLC2030** tiene sus orígenes en los análisis y las evaluaciones que la Unión Europea ha impulsado desde 2018 sobre cómo han funcionado los grandes esfuerzos realizados en investigación e innovación europea hasta 2020, en aras de aprender de ellos y formular sus nuevas políticas públicas en la materia hacia 2030. Dichos análisis recogen y hacen suyos, los aprendizajes e ideas expuestas por [Mariana Mazzucato](#) (Profesora de economía de la innovación en la University College of London – UCL y Fundadora-Directora del Institute for Innovation and Public Purpose de la UCL) en su estudio bajo el título "[Mission-Oriented Research & Innovation in the European Union. MISSIONS. A problem-solving approach to fuel innovation-led growth](#)"¹.

Figura 1: Mission-oriented R&I in the European Union



Fuente: Comisión Europea. UE.

Este estudio, publicado por la Unión Europea en el primer trimestre de 2018, recoge el encargo que le realizó el Comisario de Investigación, Ciencia e Innovación de la Unión Europea, Carlos Moedas, con un objetivo doble:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Aprender del pasado analizando los posibles errores de las políticas de investigación e innovación llevadas a cabo hasta la fecha.



Esbozar un conjunto de mejoras y recomendaciones estratégicas que orientaran las políticas europeas futuras y sus fondos en materia de investigación e innovación: las *misiones*.

Los aprendizajes europeos en investigación e innovación

De los análisis y diagnósticos realizados a partir de la evaluación y de la experiencia acumulada en el despliegue de las políticas europeas en investigación e innovación anteriores, destacan los siguientes aprendizajes:

Figura 2: Aprendizajes europeos del pasado en investigación e innovación



Fuente: Elaboración propia a partir de documentación de la Comisión Europea sobre H2020.



A pesar del gran esfuerzo y cantidad de recursos destinados a la investigación e innovación en la UE, las personas no perciben que todos esos esfuerzos europeos hayan mejorado sus vidas.



Hay mucha distancia entre los grandes retos de la humanidad (ODS 2030) y los proyectos de investigación e innovación que financiamos, por lo que no se evidencia de forma clara que aquello en lo que nos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



embarcamos y a los que destinamos los esfuerzos, impacta en los retos establecidos.



En el pasado, se eligieron previamente los sectores y las tecnologías sobre las que innovar, descartando otras. Unas políticas públicas de investigación e innovación basadas en una selección previa de los sectores, las disciplinas, los ámbitos o las tecnologías sobre las que innovar, tiene el efecto perverso de descartar el talento, el conocimiento, la creatividad y las soluciones innovadoras de otros ámbitos y sectores no priorizados que quizá también tengan efectos en los retos a alcanzar como humanidad.



Una innovación que ha omitido las preguntas claves y sus respectivas respuestas que con carácter previo siempre deberíamos hacernos antes de innovar: *¿Cómo mejoraremos la vida de las personas? ¿Qué queremos transformar? ¿Hacia dónde queremos ir?* Esta ausencia ha provocado una desconexión entre los grandes retos que toda sociedad tiene que afrontar a día de hoy y los miles de proyectos de innovación y recursos asociados cuyos impactos no se suelen evidenciar en términos de su contribución a esos grandes retos.



Una innovación pública que, en más de una ocasión, ha seguido tendencias y modas impuestas por otros sectores, que relegaban el papel del sector público, sus políticas y sus administraciones, a ser meros seguidores y financiadores de las mismas.

Estos aprendizajes que extrae la Unión Europea de la evaluación de sus políticas públicas en materia de investigación e innovación son perfectamente extrapolables a muchos territorios y ciudades que han seguido las mismas pautas de actuación y que han ocasionado una merma de nuestras auténticas posibilidades de transformación e impacto en la mejora de la vida de las personas desde la investigación y la innovación.

Las recomendaciones para el futuro: la orientación a misiones

La profesora M. Mazzucato examina y explica cómo la investigación y la innovación pueden, no solo estimular el crecimiento y la actividad económica, sino también cubrir de forma activa los retos globales de desarrollo de nuestro tiempo mediante su transformación en *misiones* concretas, relevantes para la ciudadanía y sus territorios,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



medibles y, lo que es más importante, alcanzables. Tres son las claves de acción que nos ofrecen estos aprendizajes:



Optimizar el impacto de la innovación cruzando transversalmente sectores, grupos de interés, disciplinas y tecnologías. Las innovaciones para conseguir las misiones pueden proceder de cualquier campo de conocimiento, sector o tecnología, incluyendo las humanidades.



Facilitar e incentivar que las soluciones y las experimentaciones para alcanzar las misiones procedan de abajo hacia arriba y por múltiples caminos.



Permitir que las *misiones* elegidas sean el resultado de un proceso abierto que implique a la sociedad de forma que desencadene la imaginación y la ambición de las personas participantes y les haga sentirse parte del mismo.

¿Por qué necesitamos un nuevo enfoque orientado a misiones de la innovación? Las evaluaciones realizadas por la Unión Europea del funcionamiento e impacto del actual programa de investigación e innovación europea H2020 (The interim evaluation of Horizon 2020²) concluyen que el nuevo marco de investigación e innovación europea necesita mejorarse en dos aspectos clave:



Hacer más fácil para la ciudadanía su percepción y comprensión del valor de las inversiones europeas en investigación e innovación.



Maximizar el impacto de las inversiones mediante el establecimiento de objetivos más claros y del impacto esperado a la hora de resolver los grandes retos que tiene la humanidad por delante.

En definitiva, los distintos estudios y análisis realizados en el ámbito europeo postulan el siguiente conjunto de recomendaciones generales para que Europa pueda determinar su futuro a través de la investigación y la innovación:



Centrar la investigación y la innovación en las transiciones ecológicas, sociales y económicas y en los desafíos sociales conexos.



Aprovechar los puntos fuertes de Europa en el plano científico para convertirse en el líder en innovación de vanguardia y disruptiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Fijar objetivos ambiciosos en forma de misiones para problemas que nos afectan a diario. Algunos ejemplos de problemas susceptibles de ser abordados mediante misiones podrían ser la necesidad de desarrollar nuevas capacidades, la lucha contra el cáncer, la eliminación de emisiones nocivas y la mejora del estado de los océanos, la reducción de plásticos, etc.



Dar prioridad a proyectos punteros que abarquen desde la investigación y la innovación hasta el despliegue.

1.2. Horizonte Europa, el giro europeo en investigación e innovación

Estos aprendizajes europeos y sus recomendaciones asociadas, han servido de base para el diseño del nuevo Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (2021-2027) bajo el nombre de **Horizonte Europa** y sobre el cual, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo llegaron a un acuerdo común el 19 de marzo de 2019. Este nuevo programa marco define las inversiones europeas en materia de investigación e innovación en los próximos años.

Figura 3: Lecciones aprendidas y novedades en Horizonte Europa



Fuente: Comisión Europea. Comunicación sobre Horizonte Europa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



La Comisión Europea ha diseñado la estructura preliminar de Horizonte Europa en 3 pilares y ha destinado 100.000 millones de euros para su desarrollo.

Figura 4: Estructura de Horizonte Europa

Horizonte Europa: estructura preliminar



Fuente: Comisión Europea. Comunicación sobre Horizonte Europa.

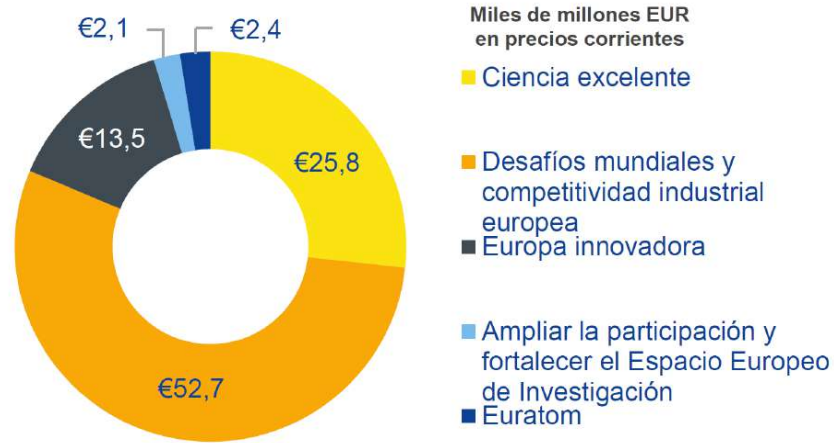
Dentro del Pilar 2, bajo el nombre “Desafíos mundiales y competitividad industrial europea”, se enmarca la orientación a misiones de la innovación europea con una inversión total de 52.700 millones de euros. Las siguientes figuras recogen los aspectos más importantes de la estructura y dotación económica de Horizonte Europa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Figura 5: Dotación económica de Horizonte Europa



Fuente: Comisión Europea. Comunicación sobre Horizonte Europa.

1.3 ¿Qué es una misión? Las misiones europeas

Las misiones de investigación e innovación europeas aspiran a relacionar mejor los esfuerzos europeos en investigación e innovación con las necesidades de la sociedad y la ciudadanía, con una gran visibilidad y una maximización del impacto de las inversiones en investigación e innovación. Por ello, la UE define una misión como:

*“Una misión es una cartera de acciones **transdisciplinares** con un **plazo determinado** destinada a alcanzar una **meta audaz e inspiradora**, a la vez que **cuantificable**, que tiene un **impacto** en la sociedad y la formulación de políticas y es **pertinente** para una parte importante de la población europea y un amplio espectro de ciudadanía europea.”*

Según la definición en el proyecto de legislación de Horizon Europe (art. 2 del Reglamento FP / RfP), una misión va más allá de un simple portfolio de proyectos de investigación e innovación:

*“Una misión es una **cartera de acciones de investigación e innovación basadas en la excelencia y orientadas al impacto** a través de todas las disciplinas y sectores, destinadas a:*

- *Lograr, dentro de un plazo establecido, un objetivo medible que no podría lograrse a través de acciones individuales.*
- *Alcanzar impacto en la sociedad y la formulación de políticas a través de la ciencia y la tecnología.*

Signat electrònicament per:

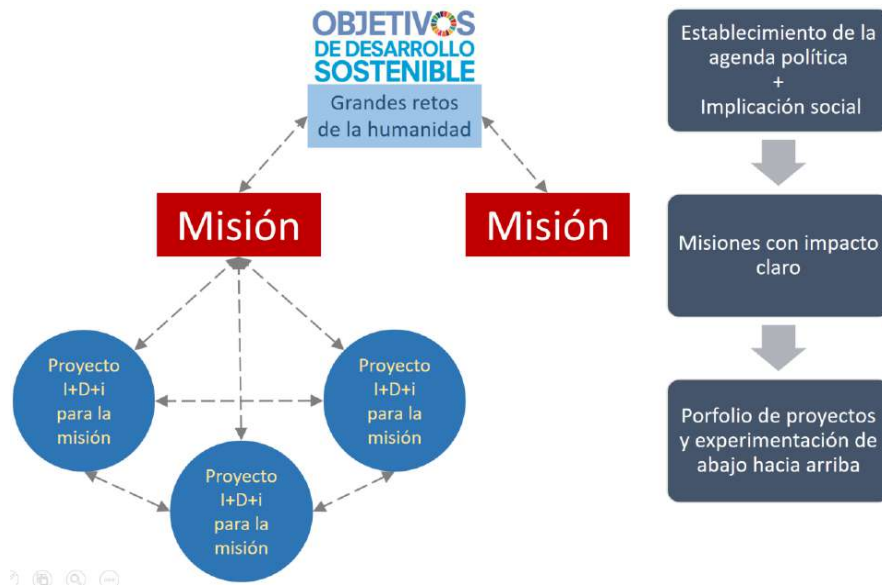
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



- Ser relevante para una parte importante de la poblaci3n europea y una amplia gama de ciudadanos europeos.”

De forma grfica, una misi3n se situa entre los grandes retos de la humanidad y el porfolio de proyectos de I+D+i asociados a dicha misi3n y con potencial impacto en el xito de la misma.

Figura 6: Relaci3n entre los grandes objetivos de la humanidad y las misiones



Fuente: Traducido de From Challenges to Missions Image: RTD - A.1 based on Mazzucato (2017)

La Uni3n Europea planific3 comunicarse las misiones que guiarn su futura poltica de investigaci3n e innovaci3n en la primera parte del ao 2020. Ha centrado el foco en 5 reas de relevancia sobre las que se fijar una misi3n concreta para cada una de ellas y ha creado una *mission board*³ como panel de personas expertas para cada rea. Estas *missions boards* se coordinan con los distintos gobiernos y la administraci3n central de los estados miembros de la Uni3n Europea.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Nm. srie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Figura 7: Áreas de relevancia para las misiones europeas



Fuente: Comisión Europea. Documentación sobre Horizonte Europa.

La siguiente tabla recoge las distintas áreas de relevancia para las misiones europeas, el porqué de su importancia y el propósito que la misión tendría en dichas áreas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Tabla 8: Descripción de las áreas de relevancia europeas para misiones

Investigación e innovación europea orientada a misiones		
Área de relevancia	Importancia	Propósito
Cáncer	El cáncer afecta a todas las personas, independientemente de su edad, sexo o estado social, y representa una carga tremenda para los pacientes, las familias y las sociedades en general. Si no se toman medidas adicionales, el número de personas recién diagnosticadas con cáncer cada año en Europa aumentará de los actuales 3.5 millones de personas al año a más de 4.3 millones de personas al año para 2035.	Establecer objetivos comunes en toda Europa con el objetivo de revertir estas tendencias aterradoras en el cáncer. El propósito es conseguir que más personas vivan sin cáncer, más pacientes con cáncer sean diagnosticados antes, sufran menos y tengan una mejor calidad de vida después del tratamiento.
Adaptación al cambio climático	La adaptación climática es el proceso de ajuste al clima actual o esperado y sus efectos. Es importante implicar y conectar a la ciudadanía con la ciencia y las políticas públicas en este ámbito y ayudará a maximizar el impacto del apoyo de la UE a la investigación y la innovación demostrando su relevancia para la sociedad y la ciudadanía.	Se centrará en soluciones y preparación para el impacto del cambio climático para proteger vidas y activos. El propósito es aportar cambios de comportamiento y en aspectos sociales enfocándose sobre nuevos colectivos más allá de los grupos de interés habituales, lo que ayudará a conducir la transformación social.
Ciudades inteligentes y climáticamente neutras	Más de la mitad de la población mundial ahora vive en zonas urbanas. Se espera que alcance el 80% para 2050. Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros de actividad económica, generación de conocimiento, innovación y nuevas tecnologías. Impactan en la calidad de vida de la ciudadanía que viven y/o trabajan en ellas y son las principales contribuyentes a los desafíos mundiales.	El propósito es cumplir los objetivos y metas establecidos por los marcos de política internacional, como el Acuerdo de París COP21, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (especialmente ODS 11), la Agenda Urbana para la UE y la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III ya que las ciudades juegan un papel clave en todas ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Investigación e innovación europea orientada a misiones

Area de relevancia	Importancia	Propósito
<p>Salud de océanos, mares y aguas costeras y continentales</p>	<p>Los océanos, mares, aguas costeras y continentales saludables son los pulmones del planeta produciendo la mitad del oxígeno que respiramos, aportan el 16% de la proteína animal que comemos, son el sumidero de carbono más grande del planeta, han absorbido el 26% de las emisiones antropogénicas de dióxido de carbono desde el comienzo de la Revolución Industrial, son el hogar de la biodiversidad más rica de nuestro planeta, suministran agua dulce, energía renovable y proporcionan beneficios asociados con nuestro bienestar, valores culturales, turismo, comercio y transporte. En definitiva, son la fuente de toda la vida en la Tierra y el sistema de soporte vital de nuestro planeta.</p>	<p>El propósito es crear conciencia sobre su importancia entre la ciudadanía y desarrollar soluciones innovadoras en una variedad de temas como soluciones sistémicas para la prevención, reducción, mitigación y eliminación de la contaminación marina, incluidos los plásticos, transición a una economía circular y azul, adaptación y mitigación de la contaminación y el cambio climático en el océano, uso sostenible y gestión de los recursos oceánicos, desarrollo de nuevos materiales, incluyendo sustitutos plásticos biodegradables, nuevos piensos y alimentos, planificación espacial urbana, costera y marítima, etc.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Salud del suelo y los alimentos

La tierra y los suelos son la base de los alimentos que cultivamos, así como de muchos otros productos, como piensos, textiles o madera. Los suelos también brindan una gama de servicios ecosistémicos que son importantes para el agua limpia, el apoyo a la biodiversidad o el reciclaje de nutrientes y la regulación del clima. Los suelos son sistemas muy dinámicos y frágiles, y son un recurso finito. Puede llevar hasta 1,000 años producir 1 cm de tierra. Los suelos enfrentan presiones de una población creciente con demandas de tierras para producción, asentamiento e industrias. Los suelos también se ven muy afectados por el cambio climático, la erosión y el aumento del nivel del mar. Aproximadamente el 33% de nuestros suelos globales están degradados y en la UE, la erosión afecta al 25% de las tierras agrícolas.

Una misión en el área de la salud y la alimentación del suelo tiene como propósito crear conciencia sobre la importancia de los suelos, interactuar con la ciudadanía, crear conocimiento y desarrollar soluciones para restaurar la salud y las funciones del suelo. Esto permitirá el uso completo del potencial de los suelos para mitigar los efectos del cambio climático. Los resultados tendrán un impacto directo en el éxito del Green Deal de la Comisión Europea y su ambición de avanzar en el clima, la biodiversidad y la alimentación sostenible.

Fuente: Comisión Europea. Documentación sobre Horizonte Europa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



1.4. Las claves para unas buenas misiones de innovación en València.

La selección de unas buenas *misiones* articuladas como retos alcanzables para la ciudad de València en un espacio temporal determinado es una tarea compleja debido a que debe cubrir dos aspectos clave para el éxito de la acción pública:



Las *misiones* deben formar parte de las preocupaciones de la ciudadanía y de la sociedad valenciana. Deben importarles.



Las *misiones* deben ser estimuladoras para el impulso innovador desde diferentes sectores y disciplinas. Deben inspirar a la creatividad, al talento y al conocimiento.

Profundizando un poco más sobre el concepto de las misiones de investigación e innovación, esbozamos las características principales que una buena misión debe tener para la ciudad de València siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea.

Figura 9: Características de las misiones para València



Fuente: M. Mazzucato. Mission-Oriented Research & Innovation in the European Union.

Inspiradoras y con amplia relevancia para la ciudadanía de València.

Las misiones de innovación de València deben postular un propósito trascendente para la sociedad valenciana, que vaya más allá de cubrir necesidades ya cubiertas, menores u obvias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Deben estar conectadas con los **grandes debates y preocupaciones** de València como ciudad europea que afronta los grandes retos del futuro: salud, desigualdad, cambio climático, vida, sociedad del bienestar, longevidad, etc.



Deben evidenciar que su alcance conlleva un **impacto claro y positivo** en la vida de las personas que viven o se relacionan con València y su área de influencia.



Deben ser **significativas para la mayor parte de la ciudadanía** de València evitando afectar sólo a una parte reducida de la misma.



Deben ser no solo **inspiradoras**, sino también **relevantes** para las personas y organizaciones de la ciudad de València. Esta característica nos obligará a contar con la **implicación de la ciudadanía y sociedad valenciana** tanto en el proceso de descubrimiento de las áreas de relevancia sobre las que fijar misiones, como en el propio proceso de validación de las mismas, búsqueda de soluciones y sucesivos ejercicios de rendición de cuentas respecto a sus progresos. La denominada cuarta hélice, ciudadanía y sociedad civil, debe tener un papel protagonista en el proceso de implicación cívica de las misiones.

Una dirección clara: orientadas al resultado, medibles y acotadas en el tiempo

Las misiones de innovación de València deben enmarcarse de forma concreta para que no haya duda y deben establecer una dirección clara que dé seguridad y permita las inversiones en el medio o largo plazo.



Deben definir claramente un objetivo a alcanzar que sea medible, ya sea de forma binaria (Alcanzado o No alcanzado) o de forma cuantificada (un cierto porcentaje de mejora se ha alcanzado en la resolución de un determinado problema desde la situación de partida identificada). Las misiones de investigación e innovación de València deben establecer un objetivo claro, medible y acotado en el tiempo. Atendiendo a la doctrina en materia de dirección estratégica, las misiones deben cumplir con el acrónimo **SMART** que define todo buen objetivo estratégico. Es decir, una misión debe ser: **e**Specífica, **M**edible, **A**lcanzable, **R**elevante y definida en un marco **T**emporal. Es precisamente esta gran concreción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



del objetivo a alcanzar que nos aporta la misión, la que nos permitirá acercar a la ciudadanía los impactos de la investigación e innovación valenciana y cómo ésta mejora sus vidas y su entorno.

Deben estar acotadas en el tiempo en el cual los proyectos innovadores y acciones tendrán lugar. Este plazo debe ser lo suficientemente amplio para permitir que el proceso innovador crezca, los grupos de interés procedentes de la sociedad civil, la academia, el sector privado y las administraciones construyan relaciones e interactúen. Sin objetivos específicos ni acotados en el tiempo, no será posible determinar la rendición de cuentas en términos de éxito de la acción pública ni la constatación del avance hacia el éxito.

Pongamos un ejemplo que nos descubrirá la potencialidad de las misiones para mejorar la percepción de los impactos de la innovación en la ciudadanía y la sociedad valenciana.


Desde una perspectiva de percepción social, no tiene el mismo impacto en la **comprensión, implicación y apropiación por parte de la sociedad**, hablar del reto “Océanos limpios” dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 “Vida Submarina”, que formular una misión para la ciudad de València al respecto que detalle claramente el objetivo y el foco, que se comprometa a un plazo para conseguirlo y que especifique sobre qué recursos naturales (las playas de València y su Albufera nos afectan más de cerca y forman parte de nuestra vida diaria) vamos a actuar. El primer enfoque queda tan lejos que puede percibirse como irrealizable desde el mismo momento de su enunciado. El segundo enfoque habla de algo que observamos, conocemos, vivimos y disfrutamos. La siguiente imagen muestra gráficamente el ejemplo.

Figura 10: Ejemplo de enunciado de misión para València de 2030

Misión para VLC 2030

- Reducir el 90% del plástico y el microplástico presente en las playas valencianas y nuestra Albufera antes de 2030

Reto de la humanidad



- ODS 14 Vida submarina → Océanos limpios

Fuente: Elaboración propia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Ambiciosas pero realistas

La clave está en plantear objetivos ambiciosos que incluso conlleven un riesgo responsable pero que, a la vez, permitan acciones de investigación, desarrollo e innovación realistas para el plazo establecido. En el entorno público siempre hablamos de un riesgo responsable y controlado ya que se gestionan recursos y servicios públicos, muchos de ellos críticos en un estado del bienestar.



Las misiones de innovación deben ser ambiciosas y con dosis de riesgo por varios motivos:

- Asegurar que las personas investigadoras e innovadoras sean retadas a ofrecer lo mejor de sí mismas.
- Garantizar que se incentivan los esfuerzos extras, incluidas las inspiraciones.
- Provocar que el desarrollo tecnológico que será necesario realizar atraiga actividades de investigación e innovación a la ciudad de València que de otra forma y muy probablemente, el sector privado no abordaría ni invertiría al no existir el marco que impulsara dichas innovaciones.



Las *misiones* de innovación deben garantizar el impulso de acciones de investigación e innovación realistas y posibles en el marco temporal dado.



Las *misiones* de innovación de València deben aprovechar la **complejidad de los problemas** (*wicked problems*⁴) que las misiones pretenden atender para activar todo el potencial de creatividad y talento existente en el ecosistema de investigación e innovación de nuestra sociedad.

Cruzar disciplinas, cruzar sectores, mezclar agentes de innovación

Las misiones de innovación deben crear un marco que impulse y provoque actividad innovadora entre múltiples y distintas disciplinas científicas, entre diferentes sectores industriales y sobre todo entre los agentes del modelo de cuádruple hélice: la sociedad civil, la academia y los institutos de investigación, el sector privado y las administraciones públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Figura 11: Necesidad de cruzar lo conocido de forma desconocida

La innovación orientada a misiones también requiere conectar conocimiento y soluciones ya conocidas de una forma desconocida.

Fuente: Elaboración propia

Los grandes retos de la humanidad no pueden resolverse desde un único campo, agente o vector de actuación. Así de simple. Así de complejo. Los retos y la complejidad de los problemas que la ciudad de València y su sociedad deben abordar hoy en día y en los próximos decenios, requieren soluciones que sólo pueden alcanzarse mediante alianzas estables para co-diseñar y co-crear entre los distintos agentes, sectores y disciplinas de la innovación y el conocimiento. Si se toma este enfoque, el impacto en València será de una amplia transformación hacia la sociedad del conocimiento. Por ello, las misiones de innovación de la ciudad de València deben, no solo permitir, sino también alentar que los proyectos de I+D+i seleccionados o impulsados **crucen disciplinas** antes no mezcladas o relacionadas, provengan de **cualquier sector, cualquier campo de conocimiento, incluidas las humanidades, cualquier ámbito o cualquier tecnología**. Cualquier proyecto de I+D+i que pueda demostrar en sus formulaciones tanto el potencial impacto en el éxito de la misión como el valor de la experimentación y el aprendizaje al intentarlo, tendrá su oportunidad en el marco de la iniciativa MissionsVLC2030. Una vez más, la diversidad constituye un valor que rompe con las tendencias europeas anteriores donde previamente se seleccionaban los sectores y las tecnologías que iban a ser objeto de la investigación y la innovación, descartando, con ello, otras potenciales fuentes de innovación y, con ello, de soluciones.

Soluciones de abajo hacia arriba y por distintos caminos

Las misiones bien definidas no deberían poder ser resueltas por un solo camino de desarrollo o por un único sector o tecnología. Por el contrario, las *misiones* deben poder ser resueltas por distintos caminos de investigación e innovación que permitan un enfoque de abajo hacia arriba de múltiples tipos de soluciones. Puede que algunas de estas soluciones fracasen o deban ser ajustadas y reorientadas a lo largo de su camino, pero este hecho, lejos de ser negativo, es intrínseco a la experimentación como materia prima de la innovación.

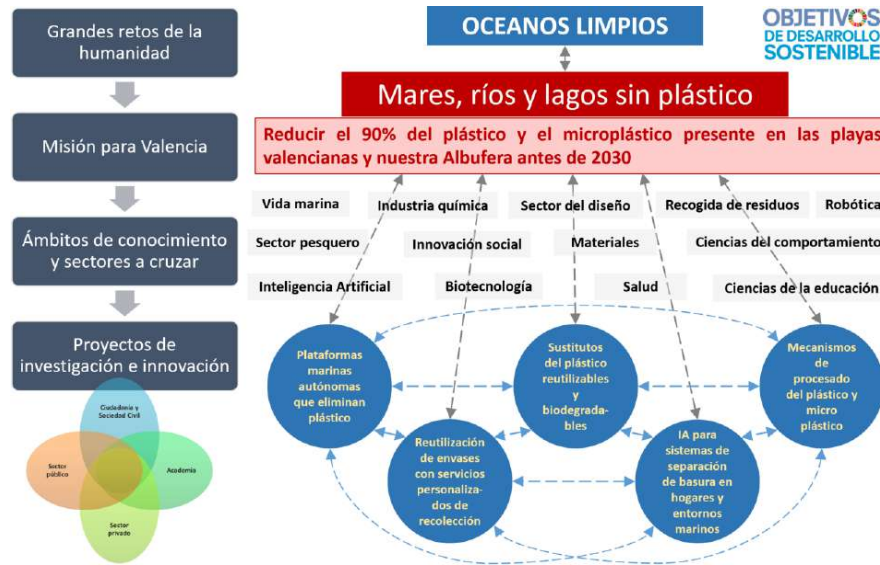
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Para una mejor comprensión de las características claves de una buena misión de innovación para València sigamos con el ejemplo anteriormente expuesto sobre la reducción del plástico en nuestras costas y espacios naturales. Para ello, formulamos a modo de simulación cómo a partir del gran reto de la humanidad y del establecimiento de una misión de innovación para València que concreta dicho reto, los distintos sectores sociales, de conocimiento, de actividad económica y de investigación se cruzan y se combinan en la búsqueda y el planteamiento de proyectos de innovación que impactan positivamente en la misión. Es hora de reafirmar que ningún sector económico ni social lo sabe todo, ni tiene las soluciones a los problemas complejos de la sociedad. Solo la inteligencia colectiva, solo la suma conjunta de los esfuerzos en materia de investigación e innovación, cualquiera que sea su procedencia y ámbito de conocimiento, pueden proporcionar una aproximación con mayores garantías a la resolución desde la investigación e innovación de los retos que tenemos como sociedad.

Figura 12: Simulación de I+D+i cruzando sectores y de abajo hacia arriba sobre una misión



Fuente: Mission-Oriented Research & Innovation in the European Union. M.MAZZUCATO. Adaptación para MissionsVLC2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



2 MissionsVLC2030

Las misiones de innovación



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



2. MissionsVLC2030: las misiones de innovación

2.1. ¿Qué es MissionsVLC2030?

La innovación social y urbana impulsada en la ciudad de València empieza y finaliza en las personas. Por ello, afirmamos que nuestro propósito es innovar para mejorar la vida de las personas que viven y se relacionan en la ciudad de València. Es en este contexto donde impulsamos MissionsVLC2030:



MissionsVLC2030 es el marco estratégico de innovación social y urbana de la ciudad de València para orientar todos nuestros esfuerzos públicos en materia de innovación, así como facilitar la adhesión de los esfuerzos procedentes del ecosistema de investigación e innovación presente en la ciudad de València e interesado en nuestra propuesta de alcanzar el éxito en **misiones de ciudad** que mejoren la vida de las personas de València y su entorno antes del año 2030.



MissionsVLC2030 establece como núcleo, como epicentro **las misiones de València para 2030**. Sobre ellas se articula la política pública de la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento del Ayuntamiento de València. Las misiones de València establecen un vector de dirección claro y abierto sobre el que orientar la acción pública de innovación social y urbana de la ciudad de València en los próximos años.



MissionsVLC2030 nos ayuda a poner luces largas para la ciudad de València al apoyar y desarrollar la estrategia diseñada por la Unión Europea en su programa Horizonte Europa 2021-2027.



MissionsVLC2030 sitúa a la ciudad de València a la vanguardia europea en investigación e innovación orientada a misiones, anticipando en nuestra ciudad las futuras estrategias europeas y dotándonos de una ventaja competitiva para atraer futuros fondos y recursos europeos. 52.700 millones de euros se destinarán al Pilar 2 de Horizonte Europa que está dedicado a los desafíos mundiales y la competitividad industrial europea para afrontarlos y que define una serie de misiones para la orientación de la investigación e innovación. La Unión Europea y el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Estado Español incluyen entre sus estrategias de despliegue la orientación a ciudades referencia de las *missions* por lo que al ámbito local será clave. *MissionsVLC2030* nos prepara de forma anticipada para ello.



MissionsVLC2030 es nuestra aportación desde las políticas en materia de innovación y gestión del conocimiento del Ayuntamiento de València a la agenda mundial 2030 y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) haciéndolos más cercanos y mejorando la percepción que ciudadanía y sociedad tienen de ellos. Adicionalmente, las misiones de València buscarán siempre su encaje estratégico en apoyo tanto en los ODS 2030 y sus metas, como en los sucesivos planes de gobierno y de ciudad en València.

En la imagen de marca creada para la iniciativa estratégica *MissionsVLC2030* se ha mantenido la referencia europea a la palabra *Missions* sin traducirla a ningún sinónimo alternativo por dos motivos:



Aprovechar la coyuntura que proporciona la coincidencia de la palabra entre la lengua inglesa y la lengua valenciana.



Intensificar la comunicación y presencia en Europa de la experiencia de innovación orientada a misiones de la ciudad de València.

Figura 13: Imagen de marca de la iniciativa *MissionsVLC2030*



Fuente: Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300

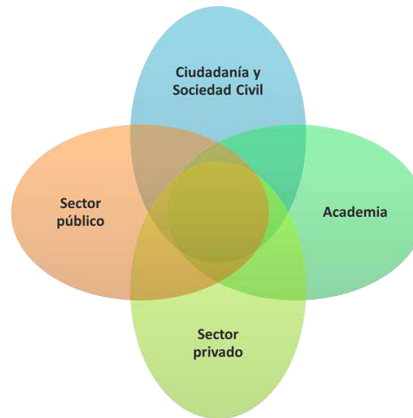


2.2. La gobernanza de las misiones de innovación de València

Implicación social con MissionsVLC2030

La iniciativa europea de investigación e innovación orientada a misiones ofrece unas interesantes recomendaciones sobre el gobierno de las misiones⁵ que han inspirado nuestro marco estratégico de innovación MissionsVLC2030 y su proceso de selección de las misiones para València. Entre estas recomendaciones destaca, sin duda alguna, la importancia de trabajar y profundizar en el compromiso e implicación de la sociedad civil con las misiones de la ciudad de València desde los orígenes de la iniciativa y durante toda su vigencia. Por ello, nuestro enfoque de innovación alrededor de las misiones de ciudad ha involucrado desde sus inicios dinámicas participativas con las redes y agentes más relevantes de la ciudad, atendiendo a nuestro modelo de cuádruple hélice.

Figura 14: Modelo de cuádruple hélice del ecosistema innovador



Fuente: Elaboración propia

Para facilitar los diálogos con las cuatro hélices en el proceso de identificación y debate de las áreas de relevancia sobre las que fijar posibles misiones para la ciudad de València y su entorno, se han definido tres modelos de ciudad que corresponden a la esencia y las competencias de la innovación social y urbana: **ciudad saludable**, **ciudad sostenible** y **ciudad compartida**. Dicho de otra forma, innovación orientada a la mejora de la salud de las personas, de la salud del entorno en el que habitan y la salud social y colectiva de sus relaciones.

Figura 15: Modelos de ciudad en MissionsVLC2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Fuente: Elaboración propia

Proceso de selección de las misiones de innovación de València

Destacamos los siguientes hitos en el proceso de selección de posibles misiones y su posterior difusión para la ciudad de València:



La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València aprueba el 29 de marzo de 2019 la propuesta “Ideas orientadas a Misiones. Retos de València. 2030” como documento marco de la iniciativa MissionsVLC2030 que permitía orientar los esfuerzos públicos y empezar los estudios y trabajos para profundizar en una investigación e innovación en València orientada a misiones al amparo de las iniciativas europeas. (Hito 1)



Al amparo de la iniciativa aprobada por Junta de Gobierno Local y siguiendo su mandato, entre los meses de abril y septiembre de 2019 se celebran y documentan los talleres y los debates sobre los modelos de ciudad expuestos (ciudad saludable, ciudad sostenible y ciudad compartida), involucrando a referencias de las cuatro hélices y liderados desde Las NAVES. El objetivo de este proceso es el de detectar las áreas de relevancia para la ciudad de València donde poner el foco en la búsqueda y definición de las misiones (Hito 2) siguiendo los consejos y directrices europeas al respecto.



Tras la conformación del nuevo gobierno local para el periodo de mandato 2019-2023 y la validación de la iniciativa por parte de los nuevos responsables de la Delegación de Innovación y Gestión del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Conocimiento del Ayuntamiento de València, se inicia un proceso iterativo (Hitos 2 a 6) de profundo debate y trabajo técnico sobre los siguientes pilares:

- Definición y profundización en su conocimiento de las áreas de relevancia detectadas junto con los servicios y delegaciones municipales y las redes y alianzas afectadas (Hito 2). El objetivo es tener mayores y mejores evidencias y conocimientos sobre las áreas de relevancia que nos permitan definir mejor las propuestas técnicas de misiones.
- Diseño y formulación de aproximaciones y propuestas técnicas a las misiones de València sobre las áreas de relevancia detectadas y siguiendo las directrices de documentación de áreas de relevancia y de misiones procedentes de la Unión Europea (Hito 3). El objetivo es proporcionar una primera aproximación a las misiones que fortalezca nuestro propio aprendizaje y nos permita desarrollar los hitos 4, 5 y 6.
- Inicio de los procesos de validación estratégica y política, los análisis de viabilidad, búsqueda de alianzas y apoyos internos y externos. El objetivo es aportar las mejoras y los ajustes necesarios sobre la iniciativa MissionsVLC2030 que garanticen el máximo nivel de implicación institucional y social sobre las mismas en la ciudad de València. (Hitos 4, 5 y 6).
- El flujo entre los hitos 2 a 6 tienen como objetivo alcanzar una madurez institucional e implicación de la sociedad tanto en la propia iniciativa MissionsVLC2030 como en las propuestas de misiones sobre las que se tomará la decisión política final.



Este proceso cíclico de definición culminará con la formulación de un catálogo de misiones sobre las áreas de relevancia seleccionadas y sobre el cual el gobierno de la ciudad podrá elegir el conjunto de las mismas sobre las que orientar nuestros esfuerzos en materia de investigación e innovación. (Hito 7)



Aprobación final por el Ayuntamiento de València de las misiones de innovación de València para el 2030 bajo la marca de MissionsVLC2030. La aprobación de las misiones de innovación de Valencia se contempla

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



como acción de innovación (Ver Figura 30, acción de innovación 03) dentro de la *Estrategia 1: Gobernar la Innovación de Valencia* y el *Compromiso Estratégico 1: Incorporar una visión estratégica y transversal de la innovación en València*. Esta acción liderada por el gobierno buscará un amplio consenso político en la ciudad para mayor viabilidad de la iniciativa e impacto de los esfuerzos desde las cuatro hélices en su orientación de la investigación e innovación a largo plazo. Se recomienda también, conocer previamente cuáles serán finalmente las misiones que la Unión Europea tiene previsto publicar en el primer semestre de 2020. Todo ello conformará una completa información sobre la oportunidad en la toma de decisión política sobre las misiones de Valencia para 2030. (Hito 8)



Proceso de comunicación social abierta que explique el valor público buscado y que obtenga para la máxima implicación, acción y concienciación de la ciudadanía y de la sociedad valenciana sobre las misiones de MissionsVLC2030. (Hito 9)

La siguiente infografía muestra y resume el proceso de definición y aprobación propuesto para las misiones de innovación dentro de la iniciativa MissionsVLC2030.

Figura 16: Proceso de selección de las misiones para València 2030.



Fuente: Documentación de MissionsVLC2030. Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Los elementos de una misión de innovación para València

La siguiente imagen muestra la estructura de los principales ítems que formarán la definición de cada una de las misiones dentro de MissionsVLC2030. La definición de una misión proporciona estabilidad y visibilidad en el largo plazo sobre los intereses y esfuerzos públicos en materia de investigación e innovación, pero a la vez, y dado su carácter estratégico para el periodo 2020-2030, debe ser un documento abierto, flexible y con capacidad de incorporar inteligencia y agilidad estratégica para sumar los aprendizajes que vayan surgiendo en el camino de la investigación y la innovación en este decenio.

Figura 17: Ítems para la definición de una misión.



Fuente: MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

Describimos con mayor profundidad cada ítem de la misión:



Definición: La definición de una misión constará de 3 pilares:

- Enunciado conforme a las directrices europeas que establezca ese hito relevante a conseguir de forma clara, medible y acotado en el tiempo para la ciudad de València. Este enunciado será el núcleo de nuestro propósito u objetivo de investigación e innovación para València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



- Enunciado que describa la importancia de la misión, que evidencie el porqué de la misma y que ayude a crear el sentido de urgencia necesario que todo cambio requiere.
- *Claim* o reclamo como compromiso de nuestra voluntad de incorporar un vector transversal de comunicación que mejore la percepción social sobre la innovación y su valor. Dicho reclamo se caracterizará por:
 - Ser corto y original.
 - Ser inteligente al destacar la parte diferencial y positiva de la misión. Debe destacar el valor público que conlleva la misión.
 - Incitar a saber más, que genere interés al público objetivo de las cuatro hélices de forma que se interese por conocer qué hay detrás de la misión y cómo puede participar en su consecución.
 - Ser fácil de retener en la memoria y que sea difícil de olvidar.
 - Fortalecer la marca de València y su posicionamiento en Europa.



¿Cómo lo haremos? Mediante este ítem de la misión explicaremos nuestros valores y principios a la hora de abordar la misión. Estos valores perseguirán la búsqueda de amplios consensos e implicación social y el fomento de la diversidad de las fuentes del conocimiento, permitiendo todo tipo de soluciones, proyectos e innovaciones que vengan de abajo hacia arriba, conocidas o desconocidas procedentes de cualquier ámbito, sector, conocimiento o tecnología que puede demostrar impacto en la consecución de la misión. Estos principios y valores de actuación, inspirarán los criterios de evaluación y selección de proyectos e iniciativas en materia de investigación e innovación para la misión tanto por la vía de la oferta (gestión de subvenciones) como por la vía la demanda (compra pública de innovación) así como, la propia gestión de las alianzas necesarias para el desarrollo de la misión.



Indicadores clave: La definición de la misión incluirá 2 o 3 indicadores clave significativos para la misión que nos permitan evidenciar el punto de partida y el avance hacia la consecución de la misión a lo largo del tiempo. Cada dimensión a evaluar tendrá una ficha de indicador y todos ellos se recogerán en el panel de seguimiento y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



evaluación de MissionsVLC2030 que servirá para los procesos de rendición de cuentas periódicas de la iniciativa. En este ámbito de evaluación y siguiendo algunas de las deliberaciones en los grupos de trabajo estatales y europeos en materia de misiones, incorporaremos también, indicadores y objetivos que evidencien tendencias de la misión en el corto y medio y largo plazo.



Alianzas: Sabemos que las misiones de València no podrán conseguirse sin la suma de todos los agentes con impacto en su consecución. Por ello, mantendremos como parte de la definición de la misión y como reconocimiento constante a su labor, el conjunto de alianzas establecidas para la consecución de la misión y que procederán de las cuatro hélices: sector privado, sector público, academia y centros de investigación y sociedad civil.



Comunicación social: La comunicación tendrá un papel relevante en MissionsVLC2030. En este ítem enlazaremos a:

- o Los recursos audiovisuales que se creen desde una estrategia de comunicación social 3.0 de la misión.
- o Enlace al panel donde se narre el relato de la misión recogiendo cualquier información o acción relevante respecto a la misión.



Alineamiento estratégico: Toda misión de la iniciativa MissionsVLC2030 buscará su alineamiento estratégico como mínimo en los siguientes marcos estratégicos con el objetivo de potenciar mutuamente los impactos:

- o A nivel global, se buscará el alineamiento con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030** y sus metas relacionadas con la finalidad de contribuir e impactar en ellos, desde las políticas de innovación social y urbana de la ciudad de València.

Figura 18: ODS 2030 como alineamiento estratégico de MissionsVLC2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Fuente: Agenda 2030. ODS 2030. ONU.

- A nivel de ciudad y con una intensidad especial, el marco estratégico MissionsVLC2030 se articulará e incardinará en la **Estrategia Urbana Valencia 2030** en un doble sentido. Por un lado, el trabajo realizado en la formulación de las áreas de interés y las propias misiones de innovación social y urbana contribuirá a definir y formular los retos globales de la estrategia de ciudad. Por otro, las misiones de innovación social se incardinarán en la estrategia de la ciudad alineándose con los retos globales y definiendo aquellos ámbitos de innovación más relevantes para la ciudad.

Figura 19: MissionsVLC2030 en la Estrategia Urbana València 2030



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Fuente: Elaboración propia

- Los distintos planes de gobierno y estrategias sectoriales diseñadas para el desarrollo de las políticas públicas en la ciudad de València.
- Cualquier otro marco estratégico que pueda surgir y sobre el que exista un interés de alineamiento para la ciudad de València.



Caja de herramientas políticas de la Misión: Toda misión vendrá acompañada del conjunto de herramientas políticas que se alinearán a la misión para facilitar el desarrollo de proyectos de innovación orientados a la misma no sólo desde el ámbito público sino también desde todo el ecosistema de innovación. Algunas herramientas que podremos encontrar en dicha caja: asignación presupuestaria anual, adaptación de marco normativo, inversiones previstas para facilitarla, articulación de medios en compra pública innovadora, orientación de las subvenciones, etc.



Consejo social de la misión: Dentro del sistema de gobernanza de MissionsVLC2030, cada misión tendrá un consejo social compuesto por las personas y entidades procedentes de las 4 hélices y referentes en el ámbito de la misión. Estos consejos sociales serán claves dentro de la implicación social de ciudadanía y sociedad y tendrán un papel relevante en la gobernanza y rendición de cuentas de MissionsVLC2030.

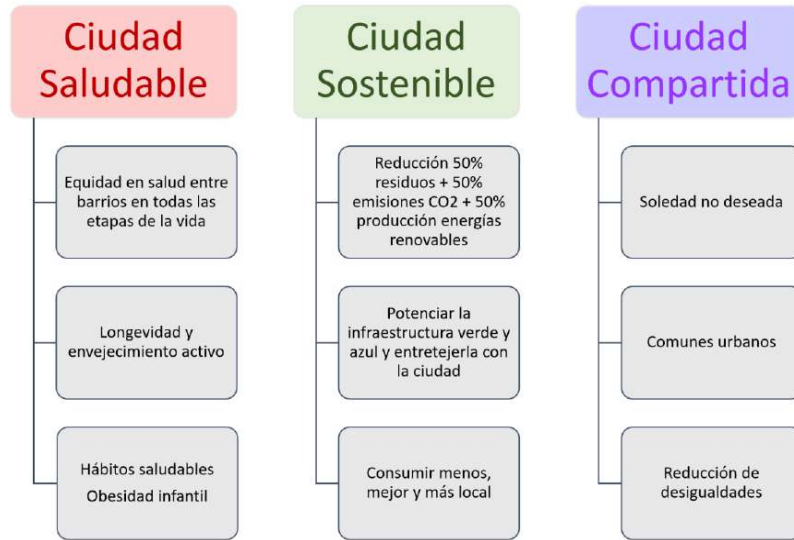
2.3. Áreas de relevancia para MissionsVLC2030

Los debates, diálogos y reflexiones liderados por Las NAVES en 2019 en torno a los tres modelos de ciudad (ciudad saludable, ciudad sostenible y ciudad compartida) con el objetivo de identificar las áreas de relevancia sobre las que trabajar y proponer misiones de investigación e innovación para la ciudad de València de 2030 proporcionaron nueve interesantísimas áreas donde focalizar el esfuerzo en la búsqueda de misiones de innovación.

Figura 20: Áreas de relevancia para MissionsVLC2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Fuente: MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

La siguiente tabla recoge la importancia y el propósito de las áreas de relevancia dentro de la iniciativa MissionsVLC2030.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Tabla 21: Descripción de las áreas de relevancia de MissionsVLC2030

MissionsVLC2030	
Ciudad Saludable	
Área de relevancia	Importancia
Equidad de salud entre barrios en todas las etapas de la vida.	<p>Se entiende por desigualdades sociales en salud aquellas diferencias en salud injustas y evitables entre grupos sociales definidos social, económica, demográfica o geográficamente. Son fruto de las distintas oportunidades y recursos relacionados con la salud que tienen las personas en función de su clase social, sexo, territorio o etnia (ejes de desigualdad), lo que se traduce en una peor salud entre los colectivos afectados.</p> <p>Hay numerosas evidencias científicas de que las desigualdades en salud son inmensas y responsables de un exceso de mortalidad y de morbilidad superior a la mayoría de factores de riesgo de enfermedad conocidos. Del mismo modo, existe evidencia científica de que estas desigualdades en salud pueden reducirse si se aplican políticas públicas adecuadas.</p> <p>La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública publicó en 2018 el informe "Desigualdades en Salud en la Comunitat Valenciana". En el capítulo 1, muestra un ejemplo significativo sobre la ciudad de València, al analizar los datos de esperanza de vida en varones en distintas secciones censales de la ciudad: Mientras los residentes en la sección censal correspondiente a la parada de Metrovalencia "La Cadena" (en la frontera entre los barrios del Cabañal-Cañamelar y Malvarrosa tienen una esperanza de vida de 73,4 años, los de la sección censal correspondiente a la parada "Pont de Fusta" tienen una esperanza de vida de 79,2. Casi seis años de diferencia.</p> <p>Según las proyecciones de población en la ciudad de València por rangos de edad, en el año 2033 la población total de la ciudad habrá ascendido un 1%, modificando la estructura poblacional. Así, los menores de 20 años descenderían en un 4%, del mismo modo que entre las edades medias (20-64 años) lo harán sólo en un 1%. Por</p>
Longevidad y envejecimiento activo	<p>El propósito de una misión en esta área de relevancia sería conseguir la equidad de salud (reducir la desigualdad en salud) entre los distintos barrios de la ciudad.</p> <p>Dado que los determinantes sociales y ambientales de estas desigualdades en salud son múltiples, reducir la desigualdad implica necesariamente acciones en todas las políticas e innovaciones cruzando múltiples disciplinas.</p> <p>Tal y como recomienda el informe de la GVA, se considera clave el fomento de entornos de vida generadores de salud, empezando por las áreas más desfavorecidas y por la disposición de datos para la evaluación del impacto en salud de las medidas.</p> <p>El propósito de una misión de innovación en esta área se centrará en aglutinar investigaciones e innovaciones procedentes del cruce de sectores y disciplinas que atiendan esta certeza social y basándose en:</p>

Signat electrònicament per:

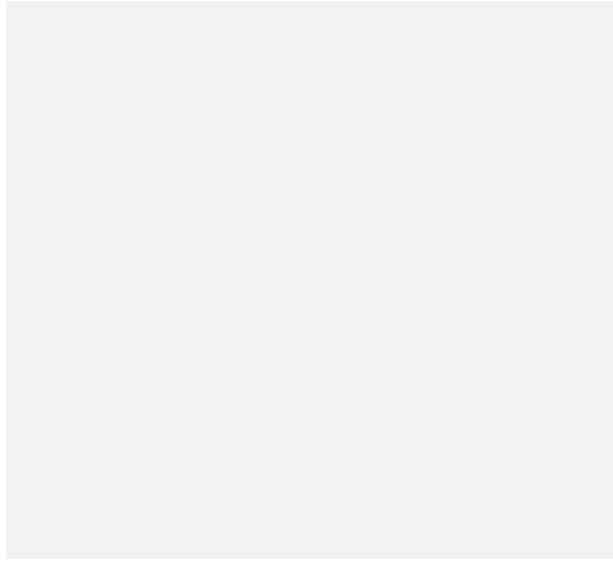
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



	<p>su parte, el colectivo de personas mayores de 65 años verá incrementado su peso relativo en un 10%, generando una necesidad por readaptar el foco de lo público.</p> <p>El aumento de la esperanza de vida hace que el período de la vejez sea cada vez más largo, abarcando entre los 30 y los 40 años de vida. Por ello, la población mayor de 64 años se tendrá que distribuir en varias franjas de edad con necesidades, demandas y estilos de vida diferentes.</p> <p>Este incremento de la esperanza de vida media que deriva en el envejecimiento de la sociedad, demanda ya respuestas respecto a la necesidad de procurar un envejecimiento activo y saludable que venga a retrasar las necesidades de atención sociosanitaria de este colectivo.</p> <p>No obstante, la promoción de un envejecimiento saludable, no va a ser capaz de evitar el aumento de población que acusa problemas de salud mental y crónicos que van a requerir una serie de adaptaciones técnicas en la atención y de servicios de cuidados de larga duración.</p> <p>Por otro lado, y como ya viene siendo tendencia, también el futuro augura que las personas cuidadoras serán cada vez más mayores y frágiles.</p> <p>Todo esto requerirá de políticas y soluciones diseñadas desde la suficiencia y la equidad, en las que el ámbito local, más cercano a la ciudadanía, adquiere un papel fundamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un diálogo con los distintos actores sociales de la ciudad con el objetivo de tejer redes a través de las cuales encauzar el constante -y cada vez mayor- tránsito hacia la vejez de la forma más enriquecedora posible, en la línea de las directrices de la Comisión Europea en materia de envejecimiento activo. ▪ Una reorientación de los patrones de actuación de instituciones y sociedad civil al nuevo modelo demográfico que ya vivimos, garantizando el bienestar de unos mayores que se encuentran a la cabeza en cuanto a esperanza de vida. ▪ Un modelo económico subyacente asociado a la economía de los cuidados y del envejecimiento activo. <p>Las soluciones deberán ser diseñadas desde una perspectiva holística e integral.</p>
<p>Hábitos saludables. Obesidad infantil.</p>		<p>El propósito de una misión en esta área de relevancia es impulsar la investigación e innovación en el marco del sociedad y una ciudad más saludable a todos los niveles, favorecer nuevos hábitos de consumo, alimentación y, en general, de todos aquellos aspectos de nuestro día a día susceptibles de mejorar la salud y el bienestar de las personas, especialmente entre los colectivos más vulnerables.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300

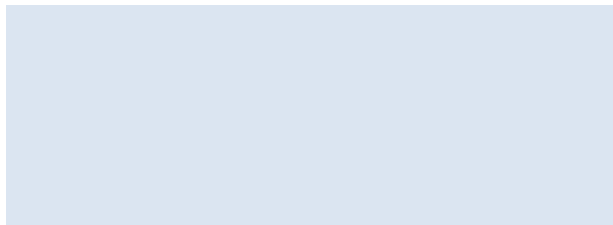


son prematuras (se producen antes de los 70 años). Curiosamente, estos 16 millones de fallecimientos vinculados a procesos pulmonares, cardiovasculares, a tumores, diabetes o ictus son evitables si se adoptan las medidas de prevención de salud adecuadas.

Por su parte, la obesidad infantil es una consecuencia directa de los malos hábitos en este caso, de alimentación. El 35% de los menores entre ocho y 16 años tienen exceso de peso en España y un 20,7% de ellos sufren sobrepeso, y un 14,2% obesidad. Es importante mencionar que esta última, la obesidad, está íntimamente ligada a la clase social y al nivel socioeconómico.

A mayor tasa de pobreza, mayor es el riesgo de sufrir sobrepeso en la etapa más temprana de la vida. Es menor, en concreto un 31,9%, entre los niños y niñas que asisten a un centro educativo en una zona que sufra pobreza relativa inferior al 10%. Para el siguiente rango de pobreza relativa —entre el 10% y el 15%— es ligeramente superior (32,3%), y la cifra alcanza hasta un 39,5% de niños y niñas con obesidad infantil donde la pobreza relativa está entre el 30% y el 40%.

En la ciudad de València, el pasado barómetro municipal de opinión ciudadana de septiembre de 2019 mostraba, en su apartado de hábitos saludables, datos preocupantes: El 47,1% de la población encuestada se sitúa en los segmentos de sobrepeso, obesidad u obesidad mórbida (34,6%, 12,3%, 0,2% respectivamente)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



MissionsVL C2030
Ciudad Sostenible

Àrea de relevancia	Importancia	Propósito
Reducción del 50% de las emisiones de CO ₂ + 50% de consumo procedente de energías renovables	Los problemas sanitarios por ambientes contaminados es una de las principales causas de mortalidad prematura en colectivos vulnerables. Causó 38.600 muertes en España en 2015 (+23%). Las ciudades suponen el 75% del consumo de energía y el 80% de las emisiones de CO ₂ . En el caso de València, la dependencia energética del exterior de València es del 99,5% y el aporte de las Energías Renovables es solo del 0,1%. Con la firma del Pacto de los Alcaldes, la ciudad adquirió en 2009 los compromisos internacionales para en 2030, entre otros, reducir, un 40% en el nivel de emisiones de CO ₂ y aumentar un 27% la producción de energías renovables. En 2016 València había conseguido reducir el 28% de las emisiones, y aumentar únicamente el 0,1% de producción de energías renovables. Las previsiones indican que, a este ritmo, no se conseguirán dichos objetivos a menos que se tomen medidas adicionales y transversales. No alcanzar dichos objetivos tendrá sin duda un impacto negativo en la vida de las personas de València.	El propósito de una misión de innovación en esta área es potenciar la creación de soluciones innovadoras que permitan alcanzar los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones de CO ₂ y consumo procedente de energías renovables. Esta misión permitiría intervenciones en una amplia variedad de sectores y disciplinas: gestión de residuos, movilidad, alimentación, planteamiento urbano, alumbrado, industria, transporte terrestre y marítimo, educación, etc. Se deben contemplar acciones de toda índole, desde la concienciación hasta la demostración, pasando por una visión estratégica de València. Sin duda alguna, los resultados tendrán un impacto directo en la mejora de la calidad ambiental de la ciudad de València y por ello en la vida de las personas.
Reducción del 50% de residuos	La Comunitat Valenciana es la cuarta comunidad autónoma de España en términos de generación de residuos. En la ciudad de València, la fracción de residuos del embalaje doméstico es la que más preocupa. Actualmente, en València, no hay incentivos para recompensar la segregación adecuada de los desechos y solo se actúa en la implementación de campañas de concienciación enfocadas en reducir la cantidad de irregularidades relacionadas con la mezcla de diferentes tipos de residuos. Aunque se recicla más y mejor que en el pasado, las tasas de clasificación de residuos no se han mejorado en el caso de dispositivos electrónicos y electrónicos, plástico, baterías y aceites. Las principales razones para no clasificar son: falta de espacio en el hogar, falta de contenedores y distancia desde el hogar a los contenedores.	El propósito de una misión de innovación en esta área es impulsar soluciones innovadoras que reduzcan la cantidad de residuos, optimicen una distribución sostenible de productos y mejoren los procesos de recogida y clasificación de los mismos. Todo ello, aprovechando la evolución positiva en conciencia ambiental de la sociedad española y en particular, en la Comunidad Valenciana (Informe conciencia ambiental en España de EAE Business School) que ha permitido pasar de una tasa de reciclaje de residuos domésticos del 4,8% al 74,8% (dato de 2015). El propósito es reducir o eliminar el impacto negativo que los residuos de una ciudad como València tienen en nuestros recursos naturales: mares, ríos, tierra y parques naturales y por ende en sus personas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



<p>Potenciar la infraestructura verde y azul y entretenerla con la ciudad</p>	<p>La UE se propone detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y regenerarlos hasta donde sea posible. En España, entre un 40% y el 60% de las especies están catalogadas con alguna categoría de amenaza de extinción. La pérdida de zonas naturales tiene repercusiones que van mucho más allá de la desaparición de especies raras. Los ecosistemas, que se enriquecen con la diversidad de la vida que habita en ellos, aportan a la sociedad toda una serie de bienes y servicios valiosos y económicamente importantes, como la purificación del agua, la fertilización del suelo o el almacenamiento de carbono. Desempeñan también un papel importante en la lucha contra el cambio climático, ya que nos protegen contra las inundaciones y otros efectos negativos de ese cambio. La inversión en una infraestructura verde y azul tiene también una lógica económica. La búsqueda de soluciones humanas para sustituir los servicios que la naturaleza nos ofrece gratuitamente no sólo plantea retos tecnológicos, sino que resulta también muy costosa.</p>	<p>El propósito de una misión en este ámbito es transitar hacia un modelo urbano de ciudad donde la infraestructura verde y azul tengan un protagonismo relevante en todos los ámbitos (construcción, planeamiento urbano, movilidad, provisión de energía, resiliencia ante efectos climáticos, etc.), y en todas las escalas (a nivel edificio, calle, barrio, ciudad, conexión metropolitana, etc.) Una infraestructura verde ayuda a mantener los valiosos servicios a la sociedad y a sus personas que prestan los ecosistemas. Una visión estratégica y planificada del territorio puede ser una herramienta para ayudar a crear y mantener la infraestructura verde y azul, que deje sitio a la naturaleza mediante la adopción de un enfoque más integrado del uso del suelo.</p>
<p>Consumir menos, mejor y más local</p>	<p>Son muchas las investigaciones, estudios y voces que alertan sobre el riesgo de sostenibilidad de nuestro planeta si seguimos produciendo al mismo ritmo que el actual, tanto por los recursos que consumimos como por los desechos que generamos. Las metas asociadas al ODS 12 (Producción y consumo responsables) apuntan claramente en la misma dirección. La ciudadanía española tiene una huella ecológica de 4 hectáreas globales que genera un déficit de biocapacidad de 2,6 (2016). Un consumo más racional, de calidad y local ayuda a reducir nuestra huella de carbono y mejora la salud de las personas y del planeta. Un claro ejemplo lo encontramos en el mejor consumo de alimentos, fomentando productos de mayor calidad que si, además, son de producción local, reducen las emisiones asociadas al transporte e inciden en la dinamización de la economía local y la creación de empleo. También ocurre con otro tipo de productos: ropa, electrodomésticos, etc.</p>	<p>El propósito de una misión en este ámbito sería el de favorecer la aparición de proyectos de innovación desde cualquier sector y actividad demostradores del impacto asociado a un consumo racional, de calidad y cercano. Por ejemplo, un proyecto de innovación social sobre alimentación escolar sostenible con un objetivo asociado a que antes de 2030, todos los niños y las niñas de las escuelas de València y su área de influencia consuman alimentos locales, agroecológicos, en cantidad y calidad adecuada a la edad, reduciendo el desperdicio alimentario y promoviendo el tejido económico local, tendría un efecto demostrador sobre la misión en esta área de relevancia. Pero no es el único, la obsolescencia programada, reparar vs comprar de nuevo, nuevas soluciones para prolongar la vida de los productos, también tendría un impacto similar. La clave está en hacer posible el cambio de hábitos en personas a través de innovaciones tangibles y cercanas a sus vidas.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



MissionsVLC2030
Ciudad Compartida

Àrea de relevancia	Importancia	Propósito
Soledad no deseada	<p>La soledad es un problema social grave que tiene que ver, de un lado, con el aumento de la esperanza de vida y, de otro, con un sistema social cada vez más individualista. Hacer frente a la soledad constituye uno de los mayores retos de las sociedades occidentales del siglo XXI. La población mayor en Europa y en el mundo está aumentando, tal y como nos recuerdan los datos del Informe Mundial de Envejecimiento de la OMS (2015). Según este mismo informe España está entre los países más envejecidos del mundo. En 2015, el 18,5% de la población española tenía 65 o más años, siendo superada solamente por Japón, Alemania e Italia.</p> <p>Por su parte, València supera la media española ya que el 19,92% de su población tiene más de 65 años (156.835 personas). Sólo en la ciudad, según datos de la Oficina de Estadística del ayuntamiento, hay 43.124 personas mayores de 64 años que viven solas -un 5,4% de la población total de la ciudad-, de las cuales el 76,2% son mujeres. Así mismo, de la cifra total de personas solas, un 36% son mujeres de más de 79 años.</p> <p>Envejecer viviendo en soledad constituye una conquista social asociada al incremento de la longevidad y a la existencia de un número cada vez mayor de personas que tienen competencias suficientes para vivir solas con plena autonomía e independencia. Es un modo de vida que crece cada día entre la ciudadanía de las sociedades más desarrolladas. Pero cuando la vejez avanza, los riesgos derivados de la soledad también.</p>	<p>La soledad es entendida como un sentimiento complejo ligado a múltiples aspectos, causas y significados, que han ido variando en el espacio, en el tiempo e incluso en los diferentes contextos en los que se ha podido manifestar. Se trata de una sensación subjetiva asociada a la ausencia o déficit de relaciones interpersonales que va más allá de vivir sin compartir un espacio con otras personas.</p> <p>El propósito de una misión en esta área de relevancia sería la de impulsar innovaciones desde distintos ámbitos y políticas que permitieran comprender el fenómeno de la soledad, profundizando en sus connotaciones y, fundamentalmente, sus causas, para erradicarla de raíz. Además, tratar de sensibilizar a la sociedad, visibilizando situaciones cada vez más frecuentes, desde un diálogo intergeneracional que motive un nuevo modelo de convivencia. Así mismo será fundamental ensayar nuevas intervenciones orientadas a aportar soluciones a esta problemática.</p>

Fuente: MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Comunes urbanos	<p>Aunque la literatura sobre "comunes" es variada y los enfoques son diversos, proponemos entender por comunes urbanos aquellos recursos compartidos (materiales o inmateriales, naturales o artificiales) en el ámbito urbano que no son gestionados ni por el Estado, ni por la propiedad privada, sino por una comunidad local. Entendemos entonces que, al referirnos a estos comunes urbanos, no aludimos únicamente a los recursos, sino a la triada formada por recursos + comunidad activa que los gestiona + normas compartidas para su gestión.</p> <p>Elinor Ostrom recibió el premio Nobel de Economía por su obra sobre la gestión de los comunes, y uno de los casos que estudió fue el del Tribunal de las Aguas de València.</p> <p>Se plantea el impulso de comunes urbanos, como experiencias de gestión de los recursos compartidos que escapen del ánimo lucrativo de lo privado, pero superen también las lógicas cortoplacistas de la gestión pública-institucional.</p>
Reducción de desigualdades	<p>A diferencia de otros bloques geopolíticos mundiales, el estado del bienestar impulsado por los principios y valores europeos asume, con naturalidad desde hace décadas, el bienestar colectivo y la cohesión social entre sus pilares de construcción junto con la salud, la educación, el trabajo y las pensiones.</p> <p>Enfocar la investigación e innovación en este ámbito de reducción de desigualdades se muestra necesario para seguir creciendo en ese estado del bienestar europeo basado en los derechos de las personas.</p>
<p>El propósito de una misión en esta área de relevancia iría encaminado a impulsar experiencias e innovaciones diversas de comunes urbanos, que permitieran un proceso de evaluación y aprendizaje que posibilitara una política pública municipal al respecto.</p> <p>Sería clave crear conciencia entre la población sobre la posibilidad de buscar modelos de gestión que superen la lógica binaria público - privado, pudiéndose explorar otros modelos (que en buena medida miran a experiencias históricas) que impliquen a comunidades interesadas y/o afectadas en la gestión de esos recursos.</p>	<p>El propósito de una misión en esta área es el de reducir las desigualdades que con carácter general aparecen en la sociedad, focalizándose en aquellas diferencias injustas y evitables entre grupos sociales, incluidos colectivos específicos como las personas con diversidad funcional, que nos permitan no dejarnos a nadie detrás y ofrecer el mismo nivel de oportunidades para el progreso y el bienestar colectivo.</p>

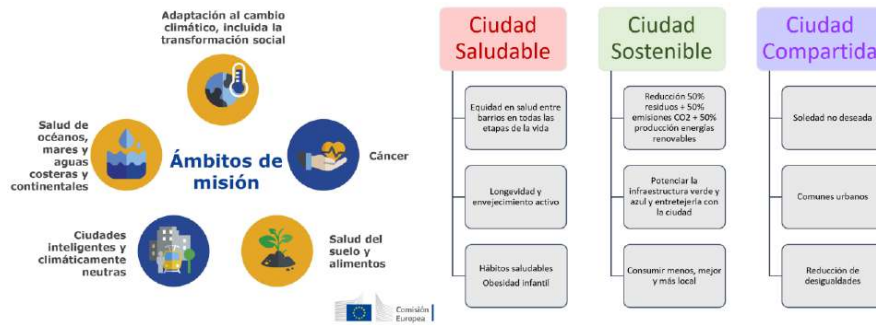
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



La relación entre las áreas de relevancia europeas y las áreas de relevancia en la ciudad de València es obvia y conlleva a la oportunidad de proponer a **la ciudad de València como ciudad piloto** en aquellas misiones que acabe definiendo la Unión Europea, particularizando su alcance a nuestra realidad más cercana.

Figura 22: Áreas de relevancia europeas y de la ciudad de València



Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

La siguiente tabla establece sinergias entre las áreas de referencia lo que conllevará un fortalecimiento mutuo de las acciones a nivel europeo y a nivel local de València.

Figura 23: Áreas de relevancia europeas y de la ciudad de València

missions 2030		Áreas de relevancia en Horizonte Europa				
		Cambio climático	Cáncer	Suelo y alimentos	Ciudades neutras	Océanos y aguas
Áreas de relevancia en MissionsVLC2030	Equidad en salud entre barrios					
	Longevidad y envejecimiento					
	Hábitos saludables					
	50% + 50% + 50%					
	Infraestructura verde y azul					
	Consumir menos y mejor					
	Soledad no deseada					
	Comunidades urbanas					

Signat electrònicament per:










Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Àreas de relevancia en Horizonte Europa					
	Cambio climático	Cáncer	Suelo y alimentos	Ciudades neutras	Océanos y aguas
Reducción de desigualdades					

Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.







A estas 14 áreas de relevancia para fijar misiones en la ciudad de València (las 9 áreas detectadas en los diálogos y procesos de implicación de la sociedad desplegados en València, más las 5 áreas propuestas por la Unión Europea), debemos sumarle un área más relacionada con la **resiliencia de las ciudades y las sociedades ante crisis o catástrofes globales de cualquier índole**. Los escenarios, las consecuencias y los aprendizajes de la crisis sanitaria del COVID-19 que sufre la humanidad en 2020 validan más si cabe la orientación de MissionsVLC2030 hacia una ciudad más saludable, más sostenible y más compartida, pero además urgen a poner en la agenda de las políticas de investigación e innovación esta área de relevancia global para mejorar la resiliencia de las sociedades en el marco de las misiones de innovación. En definitiva, las 15 áreas de relevancia propuestas en MissionsVLC2030 para la fijación de un conjunto de terminado de misiones de innovación son:

-  Salud en todas las etapas de la vida y búsqueda de la reducción de desigualdades de salud entre barrios.
-  Longevidad y envejecimiento activo.
-  Fomento de hábitos saludables. Lucha contra la obesidad y con mención especial a la obesidad infantil.
-  Lucha contra el cáncer y sus efectos.
-  Reducción de residuos, reducción de emisiones CO2 y producción y uso de energías renovables.
-  Potenciar y entretrejer las zonas verdes y de agua de València y su entorno.
-  Consumo responsable, de mayor calidad y más local.
-  Adaptación y transformación social ante el cambio climático.
-  Mejora de la resiliencia de la ciudad y la sociedad ante crisis y catástrofes.

Signat electrònicament per:



Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



-  Salud de nuestro mar, nuestras playas, aguas costeras y continentales.
-  Ciudades inteligentes y climáticamente neutras.
-  Salud del suelo y sus alimentos.
-  Reducción de desigualdades de toda índole y en cualquier colectivo.
-  Soledad no deseada.
-  Gestión compartida y abierta de los comunes urbanos entendidos como recursos compartidos, materiales o inmateriales de nuestra ciudad y su entorno.

2.4. La constelación de proyectos de innovación orientado a misiones de València

Como se ha explicado, el conjunto de misiones de innovación a través de la iniciativa **MissionsVLC2030** actuará como **núcleo y epicentro de las estrategias y acción pública en materia de investigación e innovación social y urbana de la ciudad de València**. Este ecosistema de misiones se verá desarrollado por proyectos de investigación e innovación lanzados no sólo desde el Ayuntamiento de València y su sector público local, sino también desde cualquier otra organización procedente de las cuatro hélices conformando, entre todos los agentes, una constelación de proyectos de I+D+i orientados a alcanzar el éxito de las misiones de ciudad antes del 2030. A través de las misiones concretas para València, MissionsVLC2030 contribuye desde la innovación al cumplimiento de los grandes objetivos de desarrollo sostenible y sus metas de 2030. Su desarrollo se nutrirá de proyectos de investigación e innovación procedentes de las cuatro hélices de nuestro modelo de innovación:

-  Los proyectos de investigación e innovación impulsados desde el Ayuntamiento de València fundamentalmente a través del Servicio de Innovación y de Las NAVES, como centro municipal de innovación, así como otras delegaciones impulsoras de investigación e innovación que deseen sumarse a la iniciativa.
-  Los proyectos de innovación impulsados desde las distintas políticas públicas y delegaciones del Ayuntamiento de València, así como del resto del sector público local e institucional de València cuyas competencias afecten o se vean afectadas por las misiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Los proyectos de innovación impulsados por otras administraciones y con impacto en las misiones de València, así como las alianzas y colaboraciones con otras ciudades, territorios y sus correspondientes administraciones. Actuaciones y proyectos de innovación desde la Generalitat Valenciana, el Estado Español o la Unión Europea alineadas con las misiones tendrán cabida dentro de este marco estratégico.



Los proyectos de innovación impulsados por el sector privado dentro de su campo de actividad económica y con impacto en las misiones podrán ser informados y adheridos a la iniciativa MissionsVLC2030.



Los proyectos de investigación e innovación con impacto en las misiones de València procedentes de las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y parques científicos que quieran adherirse a la iniciativa.



Los proyectos de innovación social y urbana con impacto en las misiones de València que la sociedad civil quiera impulsar en el ámbito de sus competencias.

La siguiente infografía recoge una simulación del conjunto de proyectos de innovación orientado a misiones y su procedencia en nuestra ciudad que conformará la constelación de proyectos de I+D+i de MissionsVLC2030.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300

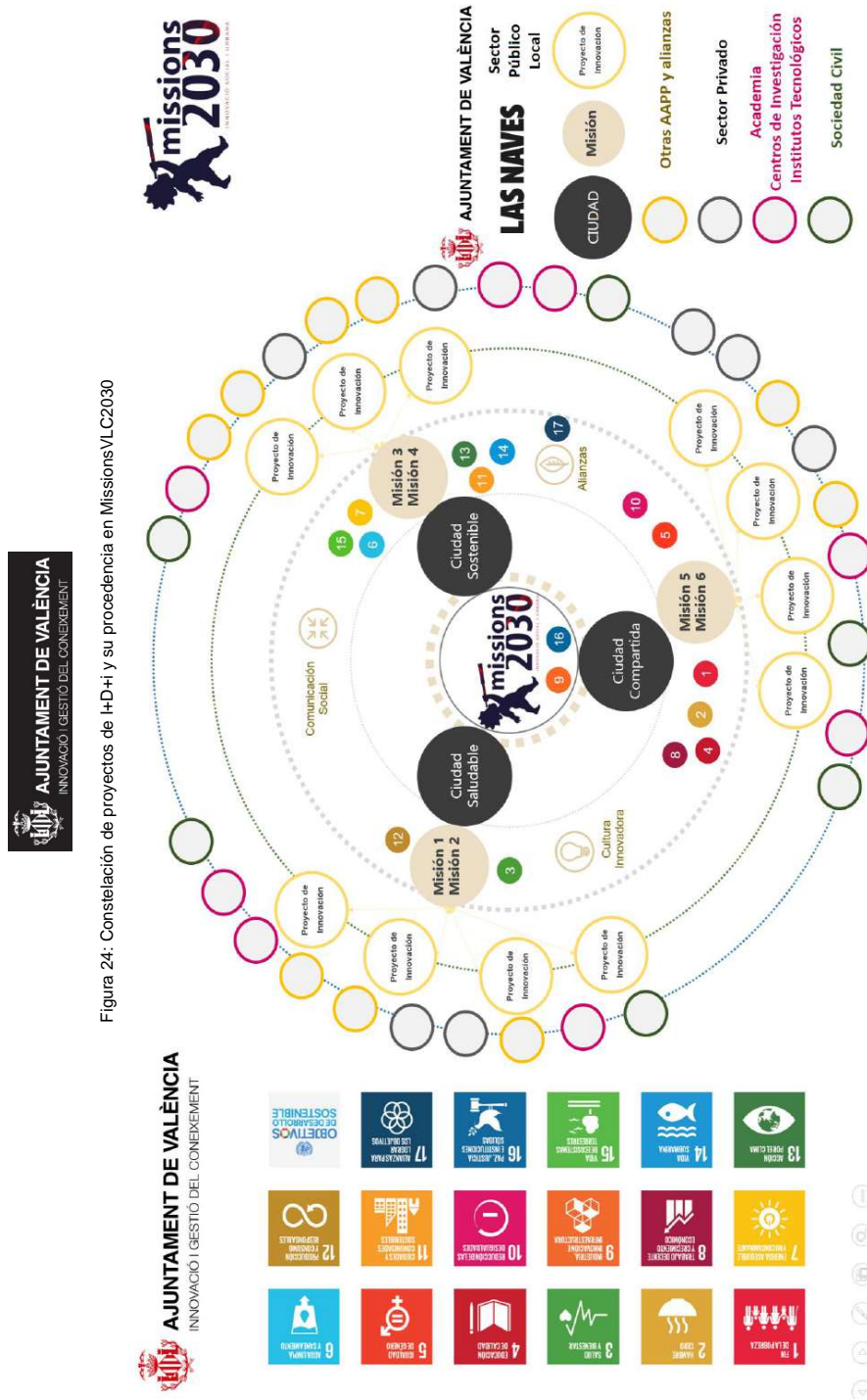


Figura 24: Constel·lació de projectes de I+D+i i su procedència en Missions VLC2030

Fuente: Elaboración propia. Missions VLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



2.5. La orientación de nuestros recursos e instrumentos

Como parte final de este capítulo dedicado a la descripción y el funcionamiento del marco estratégico de MissionsVLC2030 y sus misiones de innovación para la ciudad de València y antes de entrar a describir sus líneas estratégicas, compromisos y actuaciones, detallamos aquí la necesaria alineación de los instrumentos, recursos y servicios municipales en apoyo de la estrategia MissionsVLC2030. Merece destacar por su importancia los siguientes instrumentos clave que deben apoyar con recursos el marco estratégico para su éxito:



La oferta de subvenciones municipales de innovación social y urbana que se orientarán e incrementarán la oferta global de financiación para proyectos de innovación orientados a las misiones de València.



Los sistemas de reconocimiento y en especial los “*Premis a la Innovació Social & Urbana – Ciutat de València*” que tendrán una línea dedicada a reconocer los proyectos de I+D+i con impacto en las misiones de València.



Las NAVES como centro municipal de referencia en innovación para la ciudad de València junto con sus personas, altamente cualificadas y con dominio de distintas materias y disciplinas, serán la punta de lanza en la acción y desarrollo de MissionsVLC2030. Su proceso de innovación se pondrá al servicio del desarrollo de este marco estratégico de innovación y estará basado en:

- La observación y la escucha activa, así como el fomento del diálogo y el pensamiento crítico sobre tendencias y cambios del entorno.
- La experimentación sobre la ciudad en base a identificación de oportunidades y atracción de recursos y proyectos de innovación en la ciudad de València. Esta experimentación incluirá la creación de espacios donde facilitar las pruebas en entornos reales de productos y servicios innovadores procedentes de las cuatro hélices, haciendo de València un *living lab* de referencia.
- La evaluación como compromiso y orientación a resultados e impactos que mejoren la vida de las personas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



- El aprendizaje continuo, la transferencia de conocimiento y la divulgación como compromiso con la sociedad.



Col-lab de Las Naves como aceleradora pública para el fomento del emprendimiento innovador social y urbano que diseñará sus convocatorias priorizando aquellas iniciativas emprendedoras con impacto en las misiones de València.



La Oficina de Proyectos Europeos que actuará de antena y vigilancia de las convocatorias europeas en el ámbito de la investigación e innovación para detectar oportunidades de financiación a proyectos e iniciativas con impacto en las misiones de València.



La colaboración en la creación de mirada y cultura innovadora en la función pública de València coordinándonos con la Delegación de Gestión de Personas y desde el convencimiento de que, en un ecosistema de ciudad innovadora como el de València, la institución que gobierna y gestiona la ciudad y las necesidades de sus personas debe ser una organización innovadora.



La demanda de productos y servicios innovadores a través de la compra pública de innovación en sus distintas tipologías y modalidades.



Las redes y alianzas que se establezcan se harán en apoyo de las MissionsVLC2030 y el valor público de las iniciativas expuestas.



La comunicación social del valor público de la innovación debe actuar como un eje transversal de nuestro marco estratégico para que la ciudadanía perciba el valor público procedente de la investigación y la innovación y el impacto positivo en sus vidas.

Figura 25: Alineación de recursos e instrumentos a MissionsVLC2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València

Especial colaboración de la Oficina Delegación de Protección de Datos Personales

Durante todo el proceso de desarrollo de los proyectos y acciones que vayan surgiendo asociados al marco estratégico de MissionsVLC2030 se pondrá de manifiesto la posible existencia de flujos de datos personales, así como la creación de herramientas basadas en tecnologías en las que puede realizarse actividades de tratamiento de datos de este tipo. Dichos flujos de datos pueden venir de la interacción que se genere con empresas, universidades, asociaciones de la sociedad civil y con la ciudadanía y pueden afectar al Ayuntamiento de València y sus responsabilidades en la materia. En atención a estas consideraciones, debe tenerse muy presente que en todo este proceso de desarrollo de proyectos y acciones de innovación habrá que aplicar los principios establecidos en la normativa de protección de datos personales (RGPD 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales) haciendo especial hincapié, en atención al posible uso de tecnologías emergentes, en los principios de minimización de datos y privacidad desde el diseño. Partiendo de este escenario, la Oficina Delegación de Protección de Datos Personales colaborará de forma especial con la Delegación de Innovación & Gestión del Conocimiento y el Servicio municipal de Innovación, así como con la persona delegada de protección de datos de la fundación Las Naves, con el fin de asesorar en todo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



aquello que tenga relación con el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales dentro del marco estratégico de MissionsVLC2030.

Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3 MissionsVLC2030

Estrategias Compromisos Acciones



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3. MissionsVLC2030: estrategias, compromisos, acciones

El presente capítulo detalla las líneas estratégicas de actuación, los compromisos estratégicos que desarrollan dichas líneas y las acciones de innovación concretas que toman como epicentro las misiones de innovación de la ciudad de València y que en su conjunto conforman el marco estratégico de MissionsVLC2030.

3.1. Mapa mental inicial de la innovación social y urbana de València

El siguiente mapa mental recoge la base inicial del alineamiento estratégico entre la política y la gestión para MissionsVLC2030 elaborado entre octubre-noviembre de 2019 desde la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento junto con el Servicio de Innovación para el periodo de mandato 2020-2023. Siguiendo la doctrina de la ciencia sobre dirección estratégica de las organizaciones públicas, se ubica en el centro de dicho mapa mental el concepto de las misiones de innovación expuesto en apartados anteriores. Este mapa mental inicial de MissionsVLC2030 ha servido para articular, profundizar y consensuar las líneas estratégicas, los compromisos y las acciones alienadas a las misiones de innovación de la ciudad de València.

Figura 26: Mapa mental del alineamiento entre política y gestión de MissionsVLC2030



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300

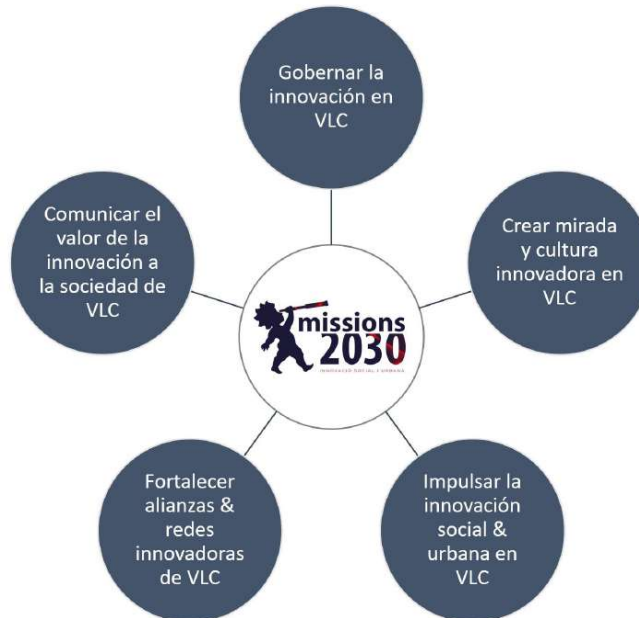


Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València

3.2. Estrategias de MissionsVLC2030

Una vez establecido y explicado el núcleo de orientación a misiones de innovación en la ciudad de València, hacemos girar sobre dicho núcleo 5 estrategias públicas en materia de innovación pensadas como líneas globales de actuación que establecen una secuencia coherente de compromisos, objetivos, proyectos y acciones que guardan relación y que se planifican para orientar nuestra actividad a misiones y con luces largas para consolidar el éxito de MissionsVLC2030.

Figura 27: Estrategias de MissionsVLC2030



Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

Describimos a continuación el propósito de cada una de las estrategias fijadas alrededor de MissionsVLC2030.

Figura 28: Descripción de las Estrategias de MissionsVLC2030

	Estrategias de MissionsVLC2030
1	Gobernar la innovación en VLC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Estrategias de MissionsVLC2030

El propòsit es governar la innovació en la ciutat de València de forma estratègica y coordinada con transversalidad y luces largas, anticipando las tendencias europeas sobre orientación a misiones y realizando las transformaciones organizativas e instrumentales necesarias para potenciarla.

2

Crear mirada y cultura innovadora en VLC

El propòsit es crear mirada y cultura innovadora alrededor de la ciudad de València donde el impulso a la creatividad, la atracción de talento, el fortalecimiento de capacidades públicas y el reconocimiento a la investigación e innovación formen parte del ADN del ecosistema innovador de València.

3

Impulsar la innovación social & urbana en VLC

El propòsit es situar a la ciudad València como referente europeo en innovación social y urbana orientada a misiones que mejoran la vida de las personas. Para ello, reafirmaremos el valor de la innovación como proceso basado en la observación, la experimentación, la evaluación, el aprendizaje, la divulgación y la transferencia del conocimiento hacia la sociedad y hacia potenciales modelos de negocio que fortalezcan una economía basada en conocimiento. Ese posicionamiento de referencia será una ventaja competitiva en el acceso a los recursos europeos.

4

Fortalecer alianzas & redes innovadoras de VLC

El propòsit es crear y fortalecer un conjunto de alianzas y redes locales, autonómicas, estatales e internacionales en materia de innovación con todas aquellas personas y organizaciones que persigan nuestros mismos fines y con la finalidad de que las relaciones ganar-ganar creadas generen valor para la ciudad de València y sus personas.

5

Comunicar el valor de la innovación a la sociedad de VLC

El propòsit es poner en valor la innovación y su impacto para que las personas perciban que los esfuerzos públicos de València en materia de investigación e innovación mejoran la vida de las personas y el entorno de València.

Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

3.3. Compromisos estratégicos en MissionsVLC2030

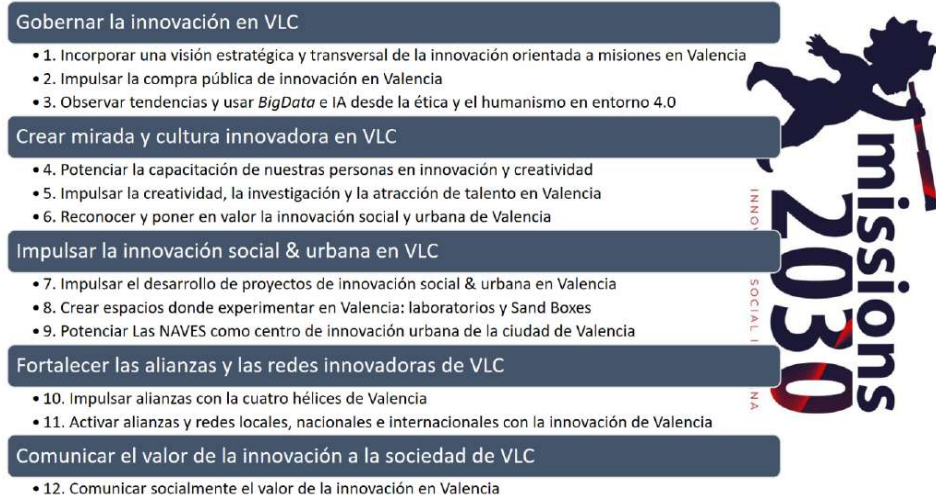
A continuación, desglosamos para cada una de las estrategias mencionadas los compromisos estratégicos que desarrollarán, a través del presente marco estratégico MissionsVLC2030, la política pública en materia de innovación social y urbana de la ciudad de València. Los compromisos actuarán como objetivos estratégicos de actuación en cada una de las estrategias indicadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Figura 29: Compromisos estratégicos de MissionsVLC2030



Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

3.4. Acciones de innovación en MissionsVLC2030

Las acciones de innovación son proyectos operativos y concretos para los que se especifica quién lidera su ejecución contando con los equipos, los recursos y las alianzas necesarias para ello. Las acciones de innovación también recogen el escenario temporal en base anual de su ejecución dentro del periodo de mandato 2019-2023. Los presupuestos de 2021, 2022 y 2023 del Servicio de Innovación y el Plan Operativo Anual de Las NAVES se confeccionarán de forma alineada a las estrategias, los compromisos estratégicos y las acciones de innovación que correspondan a cada anualidad, tras los procesos periódicos de revisión y mejora del marco estratégico, y serán parte de la fuente de recursos para el desarrollo de este marco estratégico.

Las acciones de innovación se documentarán de forma inicial mediante una ficha de proyecto u objetivo operativo recogida en el Anexo I.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.3.1. Compromisos y acciones de Estrategia 1: Gobernar la innovación en VLC

Figura 30. Gobernar la innovación. Compromisos y acciones.

Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
1. Incorporar una visión estratégica y transversal de la innovación orientada a misiones en València	01	Crear INNOVADirectia VLC como espacio de dirección y coordinación transversal de innovación en València.	Gobierno	●			
	02	Aprobar el marco estratégico MissionsVLC2030 para orientar la investigación e innovación a misiones de ciudad.	Innovación Las Naves	●			
	03	Aprobar las misiones de innovación de València y enlazarlas con los ODS 2030 y la Estrategia Urbana València 2030.	Gobierno	●			
	04	Aprobar moción de compromisos con las MissionsVLC2030 de las políticas públicas en la ciudad de València.	Gobierno	●			
	05	Crear las MissionsVLC2030 Boards/Consells como espacio de gobierno con panel de expertos para cada misión de València.	Gobierno	●	●		
	06	Evaluar MissionsVLC2030 de forma periódica creando evidencias del valor público.	Avalua-lab Las Naves	●	●	●	●
	07	Crear el Equipo de CPI como coalición transversal de dirección de CPI en el Ayuntamiento de València y su sector público local	DI&GC DCP	●			
	08	Crear sentido de urgencia, identificar agentes clave y aprobar compromiso institucional para impulso de la CPI.	Gobierno Innovación Equipo CPI	●			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
2. Impulsar la compra pública de innovación en València	09	Lograr un peso de la CPI del 3% respecto de la compra pública del Ayuntamiento de València.	Gobierno Equipo CPI		●	●	●
	10	Capacitar a la esfera técnica y política de València en CPI con formación y cursos de alto nivel y talleres de sensibilización.	Innovación Contratación Equipo CPI	●	●	●	●
	11	Impulsar demanda innovadora con CPI Proactiva: Retos de MissionsVLC2030 + Consultas previas al mercado.	Innovación Las NAVES Equipo CPI	●	●	●	●
	12	Impulsar demanda innovadora con CPI Proactiva: Mapa demanda temprana orientado a MissionsVLC2030.	Innovación Las NAVES Equipo CPI	●	●	●	●
	13	Impulsar demanda innovadora con CPI Proactiva: Desplegar procesos de CPI en la ciudad de Valencia.	Innovación Las NAVES Equipo CPI		●	●	●
	14	Impulsar demanda innovadora con CPI Reactiva: Gestión y canal de ofertas no solicitadas sobre MissionsVLC2030.	Innovación Las NAVES Equipo CPI		●	●	●
	15	Impulsar demanda innovadora con CPI Reactiva: Banco de ideas innovadoras sobre MissionsVLC2030.	Innovación Las NAVES Equipo CPI		●	●	●
	16	Impulsar demanda innovadora CPI Reactiva: InnoCasting de MissionsVLC2030 convocatoria abierta de ideas y proyectos.	Innovación Las NAVES Equipo CPI		●	●	●
	17	Crear la plataforma web CPI VLC que recoja todos los servicios de Compra Pública de Innovación de València .	Innovación Las NAVES Equipo CPI		●		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
3. Observar tendencias y usar <i>big data</i> e inteligencia artificial desde la ética y el humanismo en entorno 4.0	18	Incorporar a CPI VLC la gestión e ingeniería del valor público en todo el ciclo de vida de productos y servicios innovadores.	Innovación Las NAVES Equipo CPI	●	●	●	●
	19	Crear criterios y cláusulas para compartir riesgos y beneficios a través de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial .	Innovación Las NAVES	●	●		
	20	Crear un observatorio de tendencias de la sociedad que impulse diálogos y estudios para mayor conocimiento.	Las NAVES	●	●		
	21	Crear el proceso de Vigilancia Tecnológica del entorno para evaluar el impacto de las disrupciones en los servicios públicos.	Innovación Las NAVES OSC	●	●		
	22	Evolucionar hacia una Oficina Municipal de Datos de Valencia.	OMD OSC DPD	●	●		
23	Lanzar Missions Barómetro VLC : necesidades, expectativas y percepción ciudadana sobre las misiones de Missions VLC2030.	OMD Innovación Las NAVES	●	●		●	
24	Evolucionar hacia una soberanía tecnológica que considere los datos como una nueva infraestructura pública de València.	OSC OMD DPD	●	●	●	●	
25	Impulsar el Tecnohumanismo en Big Data e Inteligencia Artificial con valores éticos y humanistas ante la revolución 4.0	Las NAVES Innovación OMD + OSC	●	●	●	●	

Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.3.2. Compromisos y acciones de Estrategia 2: Crear mirada y cultura innovadora en VLC

Figura 31: Mirada y cultura innovadora.. Compromisos y acciones.

Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
4. Potenciar la capacitación de nuestras personas en innovación y creatividad	26	Coordinar y desplegar la actividad formativa sobre innovación pública en la función pública de València.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●
	27	Impulsar formación para crear mirada y cultura innovadora sistémica mediante metodologías de vanguardia.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●
	28	Crear los espacios de creatividad y conexión para el uso de los equipos de innovación.	Innovación Las NAVES	●			
	29	Apoyar a equipos y procesos de innovación del Ayuntamiento de València.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●
5. Impulsar la creatividad, la investigación y la atracción de talento en València	30	Transferir conocimiento generado en VLC hacia otras instituciones y organizaciones que soliciten colaboración.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●
	31	Crear un KIT de herramientas y metodologías innovadoras para facilitar la gestión del proceso innovador.	Las NAVES Innovación	●	●	●	●
	32	Apoyar eventos en materia de investigación e innovación en la ciudad de València.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●
	33	Impulsar y crear sinergias entre la iniciativa València World Design Capital 2022 y la innovación.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●
	34	Crear línea editorial de producción científica y publicaciones en materia de innovación pública asociada a València.	Las NAVES Innovación		●	●	●

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
6. Reconocer y poner en valor la innovación social y urbana de València	35	Impulsar València, escola i laboratori d'innovació 4H encuentro de talento, becas, I+D+i orientado a misiones.	Las NAVES OPE Innovación		●	●	●
	36	Fortalecer la edición anual de los Premis a la innovació social & urbana – Ciutat de València desde las 4 hélices.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●
	37	Lanzar la línea de reconocimientos anual Premis MissionsVLC2030 – Ciutat de València.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●
	38	Proyectar la difusión nacional e internacional de la innovación social & urbana de València.	Innovación Las NAVES	●	●	●	●

Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.3.3. Compromisos y acciones de Estrategia 3: Impulsar la innovación social & urbana en VLC

Figura 32: Innovación social y urbana. Compromisos y acciones.

Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
7. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación social & urbana en València	39	Mejorar participación de 4 hélices en subvenciones a proyectos de innovación social & urbana potenciando impacto.	Innovación	●	●	●	●
	40	Crear una oferta anual de subvenciones a proyectos de innovación social & urbana orientado a MissionsVLC2030.	Innovación Las NAVES		●	●	●
	41	Gestionar portfolio: constelación Missions de proyectos de innovación cruzando disciplinas, sectores y tecnologías.	Las NAVES Innovación	●	●	●	●
	42	Experimentar en proyectos de innovación en el ámbito de las soluciones basadas en la naturaleza.	Las NAVES Innovación		●	●	●
	43	Crear el banco de aprendizaje y conocimiento con proceso de experimentación, evaluación, aprendizaje y divulgación.	Las NAVES Innovación	●	●	●	●
	44	Detectar oportunidades y captar fondos y recursos europeos y estatales en apoyo a MissionsVLC2030.	OPE Las NAVES Gobierno	●	●	●	●
	45	Transferir conocimiento en materia de innovación social y urbana desde el banco de aprendizaje y conocimiento.	Las NAVES Innovación		●	●	●
46	Crear sistemas de participación en beneficios por impulso público innovador: DPII, Patentes, Spin-Offs, etc.	Las NAVES Innovación		●	●	●	
47	Consolidar València Laboratori Urbà como living lab creando Sand Boxes VLC donde experimentar con las innovaciones.	Las NAVES Innovación		●	●	●	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
8. Crear espacios donde experimentar en València: laboratorios y Sand Boxes	48	Potenciar Col-lab - Las NAVES como aceleradora pública para el fomento del emprendimiento innovador social y urbano.	Las NAVES	●	●	●	●
	49	Lanzar Col-lab x Missions , centrado en la co-creación público-privada de soluciones innovadoras a retos de MissionsVLC2030.	Innovación Las NAVES		●	●	●
	50	Potenciar Avalua-lab - Las NAVES como laboratorio de innovación de análisis y evaluación de políticas públicas.	Las NAVES	●	●	●	●
	51	Activar Espacios Makers - Las NAVES para fabricación digital, tinkering creativo y combinación creativa de objetos (haking)	Las NAVES		●	●	
	52	Crear Dades-lab - Las NAVES como laboratorio de innovación y profundizar en uso de datos como infraestructura pública.	Las NAVES OSC OMD		●	●	●
	53	Crear Sono Lab - Las NAVES como laboratorio de investigación sonora, co-creación musical y tecnologías de realidad virtual.	Las NAVES	●	●		
9. Potenciar Las NAVES como centro de	54	Co-crear orientación, valores y principios de Las NAVES con y desde sus personas mejorando el sentido de pertenencia.	Las NAVES	●			
	55	Crear un Estilo de Dirección y Gobernanza basado en la confianza, la profesionalidad y los valores del servicio público.	Las NAVES	●			
	56	Crear Planes Operativos Anuales alineados al marco estratégico de MissionsVLC2030.	Las NAVES	●	●	●	●

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera				
				2020	2021	2022	2023
innovación urbana de la ciudad de València	57	Crear una Plataforma de Marca de Las NAVES para potenciar su imagen y el propósito de la innovación en València.	Las NAVES	●			
	58	Diagnosticar la situación actual de Las NAVES e identificar plan de mejoras rápidas sobre los subsistemas organizativos.	Las NAVES	●			
	59	Optimizar recursos e infraestructuras de Las NAVES para obtener su mayor rendimiento al servicio del centro.	Las NAVES	●			
	60	Mejorar los procesos internos de Las NAVES con definición y diseño de funciones y procedimientos.	Las NAVES	●			
	61	Abrirse a la ciudad de València y a sus barrios posicionando Las NAVES y el valor de la innovación en la ciudad València.	Las NAVES	●	●	●	●

Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.3.4. Compromisos y acciones de Estrategia 4: Fortalecer las alianzas y las redes innovadoras de VLC

Figura 33: Alianzas y redes. Compromisos y acciones.

Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
10. Impulsar alianzas con las cuatro hélices de València	62	Crear canales de diálogo y colaboración con las 4 hélices orientadas a potenciar el desarrollo de MissionsVLC2030.	Las NAVES Innovación	●	●		
	63	Crear Embajadas de MissionsVLC2030 como sistema de adhesiones desde 4H para la implicación social.	Las NAVES Innovación		●		
	64	Crear un sistema de mecenazgo innovador que apoye la investigación e innovación alrededor de MissionsVLC2030.	Las NAVES Innovación		●	●	
	65	Lanzar una oferta de Cátedras de Innovación orientadas a potenciar el desarrollo de MissionsVLC2030.	Las NAVES	●	●	●	●
	66	Dinamizar las Redes CONECTA como espacio de colaboración de las 4 hélices en sectores estratégicos de MissionsVLC2030.	Las NAVES	●	●	●	●
	67	Lanzar el Consell Local per la Innovació hacia las MissionsVLC2030 y alineado con el pacto autonómico.	Las NAVES Innovación		●	●	●
11. Activar alianzas y redes locales, nacionales e internacionales con la innovación de València	68	Activar alianzas y redes públicas autonómicas y nacionales proyectando MissionsVLC2030 y la innovación de VLC.	Las NAVES Innovación	●	●	●	●
	69	Colaborar en las misiones de Horizonte Europa con los boards y las redes europeas de innovación.	Las NAVES Innovación	●	●	●	●

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
	70	Proyectar MissionsVLC2030 y la innovación de València en las redes internacionales de investigación e innovación.	Las NAVES Innovación				

Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.3.5. Compromisos y acciones de Estrategia 5: Comunicar el valor de la innovación a la sociedad de VLC

Figura 34: Comunicar el valor de la innovación. Compromisos y acciones.

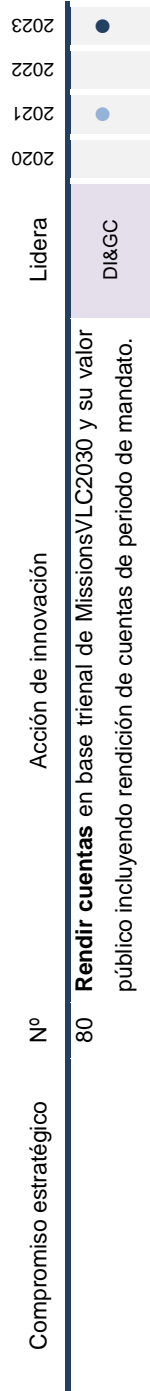
Compromiso estratégico	Nº	Acción de innovación	Lidera	2020	2021	2022	2023
12. Comunicar socialmente el valor de la innovación en València	71	Elaborar el Plan de Comunicación MisionesVLC2030 para la iniciativa y las misiones de innovación de VLC.	Las NAVES Innovación	●			
	72	Potenciar la Marca MisionesVLC2030 sobre la investigación e innovación orientada a mejorar la vida de personas.	Las NAVES Innovación	●			
	73	Crear la Página web de destino de MisionesVLC2030 que recoja y enlace toda la documentación de la iniciativa.	Las NAVES Innovación	●			
	74	Lanzar campaña de comunicación MisionesVLC2030 en busca de la implicación de la ciudadanía y la sociedad.	Las NAVES Innovación	●	●	●	●
	75	Crear medios audiovisuales de las misiones que expliquen su importancia y con infografía de evidencias.	Las NAVES Innovación		●	●	●
	76	Celebrar Día de la Innovación y la Creatividad como evento anual de visualización del valor de la innovación.	Las NAVES Innovación		●	●	●
	77	Lanzar Innovació valenciana a l'escola como línea de puesta en valor de la innovación en las escuelas y colegios de València	Las NAVES		●	●	●
	78	Crear el canal Valor de la innovación que traslade a medios de comunicación y redes sociales el valor de la innovación.	Las NAVES Innovación		●	●	●
	79	Lanzar la línea de eventos comunicativos de Diálogos de Innovación creando una agenda pública de la innovación.	Las NAVES Innovación	●	●	●	●

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Fuente: Elaboración propia. MisionesVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de Valencia

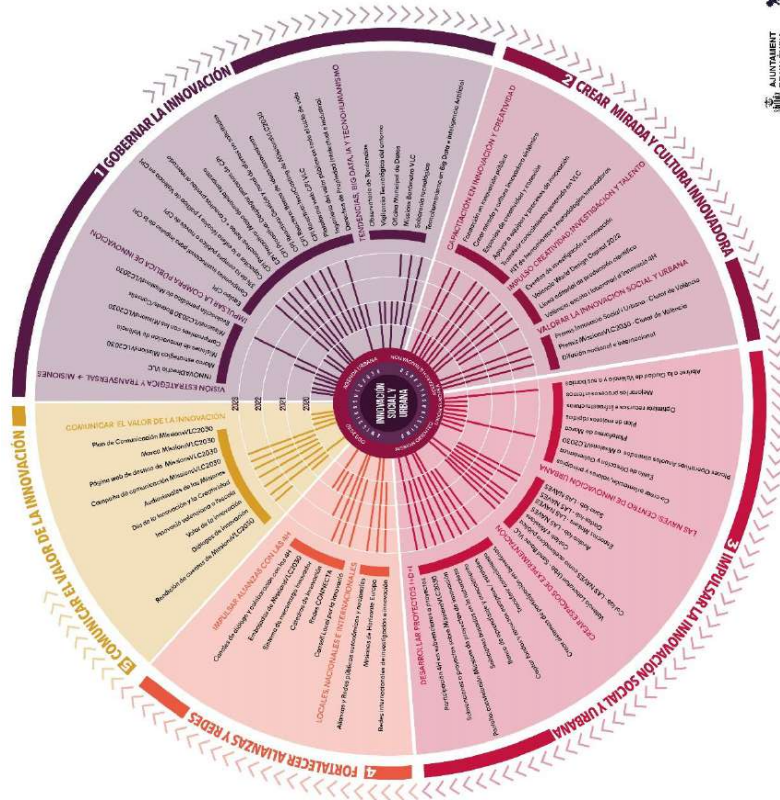
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.5. Mapa mental de MissionsVLC2030

Figura 35 Infografia del mapa mental de MissionsVLC2030. Estratègies, compromisos i accions.



Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4 MissionsVLC2030

Seguimiento Evaluación



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



4. MissionsVLC2030: seguimiento y evaluación

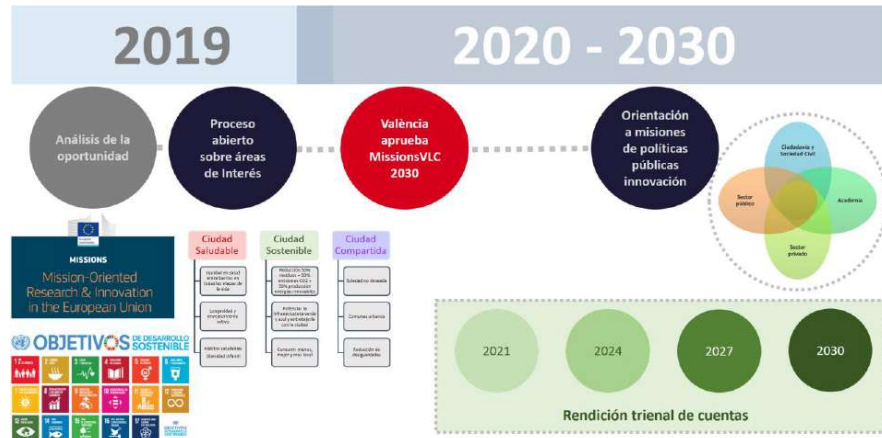
4.1. Transparencia y apertura

Toda la documentación y desarrollo del marco estratégico de MissionsVLC2030, incluidas la definición detallada de sus misiones y el desarrollo de los proyectos de innovación asociados, será público y reutilizable siguiendo el principio de **innovación pública abierta por defecto** y podrá ser accedida no solo desde su *landing page*, sino también desde el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de València y de Las NAVES, en su sección de información institucional, organizativa y de planificación en cumplimiento del artículo 6.2 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 18.1.g y 18.1.h del reglamento municipal de transparencia y participación ciudadana del Ayuntamiento de València.

4.2. Rendición de cuentas

El siguiente diagrama de bloques recoge la voluntad explícita de emprender procesos de rendición de cuentas del marco estratégico de MissionsVLC2030 en base trienal y más allá de la disponibilidad pública de la información en cumplimiento de los compromisos de transparencia y apertura establecidos en el apartado anterior. Los ejercicios previstos de rendición de cuentas son 2021, 2024, 2027 y 2030.

Figura 36: Diagrama de bloques de MissionsVLC2030 con rendición de cuentas



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Fuente: Elaboración propia. MissionsVLC2030. Las NAVES y Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

4.3. Equipo de seguimiento y evaluación

4.3.1. Equipo operativo

Toda estrategia requiere un equipo de trabajo que mantengan el pulso de su ejecución y evalúe sus resultados periódicamente para poder rendir cuentas y poder proponer a la dirección política del Ayuntamiento de València las mejoras, los cambios y las oportunidades identificadas en cada momento.

Con ese propósito se crea el equipo MissionsVLC2030 en el ámbito operativo que se describe en la siguiente figura.

Figura 37: Equipo MissionsVLC2030

Equipo MissionsVLC2030	
Competencias	<p>Impulsar las estrategias, los compromisos y las acciones de innovación recogidas en el marco estratégico de MissionsVLC2030 aprobada para València.</p> <p>Realizar el seguimiento y control técnico de las acciones de innovación para llevarlos al éxito e informar periódicamente de los resultados a la dirección política.</p> <p>Proponer a la dirección política las decisiones y alternativas necesarias para el impulso de MissionsVLC2030, la superación de dificultades o el aprovechamiento de oportunidades en el desarrollo de la estrategia.</p>
Carácter	Operativo
Componentes	<p>Delegación de Innovación & Gestión del Conocimiento:</p> <p>Servicio de Innovación</p> <p>Las NAVES</p>
Periodicidad de reuniones	Mensual

Fuente: Elaboración propia.

4.3.2. Equipo estratégico

A nivel estratégico, la dirección política de la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento y el equipo de dirección y coordinación INNOVADirectia VLC, previsto en la estrategia sobre gobernanza de la innovación, realizarán un seguimiento y revisión del marco estratégico con carácter semestral para valorar e incorporar, si procede, las modificaciones y mejoras propuestas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300







4.3.3. Missions boards

Sobre cada una de las misiones aprobadas para la ciudad de València se creará un panel o mesa de la misión a imagen y semejanza de las *missions boards* europeas y con participación desde las cuatro hélices de la ciudad de València. Estas estructuras tendrán también competencias en materia de seguimiento y evaluación respecto al alcance y objetivos de su correspondiente misión.

4.3.4. Instrumentos documentales de seguimiento


Sin perjuicio del acceso a la información y la documentación completa de referencia existente en cada momento, las acciones de innovación que despliegan los compromisos y las estrategias de MissionsVLC2030 se informarán durante su ejecución y para su seguimiento, cuando sea requerido, siguiendo el formato ágil **Diagrama FOTO**, recogido en el Anexo II, y compuesto por:

-  Hitos de la acción de innovación ya cubiertos a la fecha del informe.
-  Temas abiertos en la actualidad y obstáculos existentes.
-  Acciones previstas en las próximas fechas para avanzar o cerrar los temas abiertos u obstáculos identificados.
-  Hitos futuros aún no abordados y pendientes de ejecutar.

Por último, las acciones de innovación finalizadas se documentarán mediante una ficha completa de la acción y correspondiente **CANVAS de la Innovación**, recogido en el Anexo III, que pasarán a formar parte del banco de conocimiento y aprendizaje asociado al marco estratégico de MissionsVLC2030.

4.4. La evaluación de MissionsVLC2030

La evaluación de MissionsVLC2030 estará compuesta por 3 niveles de profundidad que van desde el ámbito más operativo al ámbito más estratégico y de ciudad:

-  **Nivel operativo:** compuesto por la propia evaluación de los indicadores operativos de las acciones de innovación propuestas y que se detallan en cada ficha de acción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Nivel estratégico: compuesto por los indicadores de nivel estratégico recogido en el presente marco estratégico de MissionsVLC2030 y que se detalla en este apartado.



Nivel Missions: compuesto por los indicadores clave de cada una de las misiones establecidas y que evidenciarán su alcance. Estos indicadores, como se ha explicado previamente, forman parte de la definición de la misión de innovación.

Las siguientes tablas recogen una propuesta de **cuadro de mando estratégico de MissionsVLC2030** con los indicadores de nivel estratégico correspondientes a las estrategias y compromisos definidos.

Figura 38: Cuadro de Mando Estratégico de MissionsVLC2030

Gobernanza de la innovación en VLC			
Indicador	Peso	Periodicidad	Meta 2023
IE-01: Grado de ejecución del marco estratégico MissionsVLC2030.		Semestral	>=80%
IE-02: Grado de cumplimiento de objetivos de compromisos y acciones de MissionsVLC2030.		Semestral	>=80%
IE-03: Informe global del valor público generado por MissionsVLC2030.		Trienal	100% cumplimiento
IE-04: % de compra pública destinada a Compra Pública de Innovación.		Anual	>=3%
IE-05: Valoración social de los eventos e instrumentos de Compra Pública de Innovación.		Anual	>=7 (Escala 0-10)
IE-06: Valoración global de acciones formativas en materia de Compra Pública de Innovación.		Anual	>=7 (Escala 0-10)
IE-07: Informe bienal de tendencias sociales para la innovación de València.		Bienal	100% cumplimiento
Crear mirada y cultura innovadora en VLC			
Indicador	Peso	Periodicidad	Meta 2023
IE-08: Valoración global de acciones formativas en materia de innovación y creatividad.		Anual	>=7 (Escala 0-10)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



IE-09: Valoración de la aplicabilidad de la formación en innovación a puesto de trabajo.	Anual	>=7 (Escala 0-10)
IE-10: Tasa de eventos mensuales en materia de investigación e innovación.	Mensual	>=3 al mes
IE-11: Tasa de cobertura a solicitudes de colaboración y transferencia innovadora.	Anual	>=90% de la demanda
IE-12: Índice de notoriedad de la línea de reconocimientos y premios a la innovación.	Bienal	>=7 (Escala 0-10)

Crear mirada y cultura innovadora en VLC

Indicador	Peso	Periodicidad	Meta 2023
IE-13: Nº medio anual de proyectos de innovación en desarrollo de la cartera.		Anual	>=15
IE-14: Tasa de éxito de captación de fondos y financiación externa de proyectos de innovación vinculados a MissionsVLC2030.		Anual	>=10%
IE-15: % de cobertura de financiación externa a proyectos de innovación de MissionsVLC2030.		Anual	>=15%
IE-16: Tasa de producción científica y publicaciones en materia de innovación.		Anual	>=5 al año
IE-17: Tasa de subvenciones anuales a proyectos de innovación con éxito.		Anual	>=90%
IE-18: Índice de notoriedad de los laboratorios de innovación y su producción.		Bienal	>=7 (Escala 0-10)

Fortalecer las alianzas y las redes innovadoras de VLC

Indicador	Peso	Periodicidad	Meta 2023
IE-19: Cobertura de alianzas creadas en torno a la innovación social & urbana en las 4 hélices.		Anual	Equilibrio % en las 4H
IE-20: Informe bienal de gestión de alianzas y redes y sus beneficios para València.		Bienal	100% cumplimiento

Comunicación social del valor de la innovación en VLC

Indicador	Peso	Periodicidad	Meta 2023
IE-21: Índice de notoriedad de MissionsVLC2030		Bienal	>=7 (Escala 0-10)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



IE-22: Percepción ciudadana del valor de la innovación. Bienal >=7
(Escala 0-10)

Fuente: Elaboración propia

Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



5 Conclusiones



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



5. Conclusiones

1

Si tenemos la responsabilidad y la capacidad de hacerlo, tenemos la obligación de liderarlo.

Ajuntament de València

2

La innovación es un viaje colectivo y no un destino individual.

InnovacionOnTour

3

En innovación, la diferencia fundamental está en la mirada.

Xavier Marcet

4

Si cambias el modo en que miras las cosas, las cosas cambian.

Wayne Dyer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



6 Persones



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



6. Las personas

A modo de reconocimiento y gratitud por su esfuerzo y compromiso, recogemos a continuación la relación de las personas que trabajan en el sector público que han colaborado de una forma intensa en la elaboración, revisión y mejora de la iniciativa del marco estratégico MissionsVLC2030. Esta relación es sólo una mera representación de los equipos del Ayuntamiento de Valencia y de Las NAVES que hay detrás y que, con su apoyo, dan soporte y facilitan que otras personas puedan avanzar iniciativas estratégicas. El talento y el compromiso de estos equipos será clave para el desarrollo del trabajo que ahora empieza y para el éxito de las misiones de València.

Personas	
Àngel Navarro Moros	José Antonio Martínez Beltrán
Carlos Galiana Llorens	José Tárrega Andreu
Carmiña Moyá Equiza	José Vicente Ruano Vila
Cristina Cutillas Almenar	Juan Carlos Monasor Gómez
David Rosa Máñez	Juan Manuel Chavarrías Yáñez
Elena Rocher Vicedo	Laura López García
Ernesto Faubel Cubells	Lidia García García
Enrique García Orts	Maite Mínguez Manzano
Fermín Cerezo Peco	Mar Argente Pelufo
Gema Roig Pallardó	María Jesús Ribera Montaña
Francisca Hipólito Bonet	Marta Chillarón Escrivá
Francisco Martínez Ruíz	Mauro Xesteira Vedo
Hilario Llavador Cisternes	Sara Verdú Vila
Javier Ibáñez Martínez	Ramón Ferri Tormo
Jordi Peris Blanes	Victoria Pellicer Sifres
Jordi Verdú Benavent	

Agradecer muy especialmente a los centenares de personas de la sociedad valenciana que nos atendieron, participaron, mejoraron y validaron la idea inicial. Son la mayor garantía de la generación de valor público que hay tras esta iniciativa.

Por último, nuestra gratitud a todas las personas de la esfera política de València que en el ejercicio de sus responsabilidades han contribuido, desde 2019 hasta la actualidad, a que MissionsVLC2030 sea una realidad mejorada. Su impulso pasado, presente y futuro será la garantía de una innovación que contribuye desde su valor a la mejora la vida de las personas de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



7 Anexos



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:


Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



7. Anexos

Anexo I: Descripción inicial de la acción de innovación

Figura 39: Ficha inicial de la acción de innovación

		Estrategia	
		Compromiso	
Acción de innovación / Proyecto		Código	
Fecha Inicio		Fecha Fin	% Dedicación
Responsable			
Equipo de trabajo			
Descripción de la acción / proyecto/ problema / situación a mejorar			
¿Qué debe mejorarse con la acción o proyecto?			
<ul style="list-style-type: none"> • • • 			
Objetivos a alcanzar			
<ul style="list-style-type: none"> • • • 			
Beneficios esperados			
<ul style="list-style-type: none"> • • • 			

Fuente: Elaboración propia.

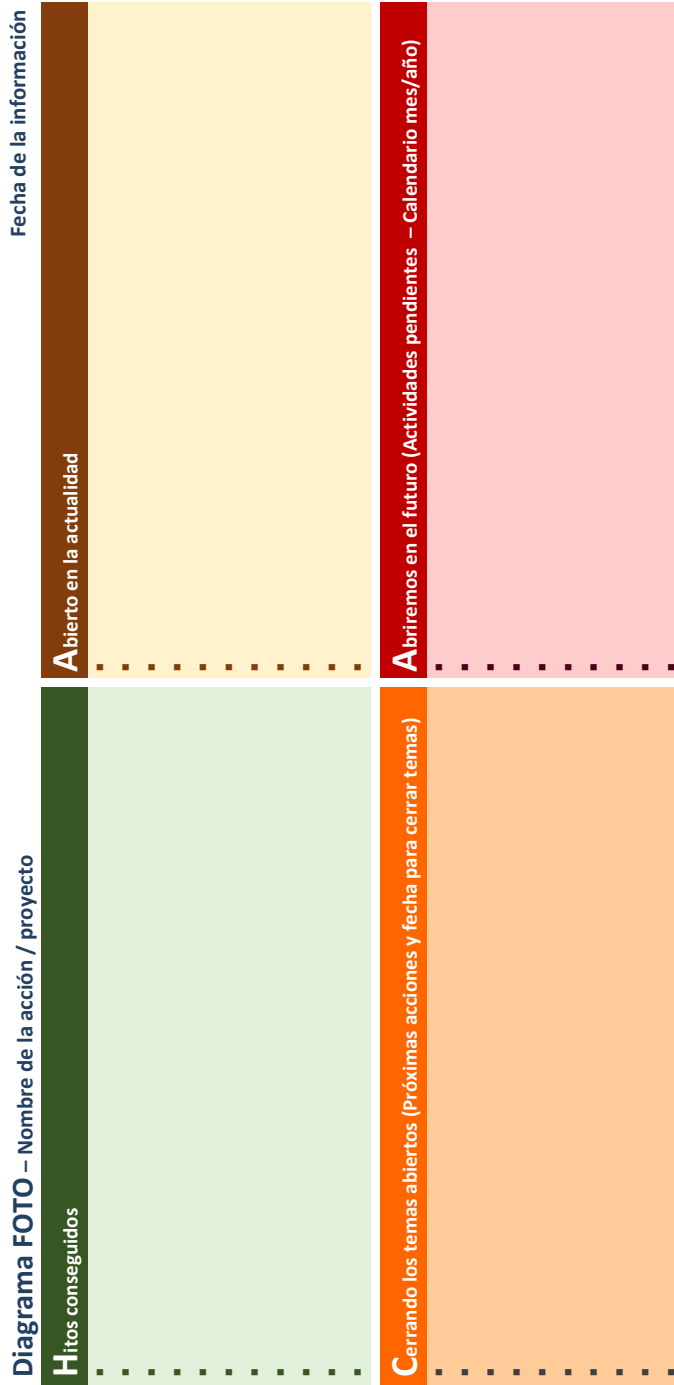
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Anexo II: Diagrama FOTO para seguimiento ágil de las acciones de innovación

Figura 40: Diagrama FOTO de la acción de innovación



Fuente: Modelo MIMOS. Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

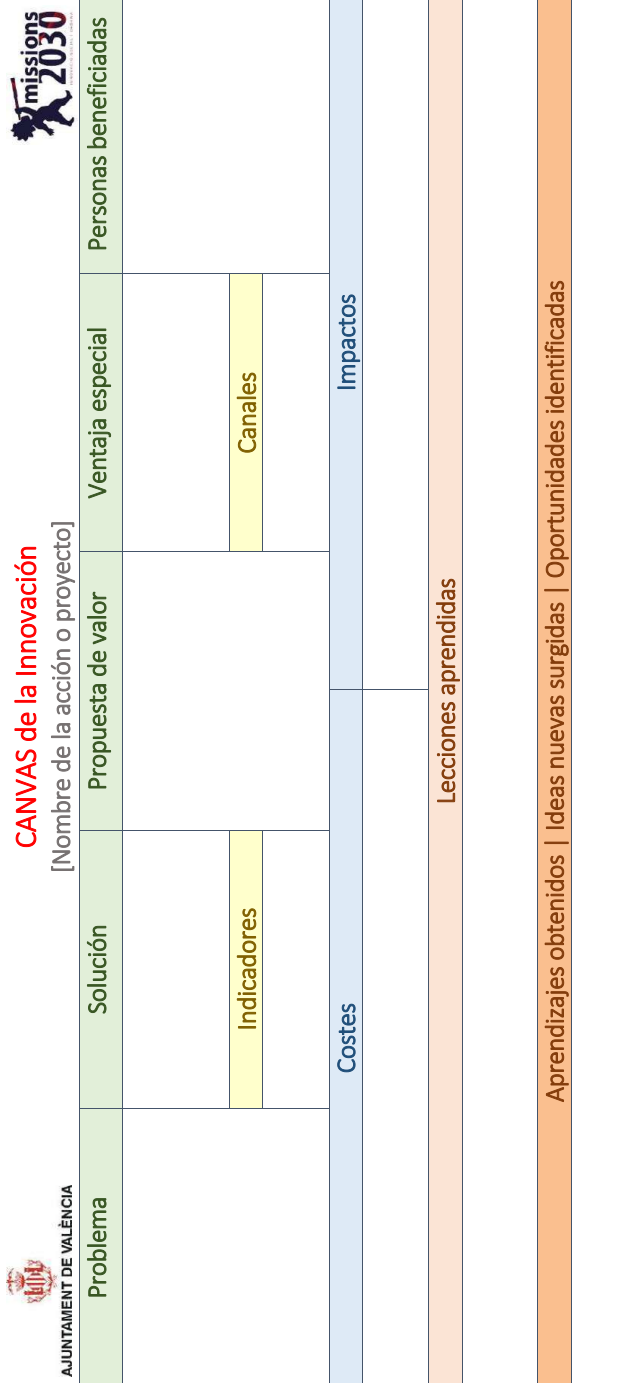
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Anexo III: CANVAS de la acción innovadora

Figura 41: CANVAS de la acción de innovación



Fuente: Modelo MIMOS. Servicio de Innovación. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



8 Bibliografia Abreviatures Notas



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

INNOVACIÓ I GESTIÓ
DEL CONEIXEMENT



missions 2030

INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



8. Bibliografía, abreviaturas y notas

Referencias bibliográficas

Agència Valenciana de la Innovació. Guia Práctica del Proceso de Compra Pública de Innovación para Organismos Públicos de la Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana. 2019.

Cerezo F., Modelo MIMOS. Modelo de Innovación Pública. Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas. Instituto Vasco de Administración Pública, 2019.

European Commission. Guidance on Innovation Procurement. Brussels. 2018.

European Commission. Research, Innovation and Science Experts Group (2019). Final reflections of the RISE Group. Publications Office of the European Union. EU 2019.

FEMP y Red.es. Curso sobre Compra Pública de Innovación en Territorios Inteligentes". Acuerdo Marco para el Desarrollo de Territorios Inteligente; Diseñado e impartido por IDOM Consulting, Engineering, Architecture.

Generalitat Valenciana. Estrategia de Inteligencia Artificial de la Comunitat Valenciana. iÀ. 2019

Klein G., Seeing What Others Don't. The Remarkable Ways We Gain Insights. Public Affairs. NY. 2013.

Las NAVES. Estudio de buenas prácticas de Compra Pública de Innovación para la mejora de la eficiencia energética. 2019.

Las NAVES. Talleres y diálogos sobre la ciudad saludable, sostenible y compartida. Hacia una innovación orientada a misiones. 2019.

Mazzucato, M., J. (2018). Mission-Oriented Research & Innovation in the European Union. A problem-solving approach to fuel innovation-led growth. Publications Office of the European Union. EU 2018.

Mazzucato, M., J. (2018). Analysis Report. Responses to the call for feedback on "Mission-Oriented Research & Innovation in the European Union". Publications Office of the European Union. EU 2018.

Mazzucato, M. and Ryan-Collins, J. (2019). Putting value creation back into 'public value': From market fixing to market shaping. UCL Institute for Innovation and Public Purpose, Working Paper Series (IIPP WP 2019-05).

Mazzucato, M., Governing missions in the European Union. Publications Office of the European Union. EU 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Servici d'Innovació, "Ideas orientadas a misiones. Retos de València 2030. MissionsVLC2030". Junta de Govern Local. Ajuntament de València (2019)

United Nations. Why the SDGs matter?. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/why-the-sdgs-matter/> [Ultimo acceso: 14/01/2020]

Abreviaturas

4H:	Modelo de cuádruple hélices. Referencia a las 4 hélices: sector privado. sector público, academia y sociedad civil.
CPI:	Compra pública de innovación
CPM:	Consulta previa al mercado
DCP:	Delegación de Contratación Pública
DI&GC:	Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento
DPD:	Oficina Delegación de Protección de Datos Personales
DPII:	Derechos de propiedad intelectual e industrial
MDT:	Mapa de demanda temprana
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMD:	Oficina Municipal de Datos – Oficina de Estadística
OPE:	Oficina de ayuda técnica para proyectos europeos
OSC:	Oficina SmartCity de València

Notas

¹ Mission-oriented policy for Horizon Europe. Estudios e informes de expertos para un enfoque de las políticas orientadas a misiones en el próximo programa marco de Horizonte Europa. URL: https://ec.europa.eu/info/horizon-europe-next-research-and-innovation-framework-programme/mission-oriented-policy-horizon-europe_en [último acceso: 13/12/2019]

² The interim evaluation of Horizon 2020: Análisis elaborado por un equipo de alto nivel liderado por Pascal Lamy donde se recogen algunos errores a evitar en los próximos programas marco de investigación e innovación europea. URL: https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/strategy/support-policy-making/support-eu-research-and-innovation-policy-making/evaluation-impact-assessment-and-monitoring/horizon-2020_en [Ultimo acceso: 15/11/2019]

³ Mission boards. Información sobre las áreas de relevancia de las misiones europeas y las personas miembro de los mission boards https://ec.europa.eu/info/horizon-europe-next-research-and-innovation-framework-programme/mission-oriented-policy-horizon-europe/mission-boards_en [último acceso: 01/01/2020]

⁴ Rittel, Horst, and Melvin Webber; "Dilemmas in a General Theory of Planning". 1973.

«Tackling Wicked Problems: A Public Policy Perspective». Australian Public Service Commission. 2007.

⁵ GOVERNING MISSIONS. Governing Missions in the European Union. M Mazzucato. Publications Office of the European Union, 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

LAS NAVES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Hi ha les següents intervencions:

El Sr. Carlos Galiana Llorens, del Grup Compromís, exposa el motiu de la urgència de portar l'assumpte a la Comissió, indicant que el mateix es troba entre les 66 mesures aprovades en el Ple del mes de març i que suposa alinear-se en aquesta matèria amb la Unió Europea, així com la possibilitat d'atraure tant inversions com fons europeus. Afig que es tracta d'un tema que va començar a desenvolupar-se al març de 2019, i que com tot marc estratègic està obert a modificacions.

La Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, señala que les ha causado sorpresa el tema porque desconocían su existencia. Se trata de un tema que ha sido consensuado con todos los sectores menos con los grupos de la oposición a pesar de reconocer su importancia y necesidad. Considera que el consenso se tiene que trabajar, por lo que pide que el asunto quede sobre la mesa dada la importancia del mismo y que, tras el consenso oportuno, pueda ser aprobado por unanimidad. Considera que ello sería posible teniendo en cuenta que faltan todavía ocho meses para que se inicien las convocatorias de ayudas europeas. Asimismo manifiesta que les hubiera gustado que el Patronato de Las Naves les hubiera convocado, y que ya lo dijeron en su momento en las misiones en Las Naves, cuando no se les invitó, y qué mínimo que se hubiese invitado a todos los Patronos.

El Sr. Fernando Giner Grima, del Grupo Ciudadanos, comparte las palabras de la Sra. Paula Llobet, pero manifiesta que van a apoyar la propuesta y no entiende las medidas de Movilidad que toma sus propias decisiones.

El Sr. Vicente Montañez Valenzuela, del Grupo Vox, manifiesta el voto en contra de su Grupo porque entienden que no estamos en el momento de aprobar este tipo de proyectos dadas las circunstancias, y el Ayuntamiento ha de estar con las cosas más emergentes.

El Sr. Carlos Galiana Llorens, del Grup Compromís, respon que no es tracta d'un tema nou perquè ve de l'any 2019 i, encara que hi ha membres nous en la Corporació, aquests sí que haurien de ser coneixedors de la seua existència a través dels seus Grups Polítics. Tampoc entén la postura del Grup Vox perquè es tracta d'un marc estratègic de treball, l'aprovació del qual en aquests moments el que farà és facilitar que, quan isquen les ajudes europees a aquests, estiguem en una posició privilegiada per a sol·licitar-les, amb el que això comporta. Així mateix, el Pla de Mobilitat ve executant-se de l'anterior.

La Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, reitera que se trata de una buena iniciativa, pero de 103 folios y que les ha llegado ahora para aprobar sin previo conocimiento de su existencia y contenido. Es por ello que tan solo piden poder participar en la elaboración de su contenido para enriquecerlo. En todo caso consideran que si el retraso en la tramitación supusiera algún tipo de perjuicio a la Corporación, no lo solicitarían.

Finalitzades les intervencions, la proposta és sotmesa a votació sent aprovada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima, i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, i el vot en contra del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela.

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2020-000017-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: SERVICI ECONOMIC-PRESSUPOSTARI. 7 ^a Modif. Cts. Extraord. i Supl. Cds. COVID-19 Ppt. 2020		

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, de conformitat amb l'esmena d'adició presentada a l'inici de la sessió pel regidor delegat d'hisenda, i adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima, i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, i la del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

“Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución del Presupuesto 2020 n° 8.1, se acuerda:

HECHOS

1º.- Por el Gobierno de España se aprueba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2º.- Por el Delegado de Hacienda, mediante Moción de 21 de abril de 2020, se determinarán las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2020, a la vista de las Memorias justificativas de los Delegados de las diferentes Áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores, en particular bajas de crédito ofrecidas por éstos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del servicio, con un importe en conjunto de 2.321.737,00 euros. Asimismo, mediante Moción de fecha 24 de abril de 2020, se impulsa por el Delegado de Hacienda una enmienda de adición a la misma instando la incorporación al expediente de dotaciones de crédito adicionales por un importe de 310.000 euros, resultando un importe acumulado final de 2.631.737,00 euros.

3º.- Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



4º.- Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2020 al incorporar esta 7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

5º.- Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la Regla de Gasto del Presupuesto 2020, tras esta Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

6º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 24 de abril de 2020, de 5 de marzo, se ha aprobado el Proyecto de la 7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II.- Artículos 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III.- Base 8ª.1 de Ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base nº 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

IV.- Artículo 177.6 del RDL 2/2004, respecto a la ejecutividad inmediata del acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

1º.- Aprobar la 7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto Municipal 2020, por un importe total de 2.631.737,00 € con el siguiente detalle por capítulos:

Altas Gastos

Capítulo 2	431.685,00
Capítulo 4	1.396.737,00
Capítulo 6	803.315,00
TOTAL	2.631.737,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Bajas Gastos

Capítulo 2	596.737,00
Capítulo 5	2.035.000,00
TOTAL	2.631.737,00

2º.- Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2020 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

3º.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del RDL 2/2004, el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Transcurridos ocho días desde el día siguiente a la interposición de la reclamación sin que hubiese recaído resolución expresa se entenderá desestimada la misma, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta (artículo 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio)

4º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberá exponerse al público el presente acuerdo por el plazo de quince días hábiles, pudiéndose consultar en la web valencia.es, a todos los efectos determinados en dichos preceptos legales.

No hi han intervencions.

SEGUIMENT DE LA GESTIÓ D'ALTRES ÒRGANS

MOCIONS

6	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. María José Català Verdet, del Grup Popular, sobre rebaixa en el rebut de l'aigua		

El Secretari dona compte de la Moció que es transcriu a continuació, presentada per la Sra. M^a. José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre rebaixa en el rebut de l'aigua, la qual resulta rebutjada amb els quatre vots a favor de les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, i dels Srs. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans i Vicente Montáñez Valenzuela, del Grup Vox; i els cinc vots en contra del Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Bernabé García, del Grup Socialista, i els Srs. Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Alvarez i Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grup Compromís. Moció que literalment diu:

"Este año el Ayuntamiento de Valencia verá incrementar sus ingresos respecto a la Tasa de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo en un 100%, ya que la previsión de recaudación por esta tasa en el presupuesto vigente asciende a 24 millones de €, frente a los 12 millones de € que recaudó en 2019.

Resulta que también este año, debido a la pandemia sufrida a nivel mundial, en España se decretó el estado de alarma y en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se estableció la limitación, de todos los españoles a la libertad de circulación por las vías y espacios públicos. Desde ese momento todas las familias valencianas se han visto obligadas a permanecer en sus casas, implicando un necesario aumento del consumo de agua en los hogares.

Esta situación ha provocado una caída en los ingresos de muchas familias valencianas, en un año en el que en Valencia se ha incrementado la presión fiscal, a través de la subida de impuestos y tasas aprobada por el gobierno municipal en diciembre de 2019 y que estarán vigentes a lo largo del año 2020. Este incremento está valorado en más de 30 millones de € y lógicamente repercutirá, en un aumento del gasto de las familias.

En este complicado contexto económico y desde la absoluta convicción de que desde las administraciones locales se puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias, el Grupo Municipal Popular propone una serie de medidas cuyas consecuencias supondrán una rebaja en el recibo de agua para todos los hogares valencianos.

Por todo ello, el Grupo Popular formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo al objeto de que **se deje sin efecto la subida de la tasa por los Servicios de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo aprobada en el pleno de diciembre de 2019**, y vigente en la actualidad.

2.- Que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por los Servicios de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo al objeto de **reducir, durante los meses que dure el periodo de estado de alarma en nuestro país, la parte variable o tarifa de consumo de dicha tasa, fijándola en el mínimo establecido en el artículo 6.1.1.2 de la vigente Ordenanza Fiscal.**

3.- Instar a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (Emtre) a que en la ciudad de València y durante el periodo de tiempo que dure el estado de alarma, se **exonere del pago de la tasa por el servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos urbanos (TAMER)** a aquellos sujetos pasivos dedicados a la actividad económica, que se hayan visto perjudicados debido a la crisis económica generada por el Covid-19.

Hi ha les següents intervencions:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ÒRGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Defiende la Moció la Sra. M^a. José Catalá Verdet, del Grupo Popular, señalando que con la misma se pretende revertir el aumento en la tasa de alcantarillado dado que ello va a suponer un aumento de la recaudación. Se pretende reducir la parte variable de la misma durante los meses que dure el estado de alarma y se aplique el mínimo, tal y como ya se está haciendo en relación con las familias vulnerables. También propone que se solicite al EMTRE que se exonere de la tasa que grava los residuos (tasa TAMER) a los negocios durante el citado periodo. Considera que ello no sería un esfuerzo inasumible porque solo sería durante el periodo de alarma.

Responde el Sr. Ramón Vilar Zanón, concejal delegado de hacienda, que consultada la concejala delegada del Ciclo Integral del Agua, el coste económico que suponen las medidas que se proponen en la Moción, no suponen un grave desequilibrio en las economías de las familias, además de la importancia que tienen las actuaciones en materia de saneamiento en relación con las sanitarias.

La Sra. M^a. José Catalá Verdet señala que tanto la respuesta facilitada como la negativa a respaldar la Moción no tienen nada que ver con el rechazo a las políticas de reducción de impuestos promovidas por el Partido Popular, ni tampoco responden a una medida que se propone para un periodo de tiempo limitado, sino que se limitan a rechazarla sin más. Solicita una mayor profundidad en el argumento.

Responde el Sr. Ramón Vilar Zanón que al 90% de los afectados, la rebaja de la parte variable les afectaría bien poco. Señala que las medidas propuestas ya fueron planteadas en el mes de diciembre con la aprobación del Presupuesto y las circunstancias eran distintas. En todo caso señala que no se va a mermar la recaudación del Ayuntamiento más allá de la que sea consecuencia de la situación económica. Señala que el Grupo Popular pide incrementar las ayudas a diversos sectores y al mismo tiempo que se rebajen los impuestos.

Finalitzades les intervencions la Moció es sotmesa a votació i resulta rebutjada amb els quatre vots a favor de les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, i dels Srs. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans i Vicente Montáñez Valenzuela, del Grup Vox; i els cinc vots en contra del Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, i els Srs. Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Alvarez i Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grup Compromis.

7	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Moció que presenten les Sres. María José Català Verdet i Paula Llobet Vilarrasa i el Sr. Juan Giner Corell, del Grup Popular, sobre l'impuls de projectes específics d'inserció laboral amb preferència per als joves, majors de cinquanta-cinc anys i personal no qualificat afectat recentment pel COVID-19.		

El Secretari dóna compte de la Moció que es transcriu a continuació, presentada per les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa i el Sr. Juan Giner Corell, del Grup Popular, sobre l'impuls de projectes específics d'inserció laboral amb preferència per als joves, majors de cinquanta-cinc anys i personal no qualificat afectat recentment pel COVID-19, la qual resulta rebutjada amb els vots a favor de les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa, del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Grup Popular, i del Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans; l'abstenció del Sr. Vicente Montañez Valenzuela, del Grup Vox; i els cinc vots en contra del Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, i els Srs. Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Alvarez i Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grup Compromís. Moció que literalment diu:

"El presupuesto municipal del 2020 incluye en su Capítulo I los gastos relativos a personal, desglosándose dentro de él entre otras la dotación económica establecida para las más de mil trescientas vacantes absolutas, que figuran en previsión para ser ocupadas durante el actual ejercicio presupuestario a través de nombramientos interinos, mediante procedimientos selectivos de acceso a la función pública derivados de la inclusión de dichas plazas en las ofertas públicas de empleo de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y que en algunas de ellas ha llevado consigo el desarrollo de las bases que regulan su proceso selectivo.

En el contenido del expediente E-01101-2019-004238-00 figura en sus ochocientas hojas incluidas los números de referencia de todas y cada una de las vacantes así como los meses de cobertura económica que cada una de ellas tiene para el actual año, incluso la comparativa con los meses de cobertura que tuvo el año pasado en el que también estaban dotadas pero no se cubrieron ni por nombramientos interinos, ni por procesos selectivos, ni mediante concurso, ni mediante otros procedimientos más específicos de comisión o libre designación.

El estado de alarma decretado por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y las modificaciones legislativas posteriores, tanto de ámbito estatal como local a través de las diferentes resoluciones, afectaba entre otras medidas, la suspensión de los procesos selectivos iniciados, así como la paralización de la aprobación de nuevas bases reguladoras para nuevos procesos. En consecuencia, durante estos casi cuatro meses las más de mil trescientas vacantes no cubiertas han ido acumulando economías no consumidas.

Desde la premisa inicial que recogen las bases de ejecución del presupuesto municipal, así como que el Capítulo I también recoge entre sus unidades funcionales dotaciones para proyectos de inserción laboral. Sin olvidar y es algo trascendental que se trata en todo momento de economías de plazas vacantes de los meses de enero, febrero, marzo e incluso se puede incluir abril, que no han sido gastadas pues no están cubiertas a fecha de hoy. Por lo tanto no se perjudica en ningún caso retribución alguna de ningún trabajador ni se perjudica en ningún caso económicamente a ninguna persona de las que tienen que entrar al Ayuntamiento ya que en ningún momento imposibilita que a partir de mayo se cubran con nuevas incorporaciones, y para mayor abundamiento que todo ello está en la base de un resultado de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación.

Toda vez que la crisis sanitaria COVID-19 ha supuesto una crisis económica con pérdida del puesto de trabajo a muchos de los vecinos de nuestra ciudad y según datos estadísticos de forma más acentuada con jóvenes, mayores de cincuenta y cinco años y personal no cualificado. Una buena medida de este Ayuntamiento con esa población más vulnerable sería gastar esas economías no utilizadas en los meses de enero, febrero, marzo e incluso abril para impulsar un proyecto de inserción laboral que en los próximos meses incluya a todos esos valencianos que han sido más castigados por el COVID-19 y forman el sector de la población más vulnerable.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



PROPUESTA DE ACUERDO

Única: Destinar las economías generadas por las plazas vacantes no cubiertas a impulsar proyectos específicos de inserción laboral con preferencia a los jóvenes, mayores de cincuenta y cinco años, así como personal no cualificado afectado recientemente por el COVID-19."

Hi ha les següents intervencions:

Defiende la Moción el Sr. Juan Giner Corell, del Grupo Popular, el cual señala que la misma fue presentada en primer lugar en la Comisión de Recursos Humanos, pero fue rechazada por considerar que no era la correcta. Señala que las economías que se generan en el Capítulo I del Presupuesto, más las propias dotaciones del citado Capítulo para esta finalidad, sería conveniente destinarlos a proyectos de inserción.

La Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grupo Compromís, responde que la Moción fue rechazada en la Comisión de Recursos Humanos a instancias del Secretario de la misma. No obstante ello, manifiesta que el Concejal Delegado de Hacienda, dada la situación, ha pedido una revisión de todos los Capítulos del Presupuesto y, entre ellos, el Capítulo I. Considera que no puede apoyar la Moción porque no es su Concejalía la responsable de los proyectos de inserción.

La Sra. Pilar Bernabé García, del Grupo Socialista, manifiesta que si bien las economías del Capítulo I van a proyectos de inserción, todo el Presupuesto municipal está en fase de revisión dada la actual situación. No obstante ello, se está trabajando con todos los agentes económicos para diseñar medidas de inserción laboral cuyos usuarios/destinatarios, dada la actual situación, se verán incrementados.

Responde el Sr. Juan Giner Corell, del Grupo Popular, que realizadas las citadas aclaraciones y si hay voluntad de acuerdo, este año y dadas las circunstancias, considera conveniente que las economías del Capítulo I pasaran a los proyectos referidos.

Finalitzades les intervencions la Moció es sotmesa a votació i resulta rebutjada amb els vots a favor de les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, i del Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans; l'abstenció del Sr. Vicente Montañez Valenzuela, del Grup Vox; i els cinc vots en contra del Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, i els Srs. Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Alvarez i Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grup Compromis.

8	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre reorientació de les convocatòries vigents de subvencions en innovació		

El Secretari dóna compte de la Moció que es transcriu a continuació, presentada per la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre reorientació de les convocatòries vigents de subvencions en Innovació, la qual resulta rebutjada amb els quatre vots a favor de les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, i dels Srs. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans i Vicente Montañez Valenzuela, del Grup Vox; i els cinc vots en contra del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, i els Srs. Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Alvarez i Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grup Compromís. Moció que literalment diu:

"El pasado 30 de marzo, el Concejal Delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento planteó en una Moción el inicio del correspondiente expediente para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha de 13 de diciembre de 2019, a fin de incrementar la dotación económica anual prevista para los "Premios a la innovación social y urbana" y las "Ayudas para la realización de proyectos de innovación social y urbana", así como para permitir que se pueda imputar el gasto a varias aplicaciones presupuestarias y no a una única como consta en el vigente Plan.

Ante la situación de alerta provocada por la pandemia, desde el Grupo Municipal Popular, entendemos que debería reorientarse el objeto de las convocatorias vigentes de subvenciones en materia de innovación dentro del citado Plan Estratégico, destinándose el presupuesto asignado para este ejercicio a sendas convocatorias a proyectos encaminados a paliar los efectos de la crisis sanitaria, en todas sus dimensiones. Máxime en un momento como el presente, donde, a nuestro modo de ver, todos los esfuerzos en el campo de la innovación deberían estar primordialmente dirigidos a la consecución de este objetivo.

Caracterizadas por su alta capacidad de adaptación a entornos cambiantes como el actual, el ecosistema innovador y de las *startups* de nuestra ciudad debe ser una parte fundamental en la salida de la crisis sanitaria y, en particular, en la recuperación económica, a través de la transformación digital de nuestros sectores productivos, la generación de empleo y el impulso de un nuevo modelo económico basado en las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial o el Big Data.

Por último, desde el Grupo Popular, creemos que debería fomentar la participación de las *startups* en los "Premios a la innovación social y urbana", puesto que son agentes fundamentales en la puesta en marcha de soluciones en este ámbito.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA- Instar al equipo de gobierno municipal a reorientar las convocatorias vigentes de subvenciones en materia de Innovación dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 y, en concreto, los "Premios a la innovación social y urbana" y las "Ayudas para la realización de proyectos de innovación social y urbana", destinándose el presupuesto asignado para este ejercicio a proyectos encaminados a paliar los efectos de la crisis sanitaria del Covid-19, fomentándose, asimismo, la concurrencia de *startups* en las citadas convocatorias."

Hi ha les següents intervencions:

La Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, defiende la Moción porque entiende que se tienen que concentrar todos los esfuerzos, especialmente en aquellas áreas donde más se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



ha destruido empleo y en los sectores más vulnerables. Además, solicita se amplie los posibles participantes en las convocatorias; autónomos, pymes.... sectores muy importantes en este ecosistema.

Contesta el Sr. Carlos Galiana Llorens, del Grup Compromís, que ja s'han iniciat projectes de convocatòries en el sentit de la proposta plantejada, igual que s'ha augmentat la seua dotació econòmica.

Manifiesta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, que no han tenido acceso a los documentos referidos por el Sr. Carlos Galiana. En todo caso considera que el objeto de las convocatorias se debería concentrar más en los problemas actuales.

La Sra. Pilar Bernabé García, del Grupo Socialista, manifiesta que hay una edición de premios para *startups* a los que se pueden presentar tanto pymes como autónomos.

Assenyala el Sr. Carlos Galiana Llorens, del Grup Compromís, que les convocatòries van ser aprovades divendres passat, motiu pel qual la Sra. Paula Llobet no ha tingut encara accés a la documentació.

Finalmente manifiesta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, que se congratula si ello es como señala el Sr. Carlos Galiana.

Finalitzades les intervencions la Moció es sotmesa a votació i resulta rebutjada amb els quatre vots a favor de les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, i dels Srs. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans i Vicente Montañez Valenzuela, del Grup Vox; i els cinc vots en contra del Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, i els Srs. Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Alvarez i Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grup Compromis.

9	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre la cel.lebració d'un "hackathon" virtual front al Covid-19		

El Secretari dóna compte de la Moció que es transcriu a continuació, presentada per la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre la cel.lebració d'un "hackathon" virtual front al Covid-19, la qual resulta rebutjada amb els quatre vots a favor de les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, i dels Srs. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans i Vicente Montañez Valenzuela, del Grup Vox; i els cinc vots en contra del Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, i els Srs. Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Alvarez i Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grup Compromis. Moció que literalment diu:

"Tal y como la experiencia nos ha demostrado, la solución a desafíos globales como la pandemia actual del Coronavirus requiere, más que nunca, del concierto y la respuesta conjunta de todas las Administraciones Públicas, así como de todos los agentes económicos y sociales, sin olvidar a la propia ciudadanía, cuya responsabilidad individual y altruismo van a resultar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



igualmente fundamentales para la salida de la crisis. Ante esta compleja situación, el mundo de la innovación y el emprendimiento no puede permanecer ajeno a esta solución, al contrario, debe hacer uso de todas las herramientas a su alcance al objeto de ofrecer respuestas no sólo creativas, sino también tangibles, a una crisis que está haciendo sentir sus efectos en todos los ámbitos y a todas las escalas.

Solamente aunando esfuerzos colectivos llegaremos con toda seguridad más lejos, impulsando medidas efectivas a la hora de mitigar los efectos que la crisis sanitaria del Covid-19 ha traído consigo en sectores tan diversos como la salud, el empleo, el turismo o la comunidad local, en los que más terriblemente se están padeciendo sus consecuencias. Ante este reto, la innovación puede y debe marcar la diferencia. A tal fin, es misión del sector público dinamizar nuestro ecosistema emprendedor frente a la amenaza que supone el Coronavirus sobre nuestro actual sistema de vida.

Soluciones desde la innovación, pero también para la innovación. Si bien es cierto que el avance de la pandemia ha abierto una ventana de oportunidad para *startups* asociadas a campos hasta ahora relativamente poco explorados como la telemedicina o la biotecnología, no lo es menos que también ha dejado claros perdedores a su paso en otros sectores como el turismo o la movilidad, cuya actividad se ha visto reducida prácticamente en su totalidad y, por tanto, sus ingresos, tras las medidas decretadas durante el Estado de Alarma. La ausencia de líneas de ayudas específicas en nuestro país para las *startups* ha incrementado su vulnerabilidad ante situaciones excepcionales como la que vivimos en estos momentos, poniendo en peligro su propia supervivencia, siendo imprescindible y necesario mantener vivo y operativo el ecosistema de startups e innovación pues habrá que basarse en él -junto a otros sectores- para la recuperación económica posterior a los efectos económicos y sociales provocados por el COVID-19.

Así, las Startups tienen la particularidad de dinamizar la economía, generando una mayor necesidad de consumo con el desarrollo y transferencia tecnológica de nuevos productos o la prestación de servicios novedosos, contribuyendo de forma paralela al crecimiento del empleo.

Es por ello que, desde el Grupo Popular, queremos plantear al Ayuntamiento de Valencia la celebración en las próximas fechas de un hackathon online, a fin de buscar soluciones innovadoras frente al Covid-19, donde el conocimiento, la experiencia y la creatividad sean los principales ingredientes. Un encuentro en el que universitarios, investigadores y profesionales de la innovación sean sus verdaderos protagonistas, generando ideas de forma colaborativa en torno a los tres siguientes retos: la salud, la economía y el empleo, con especial atención al sector turístico fundamental en nuestra ciudad, y la comunidad local, con énfasis en los colectivos más vulnerables. Los participantes en el hackathon dispondrán de un plazo para inscribir sus ideas, que deberán desarrollar en equipos multidisciplinares durante la celebración de las jornadas, con la ayuda de mentores. Un comité de expertos seleccionará, de entre las propuestas finalistas, aquellas que presenten un mayor potencial, otorgándoles un premio en metálico con el que poder desarrollar los proyectos ganadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



ÚNICA- Instar al equipo de gobierno municipal a impulsar en las próximas fechas la organización de un hackathon virtual para la presentación de soluciones innovadoras ante los retos generados por la crisis sanitaria del Covid-19 en los ámbitos de la salud, la economía y el empleo, con especial atención al sector turístico, y la comunidad local, con mayor incidencia sobre los colectivos más vulnerables, favoreciendo a tal efecto desde el Ayuntamiento de Valencia la participación de las *startups* de la ciudad."

Hi ha les següents intervencions:

La Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, defiende la Moción pues considera que desde el sector público se debe de incentivar este ecosistema porque se trata de un sector dinamizador de la economía y de creación de empleo de calidad.

Contesta el Sr. Carlos Galiana Llorens, del Grup Compromís, que el "hackathon" és una més de les eines en les quals ja s'està treballant en Innovació, motiu pel qual no donaran suport a la Moció.

La Sra. Pilar Bernabé García, del Grupo Socialista, señala que en uno de los paneles de seguimiento que se va a celebrar pasado mañana también van a contar con este sector para diseñar las actuaciones que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo.

La Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, manifiesta que, a falta de información sobre actuaciones que el Ayuntamiento está llevando a cabo, las propuestas que presenta su Grupo pretenden aportar ideas constructivas, y ello al no convocar a LAS NAVES.

Señala el Sr. Carlos Galiana Llorens, del Grup Compromís, que quan es puga convocar, es farà. En tot cas, ofereix a facilitar en el seu despatx tota la informació que s'arregle.

Finalitzades les intervencions la Moció es sotmesa a votació i resulta rebutjada amb els quatre vots a favor de les Sres. M^a. José Catalá Verdet i Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, i dels Srs. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans i Vicente Montañez Valenzuela, del Grup Vox; i els cinc vots en contra del Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, i els Srs. Carlos Galiana Llorens, Alejandro Ramón Alvarez i Sra. Luisa Notario Villanueva, del Grup Compromis.

PREGUNTES

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Maria José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre reestructuració del pressupost municipal		

PREGUNTAS:

El pasado 9 de abril en Junta de Gobierno Local, el concejal de Hacienda y el alcalde suscribían una moción en la que solicitaba a las diferentes delegaciones y organismos autónomos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



municipales, empresas municipales, entidades pu'blicas empresariales y entidades sin fines de lucro dependientes del Ayuntamiento, la identificación de variaciones de ingresos y gastos con motivo del Covid – 19. El primer punto de acuerdo concedía 8 días hábiles para comunicar los datos relativos al impacto en el presupuesto municipal de la declaración de estado de alarma.

En base a esta cuestión la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Ha realizado la Delegación de Hacienda algún estudio sobre el listado de partidas presupuestarias de sus servicios susceptibles de ser reducidas? En caso afirmativo, ¿De qué partidas se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida?

2.- ¿Ha realizado Alcaldía algún estudio sobre el listado de partidas presupuestarias de sus servicios susceptibles de ser reducidas? En caso afirmativo, ¿De qué partidas se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida?

3.- Dado que en la fecha de celebración de la Comisión de Hacienda, ya habrá transcurrido el plazo de 8 días, ¿Cuáles son las cantidades y conceptos presupuestarios por delegaciones Municipales, Organismos Autónomos, Gerencias, Direcciones Generales, de empresas municipales, entidades públicas Empresariales y Entidades sin fines de lucros que pueden ser objeto de Acuerdos de no disponibilidad?

4.- ¿Cuál va a ser el destino concreto presupuestario de dichos Acuerdos de no disponibilidad, priorizando por conceptos?

5.- En caso de no conocer el destino concreto presupuestario, podrían indicar al menos aquellos conceptos generales que previsiblemente puedan ser objeto de los acuerdos de no disponibilidad?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

Le informamos que, en la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, se ha aprobado la moción E C1904 2020 7, suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica.

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre ajornament de l'IBI		

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



En el Pleno del Ayuntamiento de Valencia del pasado 26 de marzo, se aprobó un conjunto de medidas relacionadas con el aplazamiento de determinados impuestos. En relación a ello, la concejal que suscribe pregunta en su nombre y en nombre del Grupo Municipal Popular lo siguiente:

1. ¿Cuántos contribuyentes tienen domiciliado el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana?

2. ¿Cuántos contribuyentes no tienen domiciliado el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana?

3. En relación con el anuncio realizado por el equipo de gobierno sobre la ampliación del plazo para solicitar el pago fraccionado del IBI hasta el 15 de abril, ¿cuántos contribuyentes han solicitado al Ayuntamiento acogerse a esta ampliación desde el día 3 de abril que se anunció hasta el 15 de abril?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀTICA:

1- 281.945 contribuyentes tenían grabado el recibo domiciliado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el momento de la emisión de los ficheros de domiciliaciones del IBI 2020 para su remisión a las entidades bancarias.

2- 89.768 contribuyentes tenían el recibo no domiciliado, en el momento de la emisión de las referencias de cobro de la matrícula del IBI 2020.

3- 1.022 contribuyentes han solicitado el pago del IBI 2020 en 3 plazos desde el 3 de marzo hasta el 15 de abril de 2020.

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT:	O-89POP-2020-000041-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE:	Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre estudi suspensió d'impostos	

PREGUNTAS:

En el Pleno del Ayuntamiento de Valencia del pasado 26 de marzo, se aprobó un conjunto de medidas relacionadas con estudio de la anulación de determinadas tasas. En relación a ello, la concejal que suscribe pregunta en su nombre y en nombre del Grupo Municipal Popular lo siguiente:

1. ¿Se ha decidido ya suspender para todo el año 2020 el cobro de la tasas de ocupación de vía pública de mesas y sillas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



2. ¿Se ha adoptado alguna decisión para exonerar del pago de la tasa municipal a los puestos de los mercados municipales durante la vigencia del Estado de Alarma, así como otorgar una ayuda a las asociaciones de vendedores de gestión indirecta?

**RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN -
ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:**

La suspensión de impuestos y tasas, está en estudio y se enmarcará dentro de la estimación de minoración de ingresos globales como consecuencia de la derivada económica de la pandemia.

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre procedimient d'endeudament		

PREGUNTAS:

En la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 9 de abril se aprobó ampliar en 11.469.557,13 € la adjudicación aprobada en la anterior Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de abril de 2020, hasta completar un total de 30.000.000 €, el importe por el que el Ayuntamiento de Valencia formalizará un préstamo con la entidad Bankia, por un periodo de 10 años. Acerca de esta operación, y sabiendo que la ampliación del importe se ha realizado teniendo en cuenta la excepcional situación creada por la pandemia del Covid-19, tal y como se indica en la propuesta de Acuerdo de fecha 9/4/2020, desde el Grupo Popular formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene ya previsto el equipo de gobierno municipal el destino de los 11,4 M €, o al menos, parte de los mismos?

2. En caso afirmativo ¿A qué se van a destinar y por cuánto importe?

3. ¿Ha pensado el equipo de gobierno destinar parte de este importe a la compra de material sanitario necesario?

En caso afirmativo, ¿Cuánto dinero va a destinar a este objetivo, qué cantidad de material se va a comprar y a quién irá dirigido de este material?

4. ¿Ha pensado el equipo de gobierno destinar parte de este importe a atender las reivindicaciones sobre medidas de seguridad y EPIs que necesita la Policía local y Bomberos de Valencia?

En caso afirmativo ¿Cuánto dinero se va a destinar a la adquisición de este material y qué cantidad se va a adquirir?

5. ¿Ha pensado el equipo de gobierno destinar parte de este importe a la compra de tests?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



En caso afirmativo, ¿Cuánto dinero va a destinar a este objetivo, qué cantidad de material se va a comprar y a quién irá dirigido de este material?

RESPUESTA DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

1 y 2.- No.

3,4 y 5.- La normativa vigente hasta la fecha impide utilizar el endeudamiento para financiar gasto corriente.

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre regla de despesa i període mitjà de pagament a proveïdors		

PREGUNTAS:

El pasado 9 de abril de 2020 el equipo de gobierno municipal dio traslado a los portavoces de los grupos de la oposición del estado de ejecución de las propuestas consensuadas y aprobadas en el pasado pleno municipal, con el objetivo paliar los efectos de la crisis generada por el Covid-19 en nuestra ciudad. En dicha información y respecto a la propuesta nº 24, consistente en “solicitar al Gobierno de España que los mayores gastos producidos por gastos directos para combatir la pandemia no computen para la elaboración del techo de gasto, y por tanto, flexibilizar la regla de gasto...así como el cumplimiento de P.M.P. a 30 días”, se daba por realizada la misma.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1. ¿El equipo de gobierno municipal ya ha instado al Gobierno de España a flexibilizar la regla de gasto, así como el cumplimiento de P.M.P a 30 días?
2. En caso afirmativo ¿En qué fecha se realizó dicha petición? Solicitamos se nos facilite una copia del escrito remitido al Gobierno de España, en el que se formaliza dicha solicitud
3. En caso afirmativo ¿Ha obtenido el Ayuntamiento de Valencia alguna respuesta por parte del Gobierno de España? ¿Cuál ha sido dicha respuesta?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

En contestación a la pregunta formulada por la portavoz del Grupo Municipal Popular, le informo de que la remisión de acuerdos plenarios a otras administraciones y entidades debe de ser efectuada por el Servicio de Actas de la Secretaría General del Pleno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grupo Popular, sobre participació als ingressos de l'Estat, IVA 2017		

PREGUNTAS:

El pasado 9 de abril de 2020 el equipo de gobierno municipal dio traslado a los portavoces de los grupos de la oposición del estado de ejecución de las propuestas consensuadas y aprobadas en el pasado pleno municipal, con el objetivo paliar los efectos de la crisis generada por el Covid-19 en nuestra ciudad. En dicha información y respecto a la propuesta nº 23, consistente en “ solicitar al gobierno de España que se avance la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del estado respecto al IVA de 2017, incorporado a 2018, que el Ayuntamiento de Valencia ha dejado de ingresar...” se daba por realizada la misma.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1. ¿El equipo de gobierno municipal ya ha instado al Gobierno de España a que avance en la liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado respecto al IVA de 2017?
2. En caso afirmativo ¿En qué fecha se realizó dicha petición? Solicitamos se nos facilite una copia del escrito remitido al Gobierno de España, en el que se formaliza dicha solicitud
3. En caso afirmativo ¿Ha obtenido el Ayuntamiento de Valencia alguna respuesta por parte del Gobierno de España? ¿Cuál ha sido dicha respuesta?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

El equipo de gobierno municipal aprobó en Junta de Gobierno local de fecha 14-02-2020, una moción conjunta del alcalde y la primera teniente de alcalde y vicealcaldesa (E 00201 2020 4) sobre la liquidación definitiva de la participación de los ingresos del Estado del año 2018, donde se acordó en un punto único: “Solicitar que en la liquidación definitiva de la participación de los ingresos del Estado del año 2018 se incorpore el importe económico que el Ayuntamiento de València ha dejado de ingresar como consecuencia de la aprobación del RD 596/2016”.

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre destinació del superàvit 2019		

PREGUNTAS:

El pasado 9 de abril de 2020 el equipo de gobierno municipal dio traslado a los portavoces de los grupos de la oposición del estado de ejecución de las propuestas consensuadas y aprobadas en el pasado pleno municipal, con el objetivo de paliar los efectos de la crisis generada por el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Covid-19 en nuestra ciudad. En dicha información y respecto a la propuesta nº 22, consistente en “solicitar al gobierno de España, con carácter urgente, que apruebe el Decreto de aplicación de los remanentes del superávit de 2019 al presupuesto vigente”, se daba por realizada esta propuesta.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1. ¿El equipo de gobierno municipal ya ha solicitado al Gobierno de España la aprobación del Decreto necesario para permitir al Ayuntamiento de Valencia la aplicación del remanente de 2019?
2. En caso afirmativo ¿En qué fecha se realizó dicha petición? Solicitamos se nos facilite una copia del escrito remitido al Gobierno de España, en el que se formaliza dicha solicitud
3. En caso afirmativo ¿Ha obtenido el Ayuntamiento de Valencia alguna respuesta por parte del Gobierno de España? ¿Cuál ha sido dicha respuesta?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

En contestación a la pregunta formulada por la portavoz del Grupo Municipal Popular, le informo de que la remisión de acuerdos plenarios a otras administraciones y entidades debe de ser efectuada por el Servicio de Actas de la Secretaria General del Pleno.

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Popular, sobre la remissió al bancs dels rebuts de l'IBI 2020		

PREGUNTAS:

Ante la medida, por razón de la grave crisis del COVID, consistente en ampliar el plazo de pago voluntario de recibos del IBI 2020 a julio, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- 1 • ¿En qué fecha o fechas (y por qué importe total en cada fecha) se han remitido a los bancos las remesas de recibos domiciliados del IBI 2020?
- 2 • ¿Respecto a cuántos contribuyentes que tienen el IBI domiciliado (y por qué importe total) aún no se habían enviado las remesas a los bancos cuando se publicó el Decreto declarando el estado de alarma? ¿Y cuántos de esos recibos domiciliados del IBI, y por qué importe total, se han girado a los bancos por el Ayuntamiento de Valencia después de decretado el estado de alarma, y en qué fecha o fechas?
- 3 • ¿Hay recibos domiciliados del IBI cuya remisión a los bancos para su cobro no se haya realizado, en atención a la ampliación del periodo voluntario de pago? ¿A cuántos contribuyentes concierne y por qué importe total?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



4 • ¿El Concejal de Hacienda, el Alcalde, alguno de los Vicealcaldes u otro miembro del gobierno municipal, han dado, en algún momento, la orden o instrucción de no emitir, o suspender el envío con destino a los bancos de los recibos domiciliados del IBI 2020, dada la ampliación del periodo voluntario de pago? ¿Y la de retirar las remesas de recibos enviadas? ¿En qué fecha o, en su caso, fechas? De haber hecho algo de lo que se pregunta (orden de no emitir, de suspender el envío o de retirar), se solicita faciliten copia de tales órdenes o instrucciones escritas y firmadas.

5 • ¿Se mantendrá la bonificación por domiciliación, en los recibos que la tenían y continuarán manteniéndola para lo sucesivo, en el caso de que se acojan a la ampliación de plazo voluntario, o al fraccionamiento, aplicados como consecuencia de la grave crisis ocasionada por el coronavirus?

6 • ¿En qué fechas concretas (y por qué importe total en cada fecha) se han remitido a los contribuyentes los recibos de IBI 2020 no domiciliados? A la vista de la ampliación del periodo voluntario de pago a julio en lugar de en abril, ¿se ha dado en algún momento por el gobierno municipal la orden de suspender el envío de estos recibos? ¿En qué fecha o, en su caso, fechas? De haber hecho algo de lo que se pregunta (orden de no emitir, de suspender el envío o de retirar), se solicita faciliten copia de tales órdenes o instrucciones escritas y firmadas.

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

1- La remesa de los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2020 (en adelante, IBI 2020) se ha remitido a las entidades colaboradoras en la recaudación en fecha 23 de abril de 2020, por un importe total de 151.498.396,45 €. Dicha remesa incluye recibos domiciliados de pago único y el primer plazo de recibos domiciliados de pago en 3 plazos.

2- Cuando se publicó el estado de alarma aún no se había enviado a los bancos remesa alguna de recibos domiciliados del IBI 2020.

Después de decretado el estado de alarma y, en concreto, en fecha 23 de abril de 2020, como ya se ha indicado en la respuesta anterior, se ha remitido a las entidades colaboradoras la remesa de los recibos domiciliados del IBI 2020 (por los recibos de pago único y por el primer plazo del pago a plazos) por importe total de 151.498.396,45 €, que corresponde a 530.364 recibos domiciliados y a 281.167 contribuyentes.

3- No, la remisión a los bancos de los recibos domiciliados se ha realizado por la totalidad de los recibos domiciliados a pagar, cumpliendo así las órdenes de pago mediante domiciliación bancaria dadas por las personas contribuyentes.

4- Mediante Acuerdo nº 34 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de marzo de 2020, se aprobó modificar el Plan de distribución anual de la cobranza del ejercicio 2020 dispuesto en el artículo 20.1 de la vigente Ordenanza Fiscal General, en el sentido de prorrogar hasta el 10 de julio el periodo voluntario de pago, comprendido entre el 1 de marzo al 30 de abril, del IBI 2020, así como retrasar el cobro de los recibos domiciliados por dicho impuesto del 30 de marzo al 30 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



En cumplimiento de dicho Acuerdo, la emisión y el envío de las remesas de recibos domiciliados del IBI 2020 se ha realizado en fecha 23 de abril de 2020, para su cargo en cuenta el próximo 30 de abril de 2020.

5- La bonificación por domiciliación, tal como contempla la vigente Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Valencia en su artículo 23, se aplica a todas las deudas tributarias de vencimiento periódico (entre ellas, el IBI 2020) que se abonen mediante domiciliación en una entidad financiera, tanto si el cobro se realiza en un solo plazo como si se realiza en los tres plazos que permite dicha Ordenanza. En este último caso, tal como establece la citada Ordenanza, dicha bonificación se aplicará en el último de los plazos, siempre que todos ellos se hayan hecho efectivos por domiciliación.

Estas condiciones no se han visto afectadas por las medidas fiscales en materia tributaria derivadas de la crisis motivada por el coronavirus, adoptadas por el Ayuntamiento.

6- Los recibos no domiciliados del IBI 2020 fueron emitidos a finales de febrero de 2020 y depositados en la sede de la empresa encargada de los servicios postales del Ayuntamiento en fecha 2 de marzo de 2020, es decir, antes del decreto del estado de alarma, iniciándose inmediatamente el reparto y la entrega de dichos recibos a las personas destinatarias, ascendiendo en el momento de su emisión al importe de 49.030.648,81€.

En el momento en que se decretó el estado de alarma por el RD 463/2020, de 14 de marzo, se había repartido ya el 99,9% de la remesa, según información suministrada por la empresa encargada de los servicios postales.

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre la subvenció Re-Activa València		

PREGUNTAS:

El pasado 30 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el plazo para la presentación de solicitudes de la subvención RE-ACTIVA VALENCIA al objeto de “paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Valencia, otorgando liquidez a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos”.

A la vista del número de solicitudes registradas hasta la fecha, el Grupo Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tiene el equipo de Gobierno Municipal previsto incrementar la dotación inicial de 3,76 M€?
- 2.- En caso afirmativo ¿ en cuánto tiene previsto incrementar la dotación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.- En caso negativo y puesto que no puede cubrir la totalidad de las solicitudes ¿qué criterio de reparto seguirán?

4.- ¿Considera el equipo de Gobierno suficiente la dotación inicial a la vista de los datos de empleo de marzo en la Ciudad de Valencia?

5.- Si bien la Orden de las Ayudas establece que el plazo máximo para resolver es de 6 meses ¿Cuál es el plazo de resolución previsto por el equipo de gobierno?

6.- ¿Cuánto personal se va a dedicar a la gestión de las ayudas del Ayuntamiento? ¿De qué servicios? ¿Está prevista alguna colaboración externa?

RESPUESTAS DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

El objeto de la convocatoria ha sido paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de València, otorgando liquidez a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Por todo ello, fue tramitado de manera urgente, con crédito ampliable y con un criterio de adjudicación que técnicamente permitiera agilizar la disposición de los fondos para las pymes y autónomos.

Respecto a las previsiones y valoraciones futuras referidas, conviene destacar que el expediente se encuentra en tramitación, y el plazo para la presentación de solicitudes abierto, habiéndose reforzado el Servicio de Innovación Económica y Emprendimiento, con personal de servicios no esenciales dando apoyo a la difusión e información en aras a agilizar las gestiones y otorgar las ayudas lo antes posible.

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT:	O-89POP-2020-000041-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE:	Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobrepanel de seguiment econòmic i social	

PREGUNTAS:

Respecto a las propuestas consensuadas en el pasado pleno de marzo "sobre la pandemia del Coronavirus" y más concretamente acerca de la propuesta nº 31, que consiste en "*poner en marcha un panel de seguimiento económico y social para seguir el impacto de la crisis y la evolución de la actividad empresarial de la ciudad y los efectos sobre el empleo*", en el informe, emitido por el equipo de gobierno, sobre el estado de ejecución de dichas propuestas se nos informó que "*Es gestionará des de l'Observatori Socioeconòmic i laboral de Valencia Activa, que tindrà una comissió de seguiment composta pel patronat de la fundació, es a dir, els agents*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



econòmics i socials". En virtud de esta respuesta, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Ya se ha puesto en funcionamiento dicho panel de seguimiento económico y social?
- 2.- En caso afirmativo ¿Dónde se publicará la información? ¿Con qué frecuencia?
- 3.- En caso negativo ¿por qué motivo? ¿Cuándo está prevista su puesta en marcha?

RESPUESTAS DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

- 1.-Sí, ya se ha puesto en marcha.
- 2.-En el espacio destinado al efecto en la página web <http://valenciactiva.valencia.es/> e irá actualizandose a medida que se disponga de información relevante.
- 3.-No procede.

20	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre el pressupost de Formació, Ocupació i Emprenedoría 2020	

PREGUNTAS:

En virtud de la moción aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 9 de abril, en la que se acuerda que por parte de las delegaciones municipales, organismos autónomos, gerencias y direcciones generales, empresas municipales, entidades públicas empresariales y entidades sin fines de lucro dependientes del Ayuntamiento comuniquen la información referente al impacto generado por la declaración del estado de alarma y las medidas acordadas para paliar los efectos de la pandemia, en el presupuesto municipal, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cómo ha afectado la declaración del Estado de Alarma, y las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Valencia al presupuesto de Formación, Ocupación y Emprendeduría?
- 2.- ¿Cómo ha afectado a los ingresos? ¿En qué cantidad se prevé que vayan a disminuir los mismos?
- 3.- ¿Cómo ha afectado a los gastos? ¿Se prevé una disminución de los mismos?

En caso afirmativo ¿Por cuánto importe? Solicitamos se nos facilite una relación detallada de los gastos previstos en el actual presupuesto municipal que puedan ser descartadas y/o aplazadas, dadas las actuales circunstancias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



4.- ¿Se ha previsto la creación de alguna partida presupuestaria nueva en materia de Formación, Ocupación y Emprendeduría?

En caso afirmativo ¿A qué iría destinada y de cuánto importe se dotaría la misma?

RESPUESTAS DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

La Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020 ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde y el Concejales de Hacienda, mediante la que se establece y sistematiza la recogida de información, mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos organismos y empresas de su sector público.

Será por tanto dicha delegación la que centralice toda la información referida, dentro de los plazos y a través del procedimiento fijado, para una mejor coordinación en la materia.

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre Projectes Europeus		

PREGUNTAS:

En virtud de la situación de parón que estamos viviendo por la crisis sanitaria del COVID-19, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha realizado alguna gestión para solicitar la ampliación del plazo de alguno de los proyectos europeos en ejecución en los que participa el Ayuntamiento o alguna de sus fundaciones/ organismos autónomos?

2. En caso afirmativo, ¿de qué proyectos y cuál es el órgano financiador?

RESPOSTES DE CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'INNOVACIÓ I GESTIÓ DEL CONEIXEMENT:

1.- Els gestors responsables dels projectes subvencionats han sol·licitat informació a les autoritats convocants o els seus tècnics responsables respecte de les implicacions de la crisi del COVID 19 i les conseqüències de la declaració de l'estat d'alarma.

S'ha consultat la possibilitat de pròrrogues, flexibilitat en objectius o resultats i altres possibilitats segons el projecte concret, la seua situació i la normativa que el regula.

2.- Estratègia de Desenvolupament Urbà Sostenible: Ministeri d'Hisenda.

Projectes d'economia baixa en Carboni: IDAE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



ROCSAFE: H2020
 MEDIA4SEC: H2020
 TAKEDOWN: H2020
 beAWARE: H2020
 GROW GREEN: H2020
 MAtchUP: H2020
 WaysTUP!:H2020
 SPROUT: H2020

Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre dades d'atur a València		

PREGUNTAS:

En enero y febrero de 2020, el paro no dejó de crecer en nuestra ciudad, aumentando en cerca de 1.000 personas. Estas cifras se han disparado en el mes de marzo y se han incrementado en 5.120 personas desempleas más respecto del mes anterior, lo que supone un aumento del 9,6%. En términos porcentuales, València es el municipio donde el paro más incrementa de las capitales de provincia de la Comunitat Valenciana.

En previsión que esta cifra pueda incrementarse durante los próximos meses:

- 1.- ¿Tiene el equipo de Gobierno un Plan Estratégico de Empleo para la Ciudad de València para los próximos meses que tenga en cuenta la situación actual que se está viviendo?
- 2.- En caso afirmativo, está previsto algún tipo de actuación especial en los sectores más afectados de servicios vinculados a turismo y comercio? Solicitamos copia del mismo.
- 3.- Ante la dificultad de nuevas ofertas en el empleo, ¿Contempla dicho plan la reincorporación de parados de larga duración?

RESPUESTAS DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

1.- Existe un Plan Estratégico de Empleo de la ciudad de València, el contenido del cual y su desarrollo permite ir adaptando las actuaciones a las distintas situaciones que vayan surgiendo, y por lo tanto también a la situación actual dentro del ámbito de sus competencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Con todo, específicamente, y teniendo en cuenta la situación que se está viviendo, se ha puesto en marcha un panel económico y social para el seguimiento del impacto de la crisis y la evolución empresarial de la ciudad y los efectos sobre el empleo.

2.- Las actuaciones adoptadas en materia de los sectores indicados fueron adoptadas en sendos acuerdos de la Junta de Gobierno y de Pleno a los que nos remitimos. Las políticas municipales que determinan el marco de las actuaciones en materia de economía, empleo, turismo y comercio... se vienen adaptando a la compleja realidad que todas las Administraciones Públicas están intentando abordar; por ello, se están evaluando las mejores iniciativas posibles ante situación de emergencia y crisis económica que atravesamos, así como para el momento posterior de reactivación.

3.-Dada la adaptabilidad del referido Plan, y siempre dentro del marco competencial, se realizarán todos aquellos programas que se aprueben en el marco de las solicitudes para la contratación de los colectivos más vulnerables, entre los que se encuentran las personas paradas de larga duración.

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre Pressupost d'Innovació 2020		

PREGUNTAS:

En virtud de la moción aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 9 de abril, en la que se acuerda que por parte de las delegaciones municipales, organismos autónomos, gerencias y direcciones generales, empresas municipales, entidades públicas empresariales y entidades sin fines de lucro dependientes del Ayuntamiento comuniquen la información referente al impacto generado por la declaración del estado de alarma y las medidas acordadas para paliar los efectos de la pandemia, en el presupuesto municipal, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo ha afectado la declaración del Estado de Alarma, y las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Valencia al presupuesto de la delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento, así como al presupuesto de Las Naves?

2.- ¿Cómo ha afectado a los ingresos? ¿En qué cantidad se prevé que vayan a disminuir los mismos?

3.- ¿Cómo ha afectado a los gastos? ¿Se prevé una disminución de los mismos?

En caso afirmativo ¿Por cuánto importe?

Solicitamos se nos facilite una relación detallada de los gastos previstos en el actual presupuesto municipal que puedan ser descartadas y/o aplazadas, dadas las actuales circunstancias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



4.- ¿Se ha previsto la creación de alguna partida presupuestaria nueva en materia de innovación?

En caso afirmativo ¿A qué iría destinada y de cuánto importe se dotaría la misma?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

Le informamos que, en la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, se ha aprobado la moción E C1904 2020 7, suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica.

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre EDUSI		

PREGUNTAS:

En virtud de la situación de parón que estamos viviendo por la crisis sanitaria del COVID-19 y dado el retraso que ya llevaba la ejecución de los fondos EDUSI por parte del Ayuntamiento de València, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha realizado alguna gestión para solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la EDUSI? ¿Cuál ha sido?

2.- ¿Se ha obtenido alguna información por parte del Ministerio? Solicitamos copia de la misma.

RESPOSTES DE CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'INNOVACIÓ I GESTIÓ DEL CONEIXEMENT:

1.- Des del grup de tècnics que gestionen els Edusis de diverses ciutats espanyoles s'ha preparat un manifest per a remetre al Ministeri d'Hisenda, en el qual se sol·licita una ampliació de terminis i que no s'impose cap penalització als Ajuntaments que no hagen aconseguit el 30%.

D'altra banda, es va mantindre conversa telefònica i es va enviar email a la Direcció General de Fons Europeus expressant la nostra preocupació sobre este tema i les següents qüestions:

-Si es plantejava el Ministeri no aplicar la fita de control i per tant eliminar la possibilitat de penalitats

-Si davant l'aturada provocada pel COVI 19 es plantejaven pròrrogues

-Si es permetria a les entitats locals alliberar els crèdits no compromesos en EDUSI per a poder tindre recursos i afrontar el COVID 19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



-I en el cas de permetre l'alliberament de crèdits a les entitats locals, si s'acceptarien desistiments parcials del no executat o exigirien la seua futura assignació.

2.- Es va rebre contestació del personal tècnic de contacte de la Direcció General de Fons Europeus dient que respecte a la qüestió d'aplicar reduccions d'ajuda, les possibles pròrrogues i altres mesures, donades les circumstàncies actuals, s'estaven plantejant encara quals serien les opcions més convenients.

El 24 de març el Parlament Europeu i el Consell, van aprovar una modificació dels Reglaments de Fons Estructurals per a fer front a la situació generada pel COVID 19 i va habilitar a la Comissió per a prendre les mesures d'aplicació. La Comissió ha fet pública la seua proposta de modificació dels Programes Operatius i s'està a l'espera del document definitiu consensuat amb els Estats membres.

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre subvencions municipals per a la promoció y consolidació d'Activitats Econòmiques 2020		

PREGUNTAS:

Tal y como recoge la página web de “Valencia Activa”, con motivo de la crisis generada por el COVID-19, se hace necesario **dejar sin efectos la convocatoria** de subvenciones municipales para la promoción y consolidación de actividades económicas en el término municipal de València 2020, dotada con 1.404.000 €. Según establece en estos momentos dicha web, actualmente se está trabajando para la aprobación y publicación de una nueva convocatoria de subvención. A tenor de esta información, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se tiene previsto publicar dicha convocatoria?
2. ¿Cuales serán los cambios con respecto a la ya publicada?
3. ¿Se va a seguir trabajando en las 6 líneas de actuación establecidas en la ya publicada?
4. ¿Se va a destinar el total del presupuesto inicial?

RESPUESTAS DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

En relación a la pregunta sobre la convocatoria de ayudas a la promoción y consolidación de actividades económicas, dejada sin efecto ante el impacto de la pandemia del coronavirus, y la petición de información sobre plazos futuros, previsiones y otras consideraciones al respecto, se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



informa que ante la dramática situación planteada por la crisis y el enorme impacto en el tejido económico de la ciudad y el empleo, hubo que reorientar algunas convocatorias (entre ellas la arriba indicada) para dar una respuesta inmediata.

Conviene destacar que el objetivo de las mismas fue establecido, tras analizar y evaluar con el sector empresarial de la ciudad, los agentes sociales y el personal técnico municipal las necesidades planteadas y las opciones de respuesta. La situación presentada por la crisis del Covid-19 ha hecho necesario actuar de manera urgente e instrumentar la necesidad de apoyo al sector económico de la ciudad. Con la convocatoria de ayudas Re-activa València se ha buscado paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de València, otorgando liquidez a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, el mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Las políticas municipales que determinan el marco de las actuaciones en materia de economía y empleo, se vienen adaptando a la compleja realidad que todas las Administraciones Públicas están intentando abordar; por ello, se están evaluando las mejores iniciativas posibles ante situación de emergencia y crisis económica que atravesamos, así como para el momento posterior de reactivación.

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre Compra Pública Innovadora		

PREGUNTAS:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 9 de abril se acordó minorar el importe de la subvención “Subvenciones a la implementación de la compra pública innovadora” en un 75%, pasando de un importe inicial de 50.000 € a un importe de 12.000 €. En virtud de dicho acuerdo la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cómo va a afectar esta reducción a las acciones previstas?
- 2.- ¿Qué actuaciones dejarán de realizarse?
- 3.- ¿Qué actuaciones se llevarán a cabo con el presupuesto resultante? Solicitamos se nos facilite una relación detallada con las actuaciones que se prevé llevar a cabo y aquellas que se descartan, indicando el importe de las mismas.

RESPOSTES DE CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'INNOVACIÓ I GESTIÓ DEL CONEIXEMENT:

1.- Les accions previstes en 2020 no es veuen afectades de cap manera pel fet que l'acord pres l'única cosa que fa és actualitzar el pla estratègic de subvencions 2020-2023 de l'Ajuntament de València conforme marca la normativa després de la decisió presa d'unir els esforços de totes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



les línies dispars de subvencions existents a projectes i reconeixements en 2020 cap a dues línies concretes orientades a les àrees de rellevància de les missions de la ciutat de València i integrant a més l'objectiu d'aquelles:

- Subvencions a projectes d'innovació social i urbana –MissionsVLC2030: fent un esforç especial per obrir el ventall a les quatre hèlices de l'ecosistema innovador i indicant expressament que se secunda via subvenció als processos de desenvolupament de tecnologia innovadora que permeta avançar en els nivells de maduresa tecnològica d'investigacions i innovacions de l'ecosistema valencià.

- Premis a la innovació social i urbana –MissionsVLC2030: obrint el ventall per a una participació activa de totes les hèlices de l'ecosistema innovador valencià.

També s'incorpora una adaptació a l'escenari actual per la crisi sanitària mundial provocada pel COVID19 tant en les àrees de rellevància sobre les quals impactar com en les despeses justificables per a millor adaptació a les necessitats de l'ecosistema.

Adicionalment es busca eficiència administrativa i sobretot, la reducció de càrregues administratives i sobre costos per a empreses i ciutadania en la situació actual d'emergència que suposaria la sectorització i disseminació de les actuacions.

2.- Cap per tot el que s'ha exposat anteriorment.

On abans només havien 50.000 € destinats a la línia de subvencions esmentada ara hi ha 750.000 € potencials per a atendre projectes que plantegen necessitat de suport a processos de desenvolupament de tecnologia innovadora millorant els seus nivells de maduresa tecnològica

3.- Les indicades anteriorment amb la fusió de les subvencions pertanyents a la mateixa bossa de vinculació i que aconseguixen els 750.000 €.

Per al romanent de 12.500 € estudiem diverses possibilitats entre les quals destaca la modificació de crèdit necessària per a la contractació del disseny d'una formació online sobre impuls a la Compra Pública d'Innovació a l'Ajuntament de València destinada al personal tècnic que ha d'adquirir estes competències i a l'esfera política. D'esta forma, aconseguiríem mitigar el perjudici ocasionat per la suspensió de l'inici de les activitats formatives presencials que teníem previstes els dies 30 i 31 de març de 2020 així com la seua explotació contínua en escenaris similars a l'actual i en la incorporació de noves persones a l'Ajuntament. L'objectiu és la sensibilització i el canvi cultural necessari per a l'impuls de la CPI.

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre impacte del Covid-19 en els Congressos i esdeveniments de la ciutat		

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



A preguntas formulas por este Grupo Municipal ante la pasada Comisión de Hacienda, se nos respondió que hasta la fecha -23 de marzo de 2020- se habían cancelado un total de 16 eventos en la ciudad, y otros 24 previstos hasta el mes de julio estaban pendientes y se estaba barajando nuevas fechas. A tenor de esta información, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántos Congresos y Eventos se han suspendido hasta la fecha en Valencia, tanto los previstos en el Palacio de Congresos como los previstos en otros Centros de nuestra ciudad?

Solicitamos se nos facilite copia detallada de las cancelaciones realizadas en toda la ciudad.

2.- Los Congresos y Eventos ¿en qué fechas estaban previstos?

3.- ¿Cuál es la estimación de las pérdidas generadas por las anteriores cancelaciones para el sector turístico?

4.- De los Congresos y Eventos suspendidos ¿Cuántos de ellos han sido cancelados definitivamente? ¿Cuántos de ellos han sido aplazados? ¿Cuántos tiene nueva fecha cerrada? ¿En qué trimestre tendrán lugar cada uno de ellos? Solicitamos listado de eventos aplazadas con nueva fecha cerrada.

5.- ¿Cómo está afectando a la programación de 2021? ¿Se mantiene la programación de este año sin alteraciones?

RESPUESTAS DE EMILIANO GARCIA DOMENE - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ:

1.- Hasta la fecha, debido al impacto del Covid-19, se han suspendido un total de 24 eventos con un total de 22.155 asistentes, que estaban previstos para celebrarse durante el ejercicio 2020, bien por cancelación o porque han sido pospuestos al ejercicio siguiente. A ello hay que sumar las reservas y la cartera que también estaba prevista para este año y no se va a celebrar.

Económicamente, estas modificaciones en la agenda de eventos representan un total de 2.676.000 euros, que estaba previsto ingresar este año.

2.- Su celebración estaba prevista a lo largo de todo el año 2020, pero en concreto los eventos cancelados se iban a celebrar durante el segundo trimestre del año, excepto uno en julio.

3.- Si desglosamos las pérdidas en ingresos para el Palacio generadas por los eventos cancelados y aplazados a 2021, éstas ascienden a 439.794 y 1.133.723 euros respectivamente. Por otro lado, las pérdidas por reservas y cartera prevista, suman un total de 1.102.000 euros.

Estos eventos, de haberse celebrado este año, hubieran generado un total 46.871 pernотaciones en la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



4.- De los eventos suspendidos, un total de 14 han sido cancelados definitivamente. De ellos, 9 son congresos y convenciones de ámbito nacional e internacional, en su mayoría del sector médico y tecnológico. El resto de eventos son principalmente jornadas. El número de asistentes previsto en estos actos era de 12.655, que hubieran generado 18.141 pernотaciones.

En cuanto a los eventos pospuestos, un total de 10 han sido aplazados al **ejercicio 2021**. De ellos, 8 son congresos y convenciones, todos nacionales e internacionales, con un total de 9.500 participantes. Estos eventos suponen 28.730 pernотaciones.

Además, hay un total de 13 eventos que han sido aplazados **para final de este año 2020**, de los cuales 7 son congresos y convenciones de todos los ámbitos, a los que asistirán 12.800 personas y generarán 6.789 pernотaciones este año.

Por lo que respecta a las nuevas fechas de celebración, hay una verdadera incertidumbre, dado que la OMS no permite la celebración de reuniones. En principio la intención es que aquellos que iban a celebrarse en primavera, lo hagan en la primavera del año siguiente y los de otoño, en otoño del año posterior.

Hemos rehecho los contratos de aquellos actos previstos para otoño de 2020 y adendas para los aplazados a 2021, pero la realidad es que, aunque hay un interés generalizado en que los eventos tengan lugar, hasta que esta situación no pase, no tenemos verdadera certeza de la fecha definitiva.

5.- Estamos percibiendo un desplazamiento de los eventos confirmados para 2021 al año siguiente. Esto es debido a que, al no haberse podido celebrar la edición de 2020 en la ciudad inicialmente prevista (tal y como nos ha sucedido a nosotros), se mueven un año, las ediciones posteriores.

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre pressupost turisme 2020		

PREGUNTAS:

En virtud de la moción aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 9 de abril, en la que se acuerda que por parte de las delegaciones municipales, organismos autónomos, gerencias y direcciones generales, empresas municipales, entidades públicas empresariales y entidades sin fines de lucro dependientes del Ayuntamiento comuniquen la información referente al impacto generado por la declaración del estado de alarma y las medidas acordadas para paliar los efectos de la pandemia, en el presupuesto municipal, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo ha afectado la declaración del Estado de Alarma, y las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Valencia al presupuesto de la delegación de Turismo, así como al presupuesto de la Fundación Turismo Valencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



2.- ¿Cómo ha afectado a los ingresos? ¿En qué cantidad se prevé que vayan a disminuir los mismos?

3.- ¿Cómo ha afectado a los gastos? ¿Se prevé una disminución de los mismos?

En caso afirmativo ¿Por cuánto importe?

Solicitamos se nos facilite una relación detallada de los gastos previstos en el actual presupuesto municipal que puedan ser descartadas y/o aplazadas, dadas las actuales circunstancias.

4.- ¿Se ha previsto la creación de alguna partida presupuestaria nueva en materia de turismo?

En caso afirmativo ¿A qué iría destinada y de cuánto importe se dotaría la misma?

**RESPUESTAS DE EMILIANO GARCIA DOMENE - REGIDOR-DELEGAT -
DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ:**

La Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020 ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde y el Concejal de Hacienda, mediante la que se establece y sistematiza la recogida de información, mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos organismos y empresas de su sector público.

Será por tanto dicha delegación la que centralice toda la información referida, dentro de los plazos y a través del procedimiento fijado, para una mejor coordinación en la materia.

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre el temporal Gloria		

PREGUNTAS:

Acerca de las actuaciones llevadas a cabo para recuperar los daños ocasionados por el temporal Gloria, en lo referente al sector turístico de nuestra ciudad y dado que el Ministerio de Transición Ecológica destinó la cantidad de 9,6 M€ a nuestra Comunidad, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- De los 9,6 M€ correspondientes a la Comunidad Valenciana, a la provincia de València se destinaron 4 M€. Respecto a dicho importe ¿Qué cantidad corresponde a la ciudad de València? ¿A qué actuaciones se va a destinar dicha cantidad? ¿Existe un cronograma de ejecución? En su caso, solicitamos copia del mismo.

2.- ¿Cuál es el grado de ejecución de actuaciones tendente a la recuperación de los enclaves turísticos de la ciudad de València afectados por el temporal? Solicitamos se nos facilite una relación detallada de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.- Respecto al Proyecto presentado a la Convocatoria de ayudas para municipios de la Generalitat Valenciana, solicitamos se nos facilite una copia del mismo.

**RESPUESTAS DE EMILIANO GARCIA DOMENE - REGIDOR-DELEGAT -
DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ:**

No es competencia de esta delegacion gestionar los recursos referidos de inversiones financiadas por el Ministerio de Transicion Ecológica.

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Popular, sobre partides afectades per la nova situació econòmica, en la delegació de Comerç i Abastiments		

PREGUNTAS:

A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que, por parte de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, se pretende instar a todas las delegaciones y concejalías a “jerarquizar” las partidas del presupuesto de gastos para “adaptarlo a la nueva situación económica generada por el coronavirus”

En base a esta cuestión se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Se ha dirigido formalmente la delegación de Hacienda para pedir a la delegación de Comercio y Abastecimiento “que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos”?
- ¿Se ha realizado por parte de la delegación de Comercio y Abastecimiento el listado de partidas presupuestarias susceptibles de ser reducidas?
- En caso afirmativo, ¿De que partidas se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida?
- ¿Ya se ha comunicado a la delegación de Hacienda las partidas e importes que se pueden reducir?

**RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN -
ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀTICA:**

Le informamos que, en la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, se ha aprobado la moción E C1904 2020 7, suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica.

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Popular, sobre ajudes per a comerços		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



PREGUNTAS:

En relación con las ayudas a los comercios convocadas por el acuerdo de la Junta de Gobierno firmado el 28 de febrero y actualmente suspendidas, según declaraciones del propio concejal de Comercio debido al Estado de Alarma, el concejal que suscribe pregunta en su nombre y en nombre del Grupo Municipal Popular lo siguiente:

1- ¿Se ha realizado ya un cambio de bases de dicho acuerdo? En caso afirmativo, se solicita copia de las nuevas bases y/o información de los cambios realizados y en qué fecha se han producido.

2- ¿Se va a permitir a los comercios y hostelería excluidas de ser beneficiarias en el acuerdo del 28 de febrero a solicitar y, por tanto, beneficiarse de las nuevas ayudas anunciadas por el concejal de Gobierno?

RESPOSTES DE CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE COMERÇ:

1.- Finalment no farà falta fer cap modificació, ja que esta versava sobre els Mercats Municipals i per a ells es traurà una nova ordre d'ajudes.

2.- L'hostaleria no està inclosa en estes ajudes al comerç i no l'ha estat mai.

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000041-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Carlos Mundina Gómez, del Grup Popular, sobre funcions i actuacions del Consell Agrari Municipal durant la Declaració de l'Estat d'Alarma per la crisi sanitària del COVID-19		

PREGUNTAS:

Con motivo de la Declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España (RD 463/2020) el pasado día 14 de marzo, que ha supuesto el confinamiento general de la población y que ha llevado a fuertes restricciones en la movilidad de las personas, salvo las actividades vinculadas a sectores esenciales entre los que se encuentra el sector primario y todos los sectores que participan en la lucha contra esta pandemia, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué medidas ha implantado el Consell Agrari para garantizar la prestación de los servicios que son competencia del mismo?

2.- Igualmente, ¿se ha dotado al personal del Consell Agrari, y en particular a los trabajadores de la Guardería Rural de EPI's? En su caso, ¿en qué fecha y que material se les ha entregado?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.- ¿Qué directrices concretas ha dictado el CECOPAL para atender a la situación creada por la pandemia del COVID-19 tanto en la ciudad como en las Pedanías en el ámbito del sector agrícola?

4.- Desde la Declaración del Estado de Alarma ¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo el Consell Agrari?

5.- Asimismo, ¿El Consell Agrari ha implantado a los trabajadores que por sus funciones lo podían desarrollar modelos de trabajo no presencial (el conocido como teletrabajo)? En caso afirmativo, ¿cuántos personas lo están llevando a cabo?

6.- En caso contrario, ¿cuáles son las razones/motivos que justifiquen la no implantación del teletrabajo al personal que realiza funciones y tareas administrativas en el Consell Agrari?

7.- ¿Por qué, y en su caso como se explica por el responsable del Consell Agrari, que en muchos municipios de la provincia de València, algunos lindantes con nuestro término municipal, se han llevado a cabo por los Consell Agraris respectivos como Alborai, trabajos de desinfección en el espacio público y calles para combatir el COVID-19, que en València ha sido ofrecido de forma voluntaria y altruista por agricultores?

RESPOSTES DE ALEJANDRO RAMON ALVAREZ - VOCAL TITULAR - COMISSIÓ D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT INNOVADOR I OCUPACIÓ:

1.- El Consell Agrari Municipal ha garantit la prestació de serveis d'interés general agrari en el terme municipal de València a través del Servei de Guarderia Rural i dels seus serveis tècnics i administratius a fi de contribuir a l'assegurament de l'activitat agrària com a activitat primària essencial per a la producció d'aliments bàsics per a la població durant l'Estat d'Alarma.

2.- El Consell Agrari Municipal ha dotat al personal de la Guarderia Rural del següent material de protecció:

En data 16 de març de 2020:

- Màscares d'un sol ús
- Gels hidroalcohòlics
- Kits de neteja de vehicles
- Guants de latex

En data 17 d'abril de 2020:

- Pantalles de protecció facial

4.- Les totalitat de les actuacions pròpies dels serveis d'interés general agrari centralitzades durant l'Estat d'Alarma en serveis de:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



- Vigilància i inspecció de la zona d'horta i marjal.
- Atenció i informació a l'agricultor.
- Serveis administratius d'emissió de diligències de cultiu per a facilitar el desplaçament dels agricultors a les seues parcel·les agràries.

5.- El Consell Agrari Municipal amb els mitjans del Servei municipal de Tecnologia de la Informació i Comunicacions ha implando el teletreball en els serveis administratius i tècnics de l'organisme. Cinc persones.

6.- Contestada amb la pregunta 5.

3 i 7.- La qüestió plantejada en esta pregunta i la pregunta 3, varen ser fonamentades i rigorosament contestades al Grup Popular en la Nota Interior de data 07/04/2020, Núm. Registre 2020021321

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000104-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre superàvit de l'exercici 2019		

PREGUNTAS:

El Real Decreto-ley 8/2020, del 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en su artículo 3 permite a los ayuntamientos liberar parte del superávit del ejercicio 2019 para financiar las ayudas económicas y prestaciones de servicios gestionados por los servicios sociales para hacer frente a las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria, y por ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué cantidad del superávit del ejercicio del 2019 dispone el Ayuntamiento de València para frenar el impacto económico y social de la crisis provocada por la COVID-19 en la ciudad de València?

¿Qué cantidad del superávit del ejercicio del 2019 se va a emplear para frenar el impacto económico y social de la crisis provocada por la COVID-19 en la ciudad de València?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

Le informamos que, en la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, se ha aprobado la moción E C1904 2020 7, suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre les modificacions de crèdit aprovades en el Ple de Març del 2020		

PREGUNTAS:

El pleno de marzo del 2020 se aprobaron una serie de modificaciones de crédito extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto 2020 derivadas de la crisis provocada por el COVID-19, y por ello se formulan las siguientes preguntas:

En relación a la 3ª modificación de crédito de 2.757.635,55€ destinadas a las 392 comisiones falleras. ¿Qué cantidad se ha autorizado a fecha de la celebrada comisión de Hacienda que tuvo lugar el pasado 23 de marzo? ¿Qué cantidad del crédito se ha ejecutado a fecha de la presente comisión? ¿Cuándo estiman que llevara a cabo la ejecución del 100% del crédito?

En relación a la 4ª modificación de crédito de 1.100.000,00€, destinada a equipamientos informáticos necesario para redimensionar el sistema de teletrabajo del Ayuntamiento de València. ¿Qué cantidad se ha autorizado a fecha de la celebrada comisión de Hacienda que tuvo lugar el pasado 23 de marzo? ¿Qué cantidad del crédito se ha ejecutado a fecha de la presente comisión? ¿Cuándo estiman que llevara a cabo la ejecución del 100% del crédito?

En relación a la 5ª modificación de crédito de 2.000.000,00 €, destinada a impulsar la actividad económica en el término municipal de Valencia otorgando liquidez a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales y manteniendo la actividad y el empleo. ¿Qué cantidad se ha autorizado a fecha de la celebrada comisión de Hacienda que tuvo lugar el pasado 23 de marzo? ¿Qué cantidad del crédito se ha ejecutado a fecha de la presente comisión? ¿Cuándo estiman que llevara a cabo la ejecución del 100% del crédito?

En relación a la 6ª modificación de crédito de 2.500.000,00€, destinada a ayuda social y de emergencia a los sectores de la población de la ciudad más desprotegidos ante las consecuencias derivadas de la crisis provocada por el COVID-19 mediante la ampliación de los servicios municipales dirigidos a estos grupos sociales y la concesión de ayudas directas. ¿Qué cantidad se ha autorizado a fecha de la celebrada comisión de Hacienda que tuvo lugar el pasado 23 de marzo? ¿Qué cantidad del crédito se ha ejecutado a fecha de la presente comisión? ¿Cuándo estiman que llevara a cabo la ejecución del 100% del crédito?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

De acuerdo con la normativa vigente en materia presupuestaria, los suplementos de crédito se realizan sobre los importes iniciales de las aplicaciones, sin que sea posible identificar la ejecución de cada parte del crédito que totaliza el importe global de la aplicación. No se ejecuta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



por separado, ni ello implica que los primeros importes que se utilizan tras una modificación corresponden a los últimos suplementados o al crédito inicialmente consignado en el presupuesto.

Se adjunta el detalle de cada una de las aplicaciones suplementadas.

En cuanto a la estimación de la ejecución del 100% de las aplicaciones, sin perjuicio de la diferente complejidad en la tramitación de cada uno de los expedientes y de la competencia de cada servicio para su impulso, los créditos presupuestarios obedecen al principio de anualidad, coincidiendo el plazo para su ejecución con el año natural. No obstante, siendo que los expedientes a los que hace referencia la pregunta han sido aprobados con motivo del estado de alarma y en su mayoría destinados a paliar los efectos de la crisis del COVID-19, la intención de esta corporación es que se ejecuten con la mayor celeridad posible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Detalle Ejecución del Presupuesto de Gastos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Y Sector como 'MF580'

Ejercicio 2020
Agrupación 48920-33800-MF580 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS

Créditos			
Crédito Inicial	412.700,00	Modif. de Crédito	2.778.135,55
Crédito Retenido	0,00	Créd. No Disponible	0,00
		Crédito Definitivo	3.190.835,55
		Crédito Disponible	3.190.835,55
Trámite de Gastos			
Propuestas de Gasto	0,00	Prop. con entrada en Intervención	0,00
		Gastos Fiscalizados	0,00
		Autorizado	0,00
		Adjudicado	0,00
Trámite de Facturas			
Facturas Aplic. a Gasto	0,00	Facturas con entrada en Intervención	0,00
Facturas Relacionadas	0,00	Facturas Fiscalizadas	0,00
		Obligación Reconocida	0,00
Gestión del Pago			
		Ud. de Pago Confecc.	0,00
		Ud. de Pago Relacionadas	0,00
		Ud. de Pago en Relaciones cerradas	0,00
		Pagos Ordenados	0,00
		Pagos Líquidos	0,00
		Reintegros	0,00
		Total Ppte. de Pago	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



MODIFICACION nº 4 TELETRABAJO

Consulta Ejecución del Presupuesto de Gastos

Ejercicio 2020

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Y Sector como 'C1080'
Datos importados de SIEM a fecha 23/04/2020 19:32

Agrupación	Descripción	Créd. Inicial	Modif. Crédito	Créd. Definitiv	Crédito Reteni Autorizado	Adjudicado	Oblig. Recor Pagado	
20600-92040-C1080	ARRENDAM.EQU.PROC.I	0,00	50.000,00	50.000,00	364.073,38	343.043,58	104.625,38	8.658,00
21600-92040-C1080	EQUIPOS PARA PROCES	660.996,35	50.206,12	711.202,47	747.140,59	745.816,63	644.816,63	154.914,54
21900-92040-C1080	OT INMOVILIZ.MATERIA	1.122.988,16	53.434,34	1.176.422,50	865.431,38	863.519,92	845.223,94	232.165,46
22706-92040-C1080	ESTUDIOS Y TRABAJOS T	2.717.286,43	137.152,78	2.854.439,21	2.684.760,45	2.673.774,68	2.372.157,98	482.550,15
62600-92040-C1080	EQUIPOS PROCESOS DE	300.000,00	568.974,01	868.974,01	216.204,01	192.052,41	192.052,41	18.974,01
64100-92040-C1080	ADQUISICION SOFTWARE	1.056.326,92	402.650,00	1.458.976,92	941.255,56	941.255,56	941.255,56	244.153,41
6410001-92040-C1080	ADQUISICION SOFTWARE	0,00	224.464,91	224.464,91	156.181,35	156.181,35	112.240,20	0,00
6410002-92040-C1080	ADQUISICION SOFTWARE	0,00	81.582,99	81.582,99	60.797,80	60.797,80	60.797,80	0,00
6410003-92040-C1080	ADQUISICION SOFTWARE	0,00	17.251,03	17.251,03	17.251,03	17.251,03	17.251,03	0,00
total 641		1.056.326,92	725.948,93	1.782.275,85	1.175.485,74	1.131.544,59	244.153,41	244.153,41

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Propuestas de Propuestas en l Gastos Fisc.	
415.240,55	354.933,45
753.218,36	747.140,59
865.667,65	865.431,38
2.784.905,52	2.673.774,68
769.881,77	216.204,01
1.440.961,33	941.255,56
156.181,35	156.181,35
60.797,80	60.797,80
17.251,03	17.251,03
1.675.191,51	1.175.485,74

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Detalle Ejecución del Presupuesto de Gastos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Y Sector como IC1K0

Ejercicio 2020
Agrupación 47000-49500-IC1K0 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO

Créditos			
Crédito Inicial	Modif. de Crédito	Crédito Definitivo	Crédito Disponible
1.504.000,00	1.800.000,00	3.304.000,00	0,00
3.304.000,00	0,00	0,00	0,00
Trámite de Gastos			
Propuestas de Gasto	Prop. con entrada en Intervención	Autorizado	Adjudicado
3.304.000,00	3.304.000,00	3.304.000,00	0,00
	Gastos Fiscalizados		
	3.304.000,00		
Trámite de Facturas			
Facturas Aplic. a Gasto	Facturas con entrada en Intervención	Obligación Reconocida	
0,00	0,00	0,00	
Gestión del Pago			
Facturas Relacionadas	Facturas Fiscalizadas	Obligación Reconocida	
0,00	0,00	0,00	
Gestión del Pago			
Ud. de Pago Confecc.	Pagos Ordenados		
0,00	0,00		
Ud. de Pago Relacionadas	Pagos Líquidos		
0,00	0,00		
Ud. de Pago en Relaciones cerradas	Reintegros		
0,00	0,00		
	Total Ppte. de Pago		0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Detalle Ejecución del Presupuesto de Gastos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Y Sector como 'KC150'

Ejercicio 2020
Agrupación 22799-23100-KC150 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.

Créditos			
Crédito Inicial	Modif. de Crédito	Crédito Definitivo	Crédito Disponible
16.947.082,99	389.493,75	17.336.576,74	6.395.254,28
10.938.322,46	0,00		
Trámite de Gastos			
Propuestas de Gasto	Prop. con entrada en Intervención	Autorizado	Adjudicado
11.947.078,61	10.790.603,40	9.971.859,67	8.481.662,41
	Gastos Fiscalizados		
	10.790.603,40		
Trámite de Facturas			
Facturas Aplic. a Gasto	Facturas con entrada en Intervención	Obligación Reconocida	
3.280.986,90	3.240.040,09	3.095.811,90	
Gestión del Pago			
Facturas Relacionadas	Facturas Fiscalizadas	Pagos Ordenados	Pagos Líquidos
3.280.986,90	3.240.040,09	3.092.409,19	2.989.963,91
		Reintegros	0,00
		Total Ppte. de Pago	105.847,99

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Detalle Ejecución del Presupuesto de Gastos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Y Sector como 'K1590'

Ejercicio 2020
Agrupación 22799-23100-K1590 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.

Créditos			
Crédito Inicial	Modif. de Crédito	Crédito Definitivo	Crédito Disponible
1.749.054,85	615.218,13	2.364.272,98	1.153.804,85
1.210.468,13	0,00		
Trámite de Gastos			
Propuestas de Gasto	Prop. con entrada en Intervención	Autorizado	Adjudicado
1.341.221,59	1.109.641,78	687.479,47	687.479,47
	Gastos Fiscalizados		
	1.109.641,78		
Trámite de Facturas			
Facturas Aplic. a Gasto	Facturas con entrada en Intervención	Obligación Reconocida	
623.863,47	561.161,59	530.033,23	
Facturas Relacionadas	Facturas Fiscalizadas		
623.863,47	561.161,59		
Gestión del Pago			
Ud. de Pago Confecc.	Pagos Ordenados		
530.033,23	530.033,23		
Ud. de Pago Relacionadas	Pagos Líquidos		
530.033,23	530.033,23		
Ud. de Pago en Relaciones cerradas	Reintegros		
	0,00		
	Total Pte. de Pago		
	0,00		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Detalle Ejecución del Presupuesto de Gastos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Y Sector como 'KK550'

Ejercicio 2020
Agrupación 22799-23100-KK550 OTR.TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.

Créditos					
Crédito Inicial	4.434.625,81	Modif. de Crédito	1.103.332,51	Crédito Definitivo	5.537.958,32
Crédito Retenido	4.390.903,19	Créd. No Disponible	0,00	Crédito Disponible	1.147.055,13
Trámite de Gastos					
Propuestas de Gasto	4.591.167,22	Prop. con entrada en Intervención	4.374.003,25	Autorizado	4.109.674,57
		Gastos Fiscalizados	4.374.003,25	Adjudicado	1.607.350,96
Trámite de Facturas					
Facturas Aplic. a Gasto	1.189.449,30	Facturas con entrada en Intervención	997.319,08		
Facturas Relacionadas	1.189.449,30	Facturas Fiscalizadas	997.319,08	Obligación Reconocida	997.319,08
Gestión del Pago					
		Uti. de Pago Confecc.	988.002,34	Pagos Ordenados	988.002,34
		Uti. de Pago Relacionadas	988.002,34	Pagos Líquidos	988.002,34
		Uti. de Pago en Relaciones cerradas	988.002,34	Reintegros	0,00
				Total Pdt. de Pago	9.316,74

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Detalle Ejecución del Presupuesto de Gastos - Corriente

Agrupado por aplicación; Criterio de búsqueda: Y Sector como 'KC150'

Ejercicio 2020
Agrupación 48010-23100-KC150 SUBV.FAM.INST.SIN FINES DE LUCRO

Créditos			
Crédito Inicial	7.529.200,00	Modif. de Crédito	800.000,00
Crédito Retenido	5.541.113,00	Créd. No Disponible	0,00
			Crédito Definitivo
			2.788.087,00
			Crédito Disponible
			2.788.087,00
Trámite de Gastos			
Propuestas de Gasto	8.329.113,00	Prop. con entrada en Intervención	5.541.113,00
		Gastos Fiscalizados	5.541.113,00
			Autorizado
			5.041.113,00
			Adjudicado
			4.756.582,00
Trámite de Facturas			
Facturas Aplic. a Gasto	6.366.059,81	Facturas con entrada en Intervención	3.449.634,31
Facturas Relacionadas	6.366.059,81	Facturas Fiscalizadas	3.449.634,31
			Obligación Reconocida
			3.449.634,31
Gestión del Pago			
		Ud. de Pago Confecc.	3.430.611,31
		Ud. de Pago Relacionadas	3.430.611,31
		Ud. de Pago en Relaciones cerradas	3.200.000,00
			Pagos Ordenados
			3.430.611,31
			Pagos Líquidos
			3.430.611,31
			Reintegros
			0,00
			Total Pdt. de Pago
			19.023,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre inversions necessàries		

PREGUNTAS:

La ciudad de Valencia necesita realizar inversiones críticas para la ciudad desde antes del COVID-19.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué estado se encuentran la inversión referente al alcantarillado de la ciudad? ¿Qué plazos tiene esta inversión? ¿Qué presupuesto tiene asignado? ¿Se va a ver afectada esta inversión por la crisis del COVID-19?

¿En qué estado se encuentran la inversión en el Palau de la Música? ¿Qué plazos tiene esta inversión? ¿Qué presupuesto tiene asignado? ¿Se va a ver afectada esta inversión por la crisis del COVID-19?

¿En qué estado se encuentran la inversión en el cauce del río Turia? ¿Qué plazos tiene esta inversión? ¿Qué presupuesto tiene asignado? ¿Se va a ver afectada esta inversión por la crisis del COVID-19?

RESPOSTES DE SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA D'ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA:

La indeterminació de l'objecte de la pregunta impossibilita la seua contestació. El regidor deurà de formular la pregunta amb un mínim de concreció per poder ser atesa correctament.

RESPOSTES DE MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE GESTIÓ DE RECURSOS:

Respecte de la licitació del contracte de servicis de redacció del projecte bàsic i d'execució, direcció d'obra i coordinació de seguretat i salut del Palau de la Música, pot consultar tota la informació en la Plataforma de Contractació del Sector Públic.

RESPUESTAS DE ELISA VALIA COTANDA - REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ DEL CICLO INTEGRAL DE L'AIGUA:

Respuestas a la preguntas:

- **¿En qué estado se encuentra la inversión referente al alcantarillado de la ciudad?**

Parte en estudio, parte en tramitación y parte en ejecución.

- **¿Qué plazos tiene esta inversión?**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Los plazos son variables determinándose en cada proyecto o pliego

- **¿Qué presupuesto tiene asignado?**

Presupuesto 3.385.633,28 euros

- **¿Se va a ver afectada esta inversión por la crisis del COVID-19?**

No.

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntas que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre els interessos del deute en el pressupost municipal		

PREGUNTAS:

La crisis del Covid-19 obliga a replantear cómo los intereses de la deuda pueden afectar al presupuesto municipal de 2020 ya que el euribor se acerca al 0%.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Hasta que nivel puede subir el euribor sin que se tengan que incrementar las actuales aplicaciones presupuestarias para el pago de intereses de la deuda del consistorio?

Una vez alcanzado dicho nivel, ¿qué impacto tendría una subida de un punto porcentual del euribor sobre el pago de intereses a la banca por parte del Ayuntamiento y de cada una de las entidades dependientes del consistorio?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

1.- Como consecuencia de la estructura de la deuda actual del Ayuntamiento de València y hasta el hecho improbable de que durante el resto de ejercicio 2020 el aumento del Euribor a 3 meses alcanzará casi el 5% positivo, no sería necesaria ninguna medida.

2.- Una vez el Euribor alcanzará o rozará el 5% el impacto sobre el Ayuntamiento de València supondría alrededor de 795.000€.

En el caso de EMT el aumento de gastos por intereses sería de 900.000€ y de 79.000€ en el caso de AUMSA.

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntas que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre les contractes en el pressupost municipal		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



PREGUNTAS:

La crisis del Covid-19 obliga a replantear cómo las contratas pueden afectar al presupuesto municipal de 2020.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

Detalle la relación de contratos de obras, servicios, suministros o concesión suspendidos o con su actividad paralizada total o parcialmente especificando el coste presupuestado y el coste que finalmente van a tener bajo el supuesto de la paralización de la actividad económica durante tres meses a partir del 15 de marzo pasado.

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

La Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2020, en el expediente E C1904 2020 7, en el punto nº 1, apartado d) acordó solicitar a los diferentes Servicios y Organismos Autónomos de la Administración Local periférica la relación de contratos de obras, servicios, suministros o concesión suspendidos o con su actividad paralizada total o parcialmente.

RESPOSTES DE LUCIA BEAMUD VILLANUEVA - REGIDORA DELEGADA - DEL. DE POBLES DE VALÈNCIA:

1.- Els contractes de serveis que s'han paralytats o suspès en el Servei de Pobles de València són els següents:

Contractes paralytats pel COVID- 19 que s'executaran una vegada haja finalitzat la situació:

Nº de expediente	Asunto	Coste Presupuestado	Coste que finalmente va a tener	Entidad jurídica adjudicataria
E-02310-2020-76	Estudi i investigació sobre la història i marc territorial dels Pobles de la ciutat de València	18.148,79 €	18.148,79 €	UNIVERSITAT DE VALENCIA CIF. Q4618001D
E-02310-2020-77	Estudi i planificació urbanística i territorial des del punt de vista del paisatge urbà dels pobles sud de la ciutat de València	10.075,21 €	10.075,21 €	LARA LLOP FONT NIF. 53.220.755-C

Contractes cancel·lats pel COVID- 19 que no s'executaran:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Nº de expediente	Fecha prevista realización	Asunto	Coste Presupuestado	Coste que finalmente va a tener	Entidad adjudicataria
E-02310-2020-36	16/03/2020	Benimàmet-Beniferri: Concourse pintura amb motiu de les festes falleres	2.800,00 €	0 €	FRANCISCO JAVIER FERRANDIZ GARCIA NIF. 22541665D
E-02310-2020-40	19/03/2020	Castellar-L'Oliveral: Lloguer d'atracció mecànica i castells inflables amb motiu de la festivitat de San José	847,00 €	0 €	LACAL CASANOVES DANIEL NIF. 33459522L
E-02310-2020-75	14/03/2020 15/03/2020	El Palmar: Actuació banda música i Actuació infantil	1.610,00 €	0 €	SOCIEDAD INSTRUCTIVO MUSICAL EL PALMAR CIF G46172367 MUSIC LIVE TOUR SL CIF B98993058
E-02310-2020-75	18/03/2020	Benimàmet-Beniferri: Mascletá	1.700,00 €	0 €	PIROTÈCNIA AITANA, S.L CIF B97974836
E-02310-2020-75	19/03/2020	La Punta: Mascletá	2.500,00 €	0 €	PIROTECNIA TURIS, S.L. CIF B46677399
E-02310-2020-86	19/03/2020	Castellar-l'Oliveral: Servei d'àpats de berenar popular amb motiu de les festes falleres	300,00 €	0 €	JUANJO PEREZ, S.L. CIF. B96973144
E-02310-2020-102	05/04/2020	Pinedo: Tabal i dolçaina amb motiu del Diumenge de Rams	150,00 €	0 €	GRUPO DE DANZAS LA SENERA DE VALENCIA CIF. G46301529

2.- El contracte d'obra per a la rehabilitació de la nova Alcaldia de Cases de Bàrcena.

Les obres anaven a iniciar-se quan va entrar en vigor el Reial Decret Llei 10/2020, de 29 de març, pel qual es regula un permís retribuït recuperable per a les persones treballadores per compte d'altre que no presten serveis essencials, amb la finalitat de reduir la mobilitat de la població en el context de la lluita contra el COVID-19. Per aquest motiu es va paraitzar l'esmentat contracte. En aquests moments s'ha instat a l'empresa adjudicatària perquè procedisca a iniciar l'obra com més prompte millor.

Nº de expediente	Asunto	Coste Presupuestado	Coste que finalmente va a tener	Entidad jurídica adjudicataria
E-02310-2019-162	Rehabilitació (participativa) d'edifici per a equipament en Camí Casas de Bàrcena, 63.	448.776,00 €	448.776,00€	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., SL CIF. B-73089542

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



3.- Respecte a la resta de Serveis dependents de la Delegació d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, i de la Delegació d'Espai Públic no s'ha suspès cap contracte com a conseqüència de la declaració de l'estat d'alarma per la pandèmia mundial del Covid-19.

**RESPOSTES DE GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY -
REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ DE PATRIMONI I RECURSOS
CULTURALS:**

DELEGACIÓN BIENESTAR ANIMAL

No hay a fecha de hoy contratos dependientes de la Delegación de Bienestar Animal suspendidos o con su actividad paralizada total o parcialmente.

DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES

-Informar que en la **Unidad Administrativa de Música y Banda** (Servicio Palau de la Música i Congressos de València i Banda Municipal de València) no constan contratos de obras, servicios, suministros o concesión suspendidos o con su actividad paralizada total o parcialmente en el supuesto del período de tiempo que comprende tres meses a partir del 15 de marzo pasado.

- Servici de Patrimoni Històric:

OBRES:

Solament en dos dels contractes d'obres que s'estan gestionant per aquest Servei es va sol·licitar la suspensió a l'empara de l'article 34 del RDL 8/2020:

- Les obres de rehabilitació del refugi antiaeri de Massarrochos, i

- Les obres de rehabilitació de l'edifici del carrer de la Reina 121 per a destinar-lo a Centre Cultural.

Segons la Instrucció en matèria de Contractació aprovada per ResolucióNV-735, de 20 de març de 2020 per a aplicar aquest RDL 8/2020: "Les conseqüències econòmiques de la suspensió dels contractes d'obres seran les establides en l'art. 34.3 RDL i el seu càlcul i aprovació es produirà una vegada alçada la suspensió, i puga determinar-se el seu abast".

En aquest moment s'estàn tramitant l'alçament de la suspensió, després de l'aprovació de la qual es procedirà a determinar l'abast de la indemnització. Per això les empreses contractistes hauran d'acreditar fefaentment els danys i perjudicis efectivament patits durant la suspensió, i només seran indemnitzables els que enumera art. 34.3 RDL 8/2020 (despeses salarials, els de manteniment de la garantia definitiva, els de lloguers o manteniment de maquinària, equips, instal·lacions...).

SERVEIS:

No s'ha paralitzat cap contracte de serveis

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



- Els contractes del **Servici de Recursos Culturals** no s'han vist afectats per la paralyzació provocada per la crisi del COVID, atenent al fet que en el cas dels contractes vigents, no s'han paralyzats les seues prestacions, per ser servicis que han continuat realitzant-se durant el termini de confinament (impressió de publicacions i manteniment i actualització de web i xarxes socials).

Els contractes menors vigents que corresponen a servicis d'edició de publicacions i de missatgeria han seguit realitzant-se amb normalitat.

La resta de contractes en licitació no s'han vist afectats per no estar adjudicats a la data d'entrada en vigor de l'estat d'alarma, i a més, es tracta de servicis previstos per a dates futures, que no han de vore's, a priori, afectats per la crisi del COVID-19.

RESPOSTES DE PERE SIXTE FUSET I TORTOSA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'AGENDA DIGITAL I ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA:

Senyor regidor,

Respecte a les seues preguntes, li indique que en el SerTIC i en l'Oficina Ciutat Intel·ligent no s'ha suspès ni paralyzat cap contracte.

RESPOSTES DE CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE COMERÇ:

Pel que respecta a la Regidoria de Comerç, la relació de contractes d'obres, serveis, subministraments o concessió suspesos o amb la seua activitat paralyzada totalment o parcialment especificant el cost pressupostat i el cost que finalment tindran sota el supòsit de la paralyzació de l'activitat econòmica durant tres mesos a partir del 15 de març passat, és la següent:

-Contracte de subministrament en arrendament, neteja i manteniment de cabines sanitàries (WC químics portàtils) per al mercat del Rastre i per als llocs de venda autoritzats en el Passeig Marítim (Dividit en 2 lots), adjudicat a la mercantil Verdejo Segura S.L, amb CIF B96368675. La suspensió del contracte té efectes des del dia 14 de març de 2020.

Import adjudicat Lot 1: 16.698,00€ (IVA inclòs).

Import adjudicat Lot 2: 19.965,00€ (IVA inclòs).

-Contracte d'execució d'obres de 'Rehabilitació del mercat del Grau' adjudicat a la mercantil Serrano Aznar Obras Públicas, S.L, amb NIF B-03907185. La paralyzació de les obres va tindre efectes des del dia 30 de març fins al 9 d'abril de 2020. La represa de les obres va tindre lloc el 14 d'abril.

Import adjudicat: 2.026.167,11 €.

-Contracte del servei de "Redacció del projecte d'execució i direcció facultativa per a la rehabilitació del Mercat del Grau", adjudicat a Tomás Llavador Arquitectes i Enginyers, S.L.,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



amb NIF B-96099015. La suspensió del contracte va tindre efectes des del dia 30 de març fins al 9 d'abril de 2020.

Import adjudicat: 85.290,48 €.

Modificació contracte: 16.205,18.-€

-Contracte del servei de coordinació de seguretat i salut en fase d'execució per a les obres de rehabilitació del Mercat del Grau, adjudicat a la mercantil Urbanistes Enginyers, S.A., amb NIF A46149787. La suspensió del contracte va tindre efectes des del dia 30 de març fins al 9 d'abril de 2020.

Import adjudicat: 11.616,00 €.

Des del Servei Central Procediment Sancionador per Resolució d'Alcaldia núm. GO-1519 de 26 de març de 2020, dictada per Delegació el Tinent d'Alcalde de Cultura Festiva, Relació amb els Mitjans, Innovació i Gestió del Coneixement, Control Administratiu i Comerç de Delegació, i, a la vista de l'escrit, de data 24 de març de 2020, presentat l'administrador de la mercantil Martínez Centro de Gestió SL, amb CIF núm. B-46953, es va acordar, en aplicació de l'assenyalat en l'article 34.1 del Reial decret llei 8/2020, de 17 de març, suspendre, amb efectes del dia 14 de març de 2020, la prestació del servei de col·laboració en la gestió administrativa dels expedients sancionadors en les vies públiques per infraccions en les normes reguladores de trànsit en les vies públiques urbanes i de l'O.R.A., així com la col·laboració en la gestió de cobrament de la sanció corresponent, fins que hagen cessat les circumstàncies que impedeixen la prestació, sense perjudici de la indemnització, que si escau procedisca, havent-se de continuar, no obstant això, la tramitació d'aquells casos excepcionals que suposen l'aixecament d'embaraments tramitats, com a conseqüència de la crisi originada pel COVID-19.

El Reial decret 463/2020 en la seua Disposició Addicional Tercera assenyalava:

“Disposició addicional tercera. Suspensió de terminis administratius.

1. Se suspenen termes i s'interrompen els terminis per a la tramitació dels procediments de les entitats del sector públic. El còmput dels terminis es reprendrà en el moment en què perda vigència el present reial decret o, en el seu cas, les pròrrogues d'este.

2. La suspensió de termes i la interrupció de terminis s'aplicarà a tot el sector públic definit en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.”

Per tot això, en estar paralitzats els procediments administratius i, per tant, suspesos els còmputos, entre altres, de la prescripció i la caducitat, no existeixen conseqüències econòmiques quant als possibles ingressos derivats dels expedients sancionadors tramitats, en tràmit o pendents de tramitar en declarar-se l'estat d'alarma, encara que si quant a les dates d'estos, no obstant això, sí que es preveu, en el Reial decret llei 8/2020, de 17 de març, així com en la resolució GO 1519, de 26 de març, la indemnització al contractista, en el cas de suspensió del contracte per aplicació del que es disposa en esta norma. Malgrat haver quantificat el prestatari del servei una possible quantia d'esta, la indemnització no s'ha xifrat en data de hui.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Quant a la incidència que la declaració d'estat d'alarma puga tindre en els procediments sancionadors, en matèria de trànsit i ORA, des de la declaració d'este, no és possible quantificar-la, encara que s'estima serà molt notable, atés que en haver-se suspés l'ORA i en haver-se reduït molt considerablement el trànsit a la ciutat han de baixar la quantitat d'infraccions comeses, tot això, en una xifra encara per estimar i que no podrà ser quantificada fins transcorregut un temps després de la fi de l'estat d'alarma.

Li indique a continuació els contractes i el número d'expedient del Servei de Cultura Festiva en el que podrà obtindre tota la informació sol·licitada:

- II-luminació falles municipals: E-01904-2020-284
- II-luminació ornamental i ambiental de carrers: E-01904-2020-90
- Infraestructura falla Forces Armades: E-01904-2020-932
- Realització i muntatge falles municipals: E-01904-2019-470
- Elaboració i muntatge falla Forces Armades: E-01904-2020-896
- Diversos contractes Falles 2020: E-01904-2020-865
- Diverses infraestructures i servicis Falles 2020: E-01904-2020-895
- Diversos contractes Cavalcada del Patrimoni: E-01904-2020-943
- Coordinador d'activitats empresarials: E-01904-2020-929

La resta de Serveis que estan baix la meua responsabilitat no tenen cap expedient de contractes que puguen afectar al pressupost municipal.

RESPUESTAS DE GIUSEPPE GREZZI - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE MOBILITAT SOSTENIBLE I INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT PÚBLIC:

En constestación a las preguntas que plantea el concejal Fernando Giner Grima, en su nombre y en el del Grupo Municipal Ciudadanos a la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación.

Respecto al Servicio de Movilidad Sostenible:

- Gestión del estacionamiento regulado (ORA): Suspensión en todo el término municipal del servicio de estacionamiento regulado con limitación horaria desde el día 16 de marzo de 2020 a las 16:00 horas y mientras dure el estado de alarma.
- Servicio de alquiler de bicicletas públicas de Valenbisi: suspensión del sistema de transporte público individualizado mediante bicicletas conocido como "Valenbisi", con efectos retroactivos desde el día 15 de marzo de 2020 y mientras dure el estado de alarma, como medida de precaución pertinente para la reducción del riesgo de contagio del COVID-19 por el uso de las bicicletas y de las pantallas, de las terminales, atendiendo a petición realizada por la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de València.

Se ha recibido Circular del Concejal delegado de Hacienda de 15-04-2020 para el cumplimiento del apartado 1ª del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09-04-2020 aprobando la Moción suscrita por el Alcalde y el Concejal delegado de Hacienda sobre identificación de variaciones de ingresos-gastos con motivo del Covid 19. Estimación y proyecciones (E-C1904-2020-000007-00).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCVA-120	5455451848073102300



El Servicio de Movilitat Sostenible procederá a completar los datos solicitados por la circular en el plazo que allí se indica, y que finaliza el próximo 29 de Abril. Actualmente no es posible facilitar el resto de información solicitada en la pregunta.

Respecto al Servicio de Playas, Contaminación Acústica y del Aire:

En el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire no se ha paralizado ni total ni parcialmente ningún contrato.

RESPOSTES DE SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA D'ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA:

Servici de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

El Servici de Jardineria Sostenible no ha suspés cap contracte d'obres o servicis, per la qual cosa no s'ha generat cap cost per paralització d'activitat.

Servici de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

En este servici no es dóna la situació de suspensió total o parcial de cap contracte d'obres, servicis i subministraments, trobant-se tots els servicis en la situació de servicis mínims essencials.

Servici de Devesa-Albufera

El Servici Devesa-Albufera no ha suspès ni paralitzat cap contracte.

OAM Parcs i Jardins Singulars

L'OAM Parcs i Jardins, no ha suspés ni parcial ni totalment, cap contractació d'obres, servicis o subministraments.

RESPOSTES DE ISABEL LOZANO LAZARO - REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS:

Pel que fa al Servici de Benestar Social i Integració:

En compliment de la Resolució del 13 de març de 2020 de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual s'acorden mesures especials en relació amb l'activitat de determinats centres d'atenció diürna de serveis socials, independentment de la seua titularitat i tipologia de gestió, per a limitar la propagació i contagi pel COVID-19 i de la Instrucció de la Delegació de Contractació de l'Ajuntament de València en aplicació del que es disposa en el Reial Decret 463/2020, de 4 de març per a la gestió de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 i del Reial Decret Llei 8/2020, de 17 de març, de mesures urgents extraordinàries per a fer front a l'impacte econòmic i social del COVID-19, la Delegació de Serveis Socials ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



declarat la impossibilitat de prestació dels serveis que s'indiquen a continuació, considerant-los suspesos des del dia 14 de març de 2020 i fins que la prestació pugua reprendre's, la qual cosa serà comunicat al contractista expressament.

S'ha donat compte a la Junta de Govern Local, en sessió celebrada el 17 d'abril de 2020, de totes les Resolucions d'Alcaldia relatives a la suspensió de serveis:

- Com a conseqüència del tancament dels **Centres Ocupacionals Municipals per a Persones amb Discapacitat Intel·lectual/Diversitat Funcional**, els serveis suspesos són:

El servei d'activitats en els COM "Juan de Garay", "Gravador Planells" i "Isabel de Villena", de conformitat amb la Resolució de l'Alcaldia Nombre LL-516 de data 2 d'abril de 2020. El cost mensual ascendeix a la quantitat de 3.402,71 €.

El servei de menjador dels esmentats COM, de conformitat amb la Resolució de l'Alcaldia Nombre LL-543 de data 7 d'abril de 2020. El preu del menú ascendeix a la quantitat de 8,03 € per persona i dia, que suposa un cost aproximat mensual de 25.615,70 € en funció de les persones usuàries que facen ús d'este cada mes.

El servei de transport per a les persones usuàries dels esmentats COM, de conformitat amb la Resolució de l'Alcaldia Nombre LL-541, de data 7 d'abril de 2020. El cost mensual ascendeix a la quantitat de 6.688,69 €.

- Com a conseqüència del tancament del **Punt de Trobada Familiar de València**, s'ha suspès:

La seua prestació de conformitat amb la Resolució de l'Alcaldia Nombre LL-542, de data 7 d'abril de 2020. El cost mensual ascendeix a la quantitat de 8.820,50 €.

Els serveis que realitzen el seu coordinador i els Col·legis Oficials d'Educadors i Educadores Socials, de Psicologia de la Comunitat Valenciana i de Treball Social, de conformitat amb la Resolució de l'Alcaldia Nombre LL-510, de data 1 d'abril de 2020. El cost mensual aproximat de 1.824,83 €, 7.254,37 €, 4.793,40 € i 7.702,18 € respectivament.

Pel que fa al cost que finalment suposarà la suspensió dels serveis des del dia 14 de març de 2020 i fins que esta prestació pugua reprendre's, una vegada cesse la situació que l'ha motivada, a hores d'ara es desconeix l'import estes quanties.

En este sentit, únicament pot indicar-se, que les empreses contractistes tindran dret a indemnització pels danys i perjudicis efectivament causats durant el període de suspensió, prèvia sol·licitud i acreditació fefaent de la seua realitat, efectivitat i quantia, de conformitat amb el que s'estableix en l'article 34 del Reial decret llei 8/2020, de 17 de març, que determina que els danys i perjudicis pels quals el contractista podrà ser indemnitzat seran únicament els següents:

1º Les despeses salarials, que efectivament haguera abonat el contractista al personal que figurara adscrit amb data 14 de març de 2020 a l'execució ordinària del contracte, durant el període de suspensió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



2º Les despeses per manteniment de la garantia definitiva, relatius al període de suspensió del contracte.

3^{er} Les despeses de lloguers o costos de manteniment de maquinària, instal·lacions i equips relatius al període de suspensió del contracte, adscrits directament a l'execució del contracte, sempre que el contractista acredite que estos mitjans no van poder ser emprats per a altres finalitats diferents durant la suspensió del contracte.

4^t Les despeses corresponents a les pòlisses d'assegurança previstes en el plec i vinculades a l'objecte del contracte que hagen sigut subscrietes pel contractista i estiguen vigents en el moment de la suspensió del contracte.

Pel que fa al Servici de Patrimoni:

Únicament s'ha produït la suspensió temporal, amb efectes des del 30 de març de 2020 i fins al 9 d'abril de 2020, del contracte de les "Obres de manteniment de la xarxa de recollida d'aigües pluvials, incloent la xarxa horitzontal fins al col·lector exterior, així com la reparació dels danys de la façana de l'edifici de propietat municipal situat al Carrer Marià Cuber, 35", de conformitat amb el que es disposa pel Reial decret llei 10/2020, de 29 de març, per el qual es regula un permís retribuït recuperable per a les persones treballadores per compte d'altre que no presten serveis essencials, amb la finalitat de reduir la mobilitat de la població en el context de la lluita contra el COVID-19. Sense que esta suspensió afecte el pressupost de l'objecte del contracte.

Pel que fa al Servici de Vivenda:

Els contractes d'obres de rehabilitació/reedificació i les seues corresponents direccions d'execució que estan suspeses en la data en què se subscriu esta resposta, són els següents:

UBICACIÓ	IMPORT CONTRACTE
- Sant Pere 33 - Luís despuig 20	337.373,06 €
- Verge de Vallivana, 6	168.549,26 €
- Sant Pere, 52	096.171,78 €
- Progrés, 193-195	219.477,59 €

El cost que van a suposar estes suspensions encara està per determinar.

RESPUESTAS DE EMILIANO GARCIA DOMENE - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ:

PALACIO CONGRESOS

El Palacio prevé reducir en el periodo comentado gastos por valor de **66.350 €** que se centran en los siguientes contratos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



- Mantenimiento instalaciones (Eulen y Emurtel): 22.060 €
 - Limpieza instalaciones (Eulen): 18.900 €
 - Consultoría de RRHH (Improven): 4.100 €
 - Comunicación (Emotional Business): 4.500 €
 - Azafata recepción (Manpower): 9.239 €
 - Suministros (ahorro por falta de actividad, EDP, Gas Natural, Emivasa): 6.193 €
 - Gestión de residuos (Girs): 300 €
 - Gastos material oficina, correos, traducción (folder, Eseda, Crown) 1.059 €

El presupuesto previsto de todos los conceptos de gastos en el periodo ascendía a 151.215 € y se prevé se consuman 84.865 €

Podría darse el caso de que los proveedores quisieran acogerse a RD 8/2020 para que el Palacio les indemnizara por pérdidas. Independientemente de que el Palacio podría oponerse, las cantidades que el Palacio tendría que pagar, en el caso de que se aceptasen las reclamaciones, o no aceptándolas, los proveedores presentarían recurso y los ganaran, nunca serían superiores a las reducciones contempladas en los ajustes, 302.400 €

SERVICIO DE SANIDAD

El Servicio de Sanidad no ha suspendido ningún contrato de obras, servicios, suministros o concesión, o paralizado su actividad total o parcialmente.

SERVICIO DE TURISMO E INTERNACIONALIZACIÓN

El Servicio de Turismo e Internacionalización no ha suspendido ningún contrato de obras, servicios, suministros o concesión, o paralizado su actividad total o parcialmente.

SERVICIO DE ADICCIONES

<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar consumos abusivos de alcohol: (Verbenas de Fallas). Suspendido parcialmente • Presupuesto Facturación Inejecución Afectación% • 16.335,00€ 13.068,00€ 3.267,00€ 20,00
<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Madres/Padres. Suspendidas sus actividades parcialmente • Presupuesto Facturación Inejecución Afectación% • 21.925,20€ 8.857,20€ 13.068,00€ 59,60

RESPOSTES DE ALEJANDRO RAMON ALVAREZ - VOCAL TITULAR - COMISSIÓ D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT INNOVADOR I OCUPACIÓ:

Consell Agrari Municipal

L'execució dels serveis i subministraments de prestació successiva contractats per l'organisme NO han esdevingut, durant l'Estat d'Alarma, d'impossible realització, i per tant, han continuat desenvolupant-se sense incidències significatives rellevants.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Fundació València Clima i Energia

INFORME SITUACIÓ CONTRACTES EN VIGOR DE LA FUNDACIÓ VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA DURANT L'ESTAT D'ALARMA PER COVID-19.

PRIMER: Des de la declaració de l'estat d'alarma el passat 14 de març de 2020 pel Reial decret 463/2020, València Clima i Energia ja tenia implantats els mitjans necessaris perquè tot el personal tinguera habilitat el model de teletreball, amb el que es va continuar prestant el servei que té encomanat aquesta entitat

SEGON: Respecte als contractes que tenim vigents, s'estan prestant els serveis pels quals van ser contractats, ja que les empreses adjudicatàries han establert entre els seus treballadors el model de teletreball i s'han virtualitzat tots els procediments d'atenció tant a l'entitat com al públic, prestant el servei d'acord amb el reflectit en el contracte.

TERCER: Per tant, cal indicar que, gràcies a les mesures adoptades, la redistribució del treball i l'ús de les noves tecnologies no hi ha hagut canvis substancials en els serveis contractats i no implicarà cap modificació del pressupost que té aprovat la Fundació.

CEMAS

Els contractes que han vist la seua activitat paralitzada totalment o parcialment per les mesures implantades pel Govern en relació a la crisi sanitària del COVID-19 són els següents serveis contractats per contracte menor des del Centre Mundial de València per a l'Alimentació Urbana Sostenible (CEMAS) són els següents :

Servei de restauració (Servei d'àpats) per als esdeveniments del CEMAS: E 02350 2019 33: va començar a regir l'11 de febrer de 2020, per termini d'un any.

Servei de fotografia per a cubrir els esdeveniments de CEMAS : el contracte va començar el 9 d'abril de 2020 i té una duració fins a 31 de desembre 2020.

Com que no es poden celebrar esdeveniments, les prestacions estan suspeses però no es produeix cap despesa, en facturar el contractista pel treball realitzat.

Servici de Cementeris

Totes les contractes adscrites a aquest Servei de Cementeris es troben en prestació ordinària de serveis en data de hui, en tractar-se el Servei públic municipal de "Cementeris i Serveis funeraris" com a servei essencial.

L'única excepció en matèria concessional és la de la concessió demanial per a l'explotació del bar-cafeteria de propietat municipal situat en el Cementeri General de València. (Acord J.G.L. de data 20-07-2018) i per Resolució del regidor Delegat de Cementeris, de data 24 de març de 2020, es disposa en el seu apartat Sisé.- Ratificar la suspensió realitzada del servei del bar-cafeteria del cementeri general, des de les 00,00 hores del dissabte 14 de març de 2020, per la vigència dels paràgrafs 3r i 4t de l'article 10 i Annex del Reial decret 463/2020, de 14 de març, del Ministeri de la Presidència, Relacions amb les Corts i Memòria Democràtica, amb efectes el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



dissabte 14 de març de 2020, fins a una altra ordre sobre aquest tema i tot això en relació al que es preveu en la resolució de 13 de març de 2020, de la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual s'acorden mesures especials de caràcter preventiu en matèria d'espectacles públics, activitats recreatives, activitats socioculturals i establiments públics, per a limitar la propagació i contagi pel COVID-19.

Secció d'Agricultura

Per causa del COVID-19, en la secció d'Agricultura i Horta no hi ha cap contracte suspès.

Servici d'Emergència Climàtica

En el servei no s'ha paratitzat cap contracte. D'aquesta manera, si existeix alguna repercussió sobre l'execució pressupostària a causa de l'escenari de pandèmia, serà degut en tot cas a possibles dilacions en la tramitació.

RESPUESTAS DE MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ - REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ:

Se está estimando por los servicios las cuestiones a las que usted hace referencia. Esperamos disponer de los datos exactos a partir del 2 de mayo y, en su caso, se lo comunicaremos lo más rápido posible.

RESPOSTES DE MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE GESTIÓ DE RECURSOS:

Per part del Servei d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics s'ha actuat sobre els següents contractes:

CONTRACTES D'OBRES

- Contracte d'obres de reforma, ampliació i millora del CEIP Eliseo Vidal.

Per Resolució NV-748, de 26/03/2020 se suspén el contracte de reforma, ampliació i millora del CEIP Eliseo Vidal en apreciar-se la impossibilitat d'execució del contracte a conseqüència de la situació de fet descrita en el fonament de dret 1º, pel temps necessari fins que cessen les circumstàncies i es puguen reprendre els treballs objecte del contracte

El 21/04/2020 s'està tramitant la Resolució per deixar sense efecte està suspensió.

Les altres obres s'han suspés automàticament en virtut del Reial Decret Llei 10/2020, de 29 de març.

CONTRACTES DE SERVEIS

- Contracte de servei de neteja de dependències.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Per Resolució NV-858, de 07/04/2020, se suspén parcialment els treballs de neteja dels centres objecte del contracte i que es relacionen en l'Annex I de la mateixa resolució. En conseqüència, el dia des de què ha de consider-se suspés és el dia 1 d'abril de 2020.

El re-establiment dels treballs de neteja dels centres afectats per la suspensió parcial s'efectuarà tan prompte s'estime necessari per a poder finalitzar les tasques previstes de neteja general a fons i com a pas previ a l'entrada en funcionament d'aquest.

Per Acord de la Junta de Govern Local de 09/04/2020 es ratifica la Resolució NV-858, 07/04/2020.

Per Acord de la Junta de Govern Local de 17/04/2020 s'alça la suspensió parcial dels treballs de neteja dels centres objecte del contracte.

- Contracte de neteja de col.legis.

Per Resolució NV-841, 06/04/2020 se suspén l'execució del contracte de servei de neteja de col·legis de l'Ajuntament de València.

El re-establiment del servei s'efectuarà tan prompte s'estime necessari per a poder finalitzar les tasques previstes de neteja general a fons i com a pas previ a l'entrada en funcionament d'aquests.

Per Acord de la Junta de Govern Local de 09/04/2020 es ratifica la Resolució NV-841 de 06/04/2020.

- Contracte de serveis postals.

Per Resolució NV-862, 07/04/2020 es va decretar la impossibilitat d'execució del contracte de serveis postals de l'Ajuntament de València. En conseqüència, el dia des de què ha de considerar-se suspés és el dia 14 de març de 2020 i fins que aquesta prestació puga reprendre's, una vegada cesse la situació que ha motivat la suspensió, la qual cosa serà comunicat al contractista expressament.

Per Acord de la Junta de Govern Local de 09/04/2020 es ratifica la Resolució NV-862, de 07/04/2020.

Respecte del cost pressupostat i el cost que finalment tindran d'una banda estan els que s'acullen al Reial Decret Llei 10/2020, de 29 de març, pel qual es regula un permís retribuït recuperable per a les persones treballadores per compte d'altre que no presten serveis essencials, amb la finalitat de reduir la mobilitat de la població en el context de la lluita contra el COVID-19. i d'altra banda estan els supòsits als quals se'ls aplica l'article 34 Reial Decret Llei 8/2020, de 17 de març, de mesures urgents extraordinàries per a fer front a l'impacte econòmic i social del COVID-19. Per tant, més endavant s'estimarà el cost que està suspensió suposarà.

**RESPUESTAS DE ELISA VALIA COTANDA - REGIDORA-DELEGADA -
DELEGACIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



En el **Servicio del Ciclo Integral del Agua** solamente se verá alterado el contrato de mantenimiento de fuentes bebedero al tener que incrementar las actuaciones de desinfección, limpieza y control del agua potable que suministran estas fuentes que han resultado esenciales ante esta crisis. El sobrecoste no está todavía cuantificado.

El **Servicio de Descentralización y Participación ciudadana** no tiene suscrito ningún contrato de este tipo a fecha actual.

Desde el **Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto** no está prevista ninguna modificación presupuestaria.

El que sí que estamos procediendo a proponer un aplazamiento de los plazos de realización de los contratos, convenios, subvenciones, etc. en marcha.

Así por ejemplo, ya se ha aprobado la suspensión de los plazos de ejecución y justificación de los proyectos subvencionados en la convocatoria del 2019 a Proyectos de educación y fomento de la cultura de la transparencia y el gobierno abierto, que todavía no estuvieron justificados. La prórroga mientras duro la suspensión otros contratos como la dinamización de las actividades de Ciudad Educadora sobre transparencia y gobierno abierto, dado que los centros educativos están cerrados.

También se ha iniciado tramitación para el posible aplazamiento de los plazos del Convenio con la UPV para el desarrollo de la Cátedra de Gobierno Abierto por el mismo motivo

RESPUESTAS DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

A continuación se detalla la relación de contratos suspendidos total o parcialmente del **Servicio de Envejecimiento Activo**, especificando la resolución por la cual han sido suspendidos y el presupuesto previsto entre el 15 de marzo y el 15 junio:

- Centro de Día Tres Forques: E- 02201/2011/4933
 - Resolución BG-237 de fecha 09/04/2020
 - Presupuestado 15 marzo a 15 de junio: 244.809,84 €

- Centro de Día La Amistad: E- 02201/2012/4597
 - Resolución BG-238 de fecha 09/04/2020
 - Presupuestado 15 marzo a 15 de junio: 184.899,54 €

- Centro de Día La Purísima: E- 02201/2010/4125

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



- Resolución BG-235 de fecha 09/04/2020
- Presupuestado 15 marzo a 15 de junio: 98.131,92 €

- Centro de Día Arniches: E- 02201/2010/8754
- Resolución BG-234 de fecha 09/04/2020
- Presupuestado 15 marzo a 15 de junio: 162.252,18 €

- 30 plazas en Centro de Día: E- 02224/2016/62
- Resolución BG-236 de fecha 09/04/2020
- Presupuestado 15 marzo a 15 de junio: 72.551,76 €

- Talleres y cursos personas mayores: E- 02201/2015/529
- Resolución BG-217 de fecha 01/04/2020
- Presupuestado 15 marzo a 15 de junio: 38.643,84 €

- Visitas culturales: E- 02224/2016/84
- Resolución BG-233 de fecha 08/04/2020
- Presupuestado 15 marzo a 15 de junio: 37.266,96

- Actividades físicas: E- 02224/2018/281
- Resolución BG- 227 de fecha 03/04/2020
- Presupuestado 15 marzo a 15 de junio: 69.490,05 €

- Contrato menor de diseño e impresión: E- 02224/2020/4
- Resolución BG – 243 de fecha 15/04/2020
- Adjudicación para 11 meses: 16.899,94€

Por el Servicio de Formación y Empleo se tramitó la aprobación del contrato menor de obras de reforma interior y eliminación de barreras arquitectónicas, del Centro Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



de Empleo y Formación Rojas Clemente y, por otra parte, el contrato menor de servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra mencionada.

Las obras se iniciaron el 26 de febrero de 2020, estimándose el plazo de ejecución en 8 semanas. En la actualidad la obra se encuentra paralizada desde el 15 de marzo de 2020, habiendo solicitado el contratista la suspensión del contrato.

Como consecuencia de lo anterior quedan paralizadas y en suspenso los contratos que se señalan a continuación. Aunque en principio no necesariamente tiene que variar el coste presupuestado, en estos momentos se desconoce el coste que finalmente puedan tener los contratos como consecuencia de la paralización de la obra:

Contrato menor de las obras de adaptación, de reforma interior y eliminación de barreras arquitectónicas, del Centro Municipal de Empleo y Formación Rojas Clemente, adjudicado por importe de 46.162,23 €, IVA incluido, de los que 38.150,60 € corresponden a la base imponible y 8.011,63 € al 21% de IVA

Contrato y menor de servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras mencionadas adjudicadas por importe de 3.279,10 €, IVA incluido (2.710 € más 569,10 € en concepto de IVA al tipo del 21 %).

Asimismo, **desde la Delegación de Deportes, así como desde la Fundación Deportiva Municipal**, se han atendido aquellas peticiones de intervenciones sociales que la situación de alarma ha planteado, desde los primeros momentos de impacto de la crisis, desde la necesaria coordinación administrativa y colaboración de los agentes implicados, tal y como se ha contestado a distintas preguntas del Grupo Popular (108 y 109) en la pasada Comisión de Bienestar, de 27 de abril, referida al impacto de las instalaciones de gestión directas e indirectas. Conviene remitirnos a la información allí suministrada al efecto de una mejor coordinación y comprensión de la situación planteada en la delegación.

Para las concesiones, conviene referirse al precedente del Decreto del Presidente de la Generalitat Valenciana, de 13 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación decretó el “estado de alarma”, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ordenando la no apertura de, entre otros, los establecimientos deportivos, tales como gimnasios, estadios, polideportivos, etc. La no apertura de las instalaciones conlleva la de los servicios prestados habitualmente por los centros y recursos deportivos de titularidad municipal, alterando -por causa de fuerza mayor- la obligación contractual o convencional de los gestores de las instalaciones deportivas municipales y, por consiguiente, la aplicación de las reglas de proporcionalidad, la interdicción del enriquecimiento injusto y el principio buena fe en el cumplimiento de las obligaciones recíprocas. Se acompaña listado en “hoja Excel” de concesiones administrativas vigentes, a partir de la cual se puede encontrar en el portal de la contratación a los importes de adjudicación.

Respecto a las obras que se están realizando en ejecución del Cap. VI de inversiones, tras el oportuno procedimiento económico-administrativo de licitación y ejecución, y ante la previsión de limitados efectos por la paralización, en todo caso, en su ejecución, se viene

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



evaluando el desarrollo de las mismas considerando las medidas aplicativas y de desarrollo del “decreto de alarma” y sus prórrogas

Para los “suministros” utilizados sobre todo en el mantenimiento funcional de los recursos públicos deportivos suelen ser facturados trimestralmente todavía no pueden ofrecerse cantidades líquidas significativas, toda vez que la utilización de los recursos deportivos como “unidades de atención social de emergencia”, -Polideportivos de Pechina, del Carmen o del Cabañal, altera la mera extrapolación global de sus efectos.

Finalmente, y considerando los servicios como prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, dado que pueden desarrollarse de forma heterogénea y eventual en el tiempo a partir del trimestre actual del año en curso y en los dos siguientes, no procede aportar los datos solicitados de impacto parciales, ya que no se ha producido paralización significativa alguna por las causas que fundamentan la pregunta formulada.

El servicio de **Innovación Económica** no tiene ningún contrato suspendido.

RESPUESTAS DE SANDRA GOMEZ LOPEZ - PRIMERA TINENTA D'ALCALDE I VICEALCALDESSA - ALCALDIA:

Ninguna de las contratas de la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana se ha visto afectada por el COVID-19, por ser necesarias para garantizar la seguridad ciudadana.

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000104-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Preguntas que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre els ingressos en el pressupost municipal		

PREGUNTAS:

La crisis del Covid-19 obliga a replantear los ingresos del presupuesto municipal de 2020.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

Respecto a todas delegaciones municipales, organismos autónomos municipales, empresas municipales, entidades públicas empresariales y entidades sin fines de lucro dependientes del Ayuntamiento, detalle la estimación sobre la previsible caída de recursos propios motivados por la menor recaudación así como la relación de contratos de obras, servicios, suministros o concesión suspendidos o con su actividad paralizada total o parcialmente

¿Qué proyección de estimación de la posible caída de participación en impuestos estatales por la caída de la actividad económica y del consumo ha realizado la concejalía de Hacienda?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Le informamos que, en la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, se ha aprobado la moción E C1904 2020 7, suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica.

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre les pèrdues en el pressupost municipal		

PREGUNTAS:

La crisis del Covid-19 obliga a replantear las pérdidas que pueden afectar al presupuesto municipal de 2020.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué proyección de pérdidas tienen las empresas públicas íntegramente municipales, entidades públicas empresariales, y entidades sin fines de lucro dependientes del Ayuntamiento de València bajo el supuesto de 3 meses de paralización de la actividad económica, a partir del 15 de marzo pasado ?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

Le informamos que, en la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, se ha aprobado la moción E C1904 2020 7, suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica.

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000104-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre les despeses en el pressupost municipal		

PREGUNTAS:

La crisis del Covid-19 obliga a replantear los gastos del presupuesto municipal de 2020.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

Respecto a todas delegaciones municipales, organismos autónomos municipales, empresas municipales, entidades públicas empresariales y entidades sin fines de lucro dependientes del Ayuntamiento, detalle la reducción en los gastos en todos los capítulos de la clasificación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



económica del presupuesto que puede generar la paralización de servicios públicos y actividades municipales, bajo el supuesto de 3 meses de paralización de la actividad económica, a partir del 15 de marzo pasado.

Además, se solicita la identificación y cuantificación de gastos que se pueden considerar de menor prioridad y por tanto susceptibles de no ejecución o postergación a ejercicios posteriores así como los mayores gastos propuestos o necesarios directamente relacionados con la lucha contra la pandemia y sus consecuencias sociales y económicas, excluidos inicialmente las indemnizaciones y compensaciones por suspensión de contratos o restablecimiento del equilibrio económico.

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA:

Le informamos que, en la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, se ha aprobado la moción E C1904 2020 7, suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica.

PRECS I PREGUNTES

No n'hi han.

DESPATX EXTRAORDINARI

41. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2020-000016-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: SERVICI ECONOMIC-PRESSUPOSTARI. 3ª Relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2020		

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui i previa declaració d'urgència aprovada per unanimitat, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima i la del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

"1.- El Concejal Delegado de Hacienda, impulsa la tramitación de la tercera relación de expedientes de Reconocimiento extrajudicial de crédito 2020 que se adjunta.

2.- Los servicios gestores del gasto, tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación y, en su caso, su elevación al Pleno.

3.- El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita, y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el Interventor General.

4.- Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la C.I. de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los Servicios de la Delegación de Hacienda, exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los Servicios que generan el gasto.

5.- La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 31ª.3 “Competencia del Reconocimiento de la Obligación” del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y, previo dictamen de la C.I. de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación, de conformidad con lo expuesto, se **ACUERDA**:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

“Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la tercera relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2020, por un importe total de 687.823,77 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-01201-2020-36 del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, por un importe de 13.797,80 € y termina con el nº 11, correspondiente al expediente E-01401-2020-1962 de la Policía Local, por importe de 350.641,96 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbYy 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. Document: zVqi JOz+ /NPY KbyY 1dc6 P2bv IWA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2020

FECHA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	COBERT. INDICATIVA ORG	PROGR ECON.	SERV.	FECHA FACTURA	NUM.FRA ATTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRTE.	IMPORTE RTE/CONOP	22-04-20 IMPORTE GINVERSES.
30-03-20	1	01201-20-36	CD110	32300	6320001	ARQ.Y SCT	18/12/2019	2020000122	CEIP VTE.GAOS.PLA EDIFICANT. DI *****		2.630,53	
30-03-20	1	01201-20-36	CD110	32300	6320001	ARQ.Y SCT	26/12/2019	2020000124	CEIP VICENTE GAOS.DIR.OBRA IDII *****		2.010,04	
30-03-20	1	01201-20-36	CD110	32300	6320001	ARQ.Y SCT	03/12/2019	2020000127	CEIP LUIS SANTANGEL.PLA EDIFIC. *****		2.487,30	
30-03-20	1	01201-20-36	CD110	32300	6320001	ARQ.Y SCT	29/12/2019	2020000128	CEIP CERVANTES.PLA EDIFICANT.I *****		1.982,78	
30-03-20	1	01201-20-36	CD110	32300	6320001	ARQ.Y SCT	15/05/2019	2020001020	EDIFICANT-CEIP MIQUEL ADLERT.-I *****		4.687,15	
06-04-20	2	O-03801-20-8	GC380	15110	22799	DISC.URB.	20/02/2020	2020003843	ACT.EMERG.NOV.19 FTE S.LUIS 70 ARQUITECTURA Y URBANISMO IVA SOPORTADO	468,37		
06-04-20	2	O-03801-20-8	GC380	390001		DISC.URB.	21/02/2020	2020003844	ACT.EMERG.NOV.19 FTE S.LUIS 70 CANALIZACIONES Y DERRIBOS IVA SOPORTADO	2.755,00		
06-04-20	2	O-03801-20-8	GC380	390001		DISC.URB.	21/02/2020	2020003950	ACT.EMERG.DIC.19 PADRE LUIS NA CANALIZACIONES Y DERRIBOS IVA SOPORTADO	882,73		
06-04-20	2	O-03801-20-8	GC380	15110	22799	DISC.URB.	20/02/2020	2020003852	ACT.EMERG.DIC.19 PADRE LUIS NA ARQUITECTURA Y URBANISMO IVA SOPORTADO	211,21		
06-04-20	2	O-03801-20-8	GC380	15110	22799	DISC.URB.	28/02/2020	2020004017	ACT.EMERG.ABR.19 COMPAÑIA Nº4 CANALIZACIONES Y DERRIBOS IVA SOPORTADO	215,26		
06-04-20	2	O-03801-20-8	GC380	15110	22799	DISC.URB.	27/02/2020	2020004018	ACT.EMERG.ABR.19 COMPAÑIA Nº4 ARQUITECTURA Y URBANISMO IVA SOPORTADO	10,00		
06-04-20	2	O-03801-20-8	GC380	390001		DISC.URB.	09/01/2020	2020001112	PAGO X COPIA CANON DIC.2019 CANON ESPAÑA, S.A.	9.677,05		
08-04-20	3	01201-20-198	CD110	92060	22799	ARQ.Y SCT	09/01/2020	2020001328	MTO.EQUIPOS CANON DIC.2019 CANON ESPAÑA, S.A.	994,26		
08-04-20	3	01201-20-198	CD110	92060	21500	ARQ.Y SCT	20/01/2020	2020001350	MTO.PRECIO COPIA OCT-DIC 2019 RICOH ESPAÑA SL	1.362,93		
08-04-20	4	02201-20-45	KC150	23100	22101	B.SOCIAL	06/03/2020	2020005946	SUM.AGUA ZOCT-29NOV.19 VIV.MO EMIVASA	34,25		
08-04-20	4	02201-20-45	KC150	23100	22101	B.SOCIAL	09/03/2020	2020005949	SUM.AGUA 8SEP-4NOV19 VIV.CMIJ EMIVASA	37,71		
08-04-20	4	02201-20-45	KC150	23100	22101	B.SOCIAL	09/03/2020	2020005950	SUM.AGUA 4NOV19-3ENE.VIV.CMIJ EMIVASA	39,35		
08-04-20	4	02201-20-45	KC150	23100	22101	B.SOCIAL	09/03/2020	2020005951	SUM.AGUA 8SEP-9NOV19 VIV.PLS EMIVASA	40,64		
08-04-20	4	02201-20-45	KC150	23100	22101	B.SOCIAL	09/03/2020	2020005952	SUM.AGUA 9NOV19-10ENE VIV.PLS EMIVASA	39,74		
08-04-20	4	02201-20-45	KC150	23100	22101	B.SOCIAL	09/03/2020	2020005953	SUM.AGUA 29NOV19-30ENE VIV.CIA EMIVASA	36,68		
09-04-20	5	02250-19-21	KI890	23100	22799	COOP.DES.	31/12/2019	2020001301	SERVEI DE C'TERING NOVATERRA CATERING, S.L.	31.128,36		
15-04-20	6	02701-19-704	FU290	16000	21000	C.LAIGUA	10/01/2020	2020000745	C/12 DIC-19 (REGULARIZ.) LIMPIEZA ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	264.457,17		
17-04-20	7	02901-20-477	IB520	43120	21200	COMERCÇ	27/11/2019	2019025096	OBRA REPA.PTOS.EXT.M.CENTRAL ANTARES INFRAESTRUCTURAS	1.754,50		
17-04-20	8	O-02902-20-18	IF650	24100	22799	OCUPACIÓ	05/01/2020	2020000379	IMPARTICI6N FORM ONLINE Y CUR: DICAMPUS, S.L.	5.219,50		
21-04-20	9	02201-20-50	KC150	23100	21200	B.SOCIAL	15/01/2020	2020006252	R.EX.4TRIM19 MARQUES S.JUAN 32 CDAD PROP C/MARQUES SAN JI	108,62		
21-04-20	9	02201-20-50	KC150	23100	21200	B.SOCIAL	15/01/2020	2020006253	4TRIM19 C/MARQUES S.JUAN 32-22 CDAD PROP C/MARQUES SAN JI	125,19		
21-04-20	9	02201-20-50	KC150	23100	21200	B.SOCIAL	15/01/2020	2020006254	4TRIM19 C/MARQUES S.JUAN 32-24 CDAD PROP C/MARQUES SAN JI	115,40		
22-04-20	10	02201-18-368	KC150	23100	62300	B.SOCIAL	30/05/2019	2020003063	EXTRAJ.MAT.AUDIOVISUAL COMS MEDIA MARKT VALENCIA-CAMPANAR			2.716,16
22-04-20	11	01401-20-1962	DE140	13300	22799	POLICIA L.	31/12/2019	2020000178	SERV.RETRR.VEHICULOS VIA PUB.C UTE PAVAPARK - AUPLASA GRU	350.641,96		

TOTAL ... 670.355,88 14.751,73 2.716,16
687.823,77

TOTAL 3ª RELAC. RECONOC. EXTRAJUDICIALES 2020 687.823,77

* DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE	Suma	668.601,38
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD EJERCICIO CORRIENTE	Suma	19.222,39
Total General	Suma	687.823,77

Signat electrònicament per:

Antefirma SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	Nom FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	Data 26/05/2020	Emissor cert ACCVCA-120	Núm. sèrie cert 5455451848073102300
---	--	---------------------------	-----------------------------------	---



No hi han intervencions.

42. (E 2)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-04906-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: TRESORER. Informe 1er. trimestre 2020 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipal		

La Comissió, previa declaració d'urgència aprovada per unanimitat, queda enterada de l'informe del 1er. trimestre 2020 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals, que se eleva al Ple:

HECHOS

El tesorero general, con fecha 2 de abril de 2020, ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Quedar enterados del informe correspondiente al primer trimestre de 2020 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

INFORME

Primero. Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la Administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.

El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

TERCERO.- El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el Art. 16 de la Orden HAP 2075/2014.

CUARTO.- Se adjuntan al presente informe los siguientes Anexos:

Anexo I:

- a) Pagos realizados en el Trimestre.
- b) Intereses de demora pagados.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Anexo II: Situación a 31.03.2020 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

Anexo III: Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el Art. 10 de la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, que modifica el Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses.

No hi han intervencions.

43. (E 3)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2020-000018-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: SERVICI ECONOMIC-PRESSUPOSTARI. 8ª Modif. Cds. Extraord. i Suplement. Cds. PPT. 2020 COVID-19 Alcaldia		

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui i previa declaració d'urgència aprovada per unanimitat, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa i la del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

“Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución del Presupuesto 2020 n° 8.1, se acuerda:

HECHOS

1º.- Por el Alcalde se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2020, a la vista del informe de la Intervención de Presupuestos y Contabilidad y de las Memorias justificativas de la Regidorías delegadas implicada y de los informes de las respectivas Jefaturas de Servicio.

2º.- Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones.

3º.- Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2020 al incorporar esta Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

4º.- Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la Regla

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Capítulo 4 1.680.000,00

TOTAL 2.600.000,00

Nuevos Ingresos

Capítulo 8 2.600.000,00

TOTAL 2.600.000,00

TERCERO.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del art. 20 del RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo.

No hi han intervencions.

MOCIÓ "IN VOCE" que presenta el Sr. Carlos Galiana Llorens sobre el punt número 4 de la convocatòria.

Finalitzats el debat i votació de tots els punts inclosos en l'ordre del dia de la convocatòria, el Sr. Calos Galiana Llorens, del Grup Compromís, en relació amb el punt número 4 de la convocaroria referit a l'aprovació del document "MISSIONSVLC2030. MARC ESTRATÈGIC D'INNOVACIÓ SOCIAL I URBANA DE VALÈNCIA", proposa verbalment als membres de la Comissió que la proposta aprovada en el referit punt no se sotmeta a la consideració del pròxim Ple, a fi que tots els Grups Polítics de la Corporació puguen aportar idees.

Sotmesa a votació tant la urgència de la Moció com el seu contingut, tots dos són aprovats per unanimitat dels membres de la Comissió.

Y com que no hi ha més assumptes a tractar, s'alça la sessió a les tretze hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/05/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300